PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DUPLICADO
TOMO CCLXXXVII

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	[redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE: 2015 — INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X | FOTOGRAFIAS | LIBROS | DISQUETES | CD ROM | ENGARGOLADO

VIDEO | OTRO (S) | DESCRIBIR

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	287
NÚMERO DE FOJAS	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 287

- - - En la Ciudad de México, siendo las 09:00 nueve horas del día cuatro 04 del mes de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado:- -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCLXXXVII (doscientos ochenta y siete),** de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace [redacted] lugar, por lo que no habiendo nada más [redacted] terminada la presente diligencia. - - - - - - - - [redacted]

- **C O N** [redacted]

TESTIGOS DE [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12980/2016

- - - En la ciudad de México, siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos, del día 04 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** por recibido el turno 4230 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12980/2016**, de fecha diecinueve de octubre del año en curso, suscrito por el [redacted] Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el cual informa: "... en atención a su oficio No. **SDHPDSC/OI/2749/2016**, relacionado con el expediente **AP/PGR/**[redacted]...". - - - -

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el siguiente documento oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12980/2016**, de fecha diecinueve de octubre del año en curso, suscrito por el [redacted] constante de 1 (una) foja útil, asimismo una Red técnica en impresión plotter doblado, una Red técnica (coincidentes) en impresión plotter doblado, un Informe técnico de 20 fojas útiles, Informe de conexidad de cinco fojas útiles, un Informe de georreferencia de dos fojas [redacted] innecesario glosarlo a la averiguación previa.- -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

- **ACUERDA** - - - - - - - [redacted]

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y el CD anexo de comunic[redacted] para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Asimismo por lo que [redacted] Ministerio Público Federal, en virtud que ya obra en actuaciones y fue reprodu[redacted] con la información completa, es innecesario glosarlo a la averiguación previa. [redacted]

- **CÚMPLASE** - - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Mi[redacted] Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. P[redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y [redacted]

- -**DAMOS FE**- - - - - - - - [redacted]

[redacted]

TESTIGOS DE ASIST[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4230

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12980/2016

Fecha: 19/10/2016 **Fecha del turno:** 31/10/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: [redacted]

Observaciones:

[redacted]

lunes, 31 de octubre de 2016

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

4

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12980/2016

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

RECIBIDO
31 OCT 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2749/2016**, relacionado en el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, [redacted]

[redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

C.c.p.: **Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.**
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010810
MAMV/LESF

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
Fiscalía de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

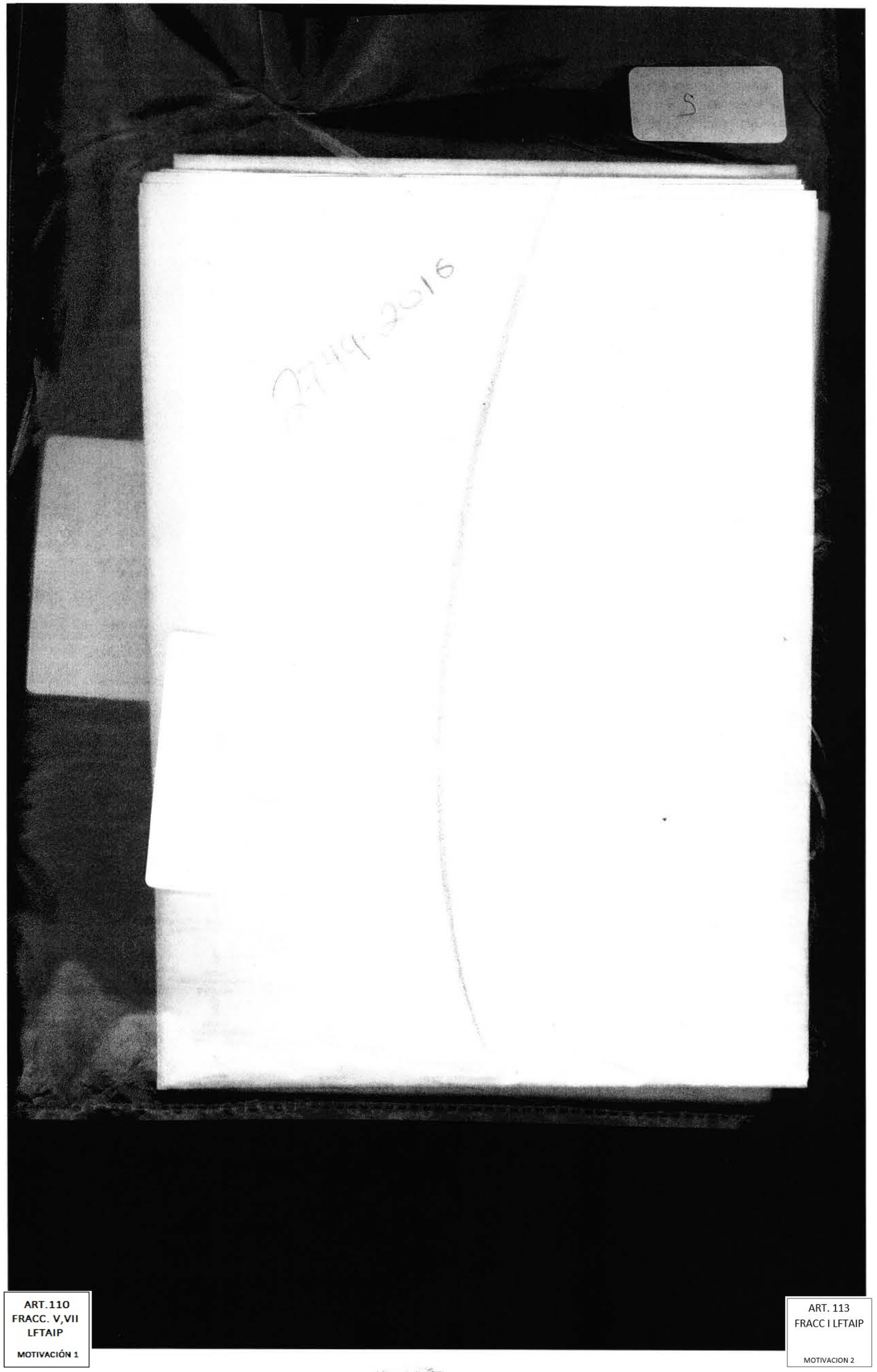

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

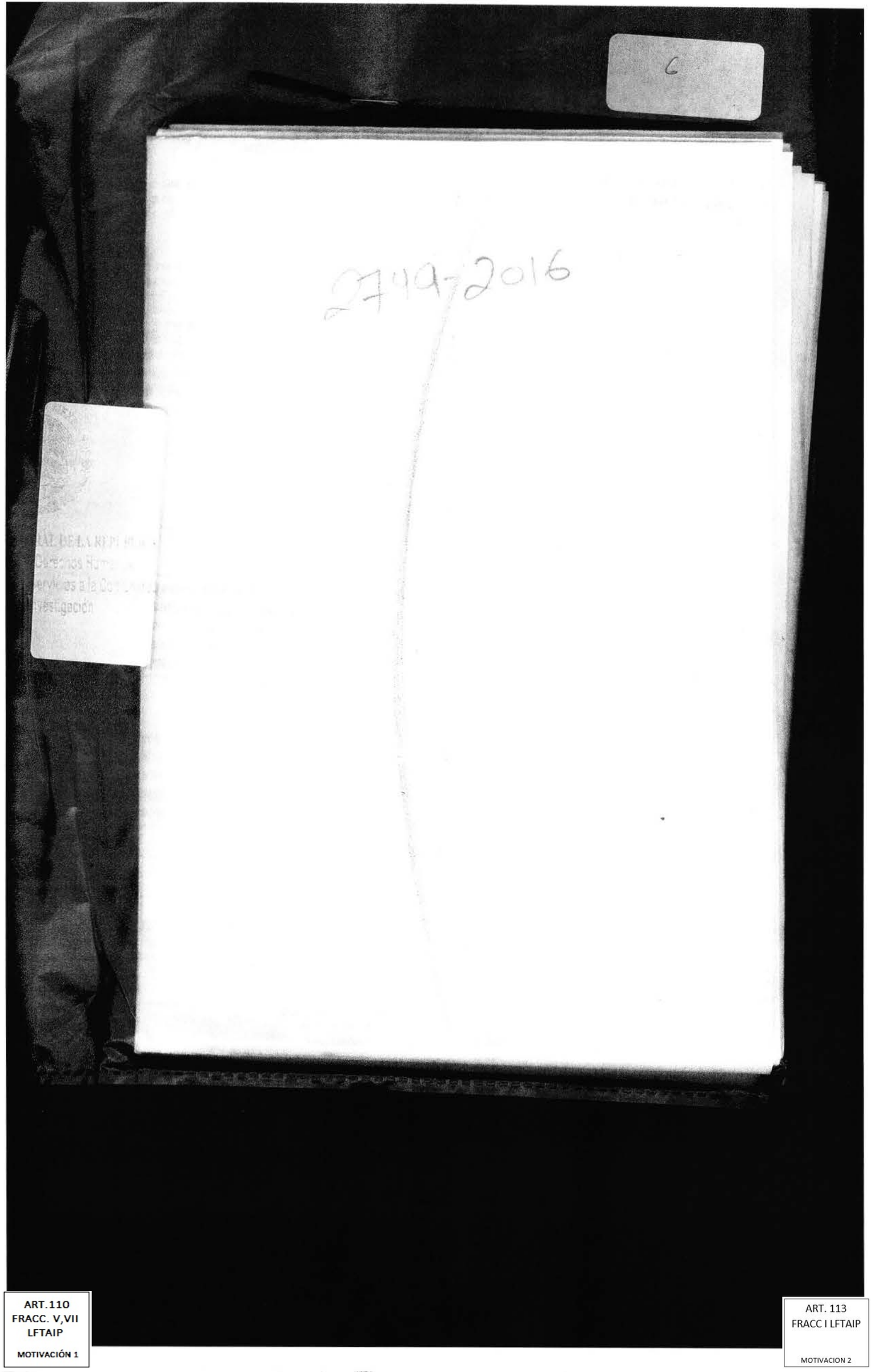

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

[redacted]

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2749/2016

Octubre 2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

.....2
.....4
.....5
.....6
.....7
.....7
.....8
.....9
.....10
.....11
.....12
.....13
.....13

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2749/2016**, el presente informe muestra el [redacted] la concesionaria.

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
[redacted]						

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodos
[redacted]						

**Información proporcionada por la concesionaria*

01

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología.

A continuación, se describe los tipos de comunicaciones que se emplearon en las respectivas redes técnicas:

[redacted]

Dichas comunicaciones, así como los números fijos, números móviles, mensajes se representan en la red técnica en estudio. Plasmada en la siguiente simbología, el primero de ellos para la red técnica de coincidentes y el segundo para el resto de las comunicaciones:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ra:

[redacted]

II. INFORMACIÓN.

[redacted]:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Duración total de comunicación.

Los [redacted]

[redacted]

13

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Localidad.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números coincidentes.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

14

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

Comunicaciones directas

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.

[redacted]

III. OBSERVACIONES:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

12

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

7. [redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Informe Técnico

PGR

[redacted]

Octubre 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

...LDE LA REPÚBLICA
...rechos Humanos,
...icios a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Revisó: Lic. Laura Elizabeth Sánchez Fuentes

Jefa de Departamento

Elaboró: C. Luis Antonio Ortiz De la Paz

Analista de CENAPI

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

[redacted]

Elaboró: Lic. Cecilia de la Garza García
Analista CENAPI

81

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

[redacted]

Elaboró: Lic. Cecilia de la Garza García
Analista CENAPI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

36

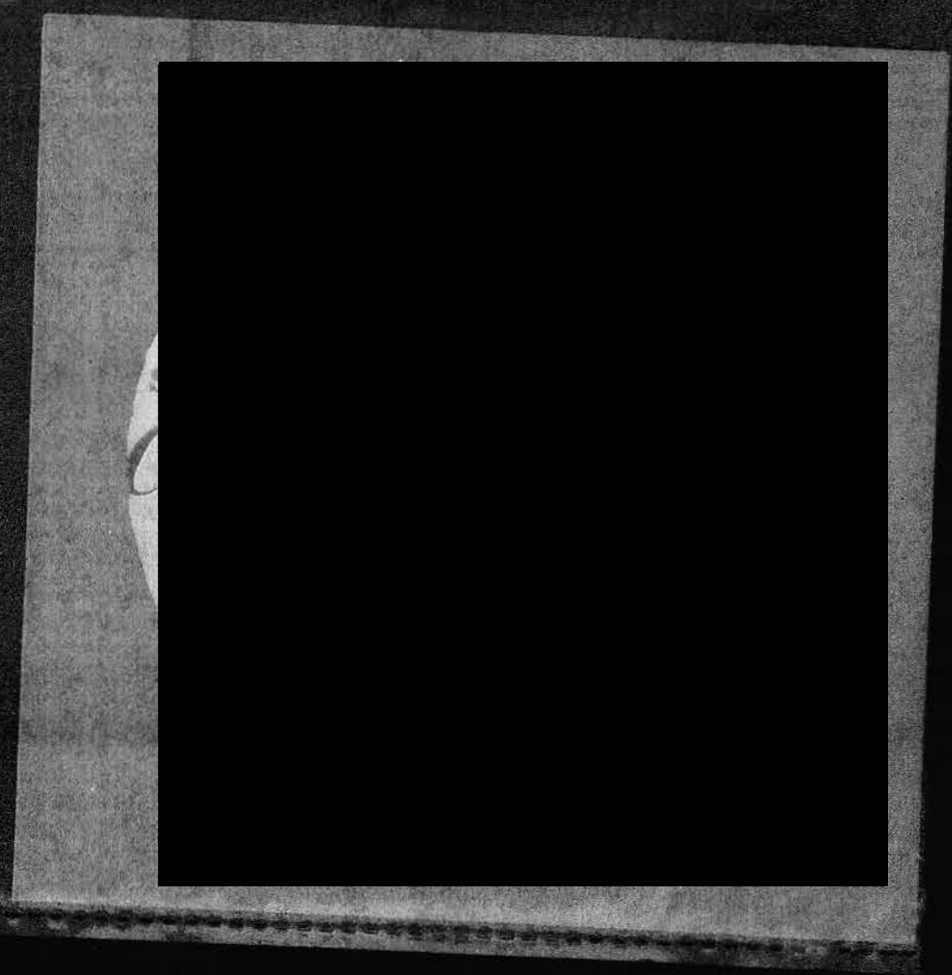

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12979/2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos, del día 04 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - **HACE CONSTAR** -

- - -**TENGASE** [redacted] con el objeto de remitir la solicitud con la información completa, es innecesario glosarlo a la averiguación previa.- -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos descritos y los dos CD'S el prim [redacted] segundo con georreferenciación y video de desplazamiento, al expediente en [redacted] legales a que haya lugar. Asimismo por lo que hace al CD, enviado por el Ag [redacted] virtud que ya obra en actuaciones y fue reproducido con el objeto de remitir l [redacted] es innecesario glosarlo a la averiguación previa. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -**CÚMPLASE** - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del M [redacted] Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. [redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y [redacted]

- -**DAMOS FE**- - - - - - - -

[redacted]

TESTIGOS DE ASIS[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

38

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibí 31/10/16.
19:45 hrs

Id 4228

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12979/2016

Fecha: 19/10/2016 **Fecha del turno:** 31/10/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: [redacted]

Observaciones: [redacted]

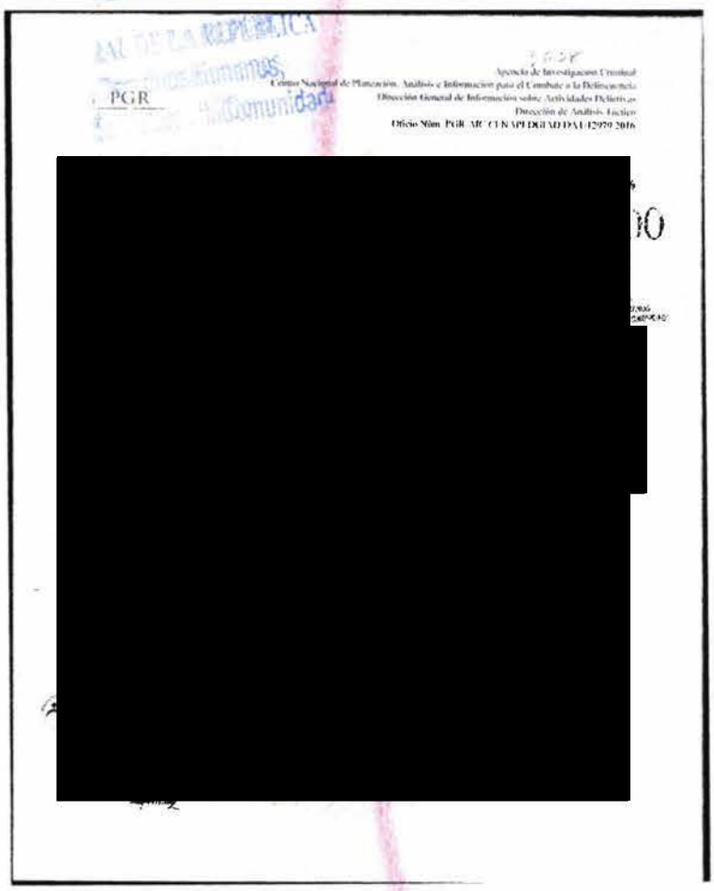
[redacted]

lunes, 31 de octubre de 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

39

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12979/2016

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

RECIBIDO
31 OCT 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio [redacted] lo siguiente:

[redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[redacted]

C[redacted] **superior conocimiento.- Presente.**
ción Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010809

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

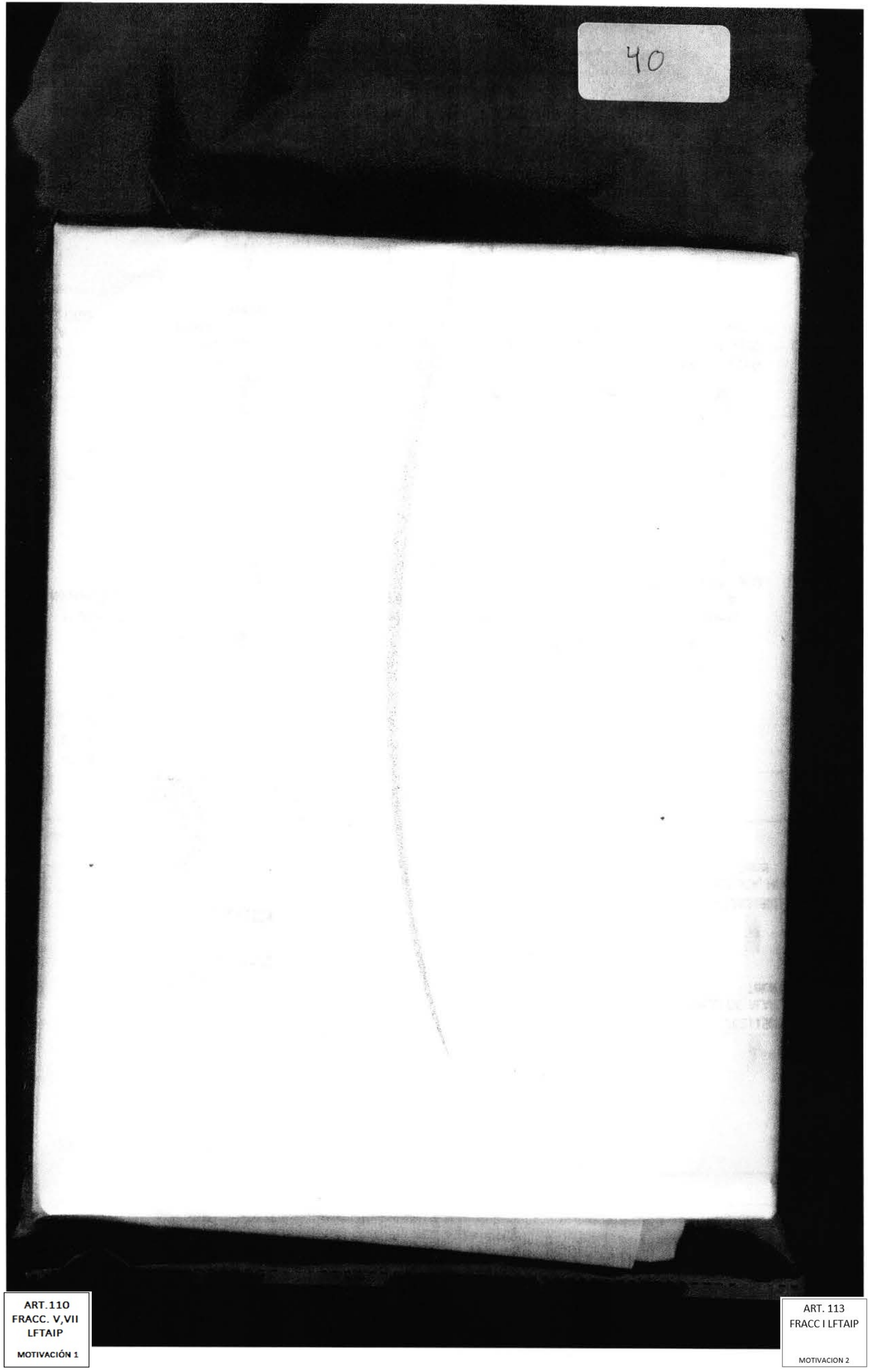

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

41

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

[redacted]

Octubre 2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

[redacted] 2
..... 2
..... 4
..... 4
..... 5
..... 5
..... 6
..... 7
..... 8
..... 9
..... 10
..... 10

43

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

[redacted]

[redacted]os:

[redacted]

Simbología.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

II. INFORMACIÓN.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

V. OBSERVACIONES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

6. [redacted].

[redacted]

7. [redacted]

[redacted]

8. [redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Revisó: Ing. Ariadna López Reyes

Analista de CENAPI

Elaboró: Luis Antonio Ortíz Dela paz

Analista de CENAPI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

[redacted]

Octubre 2016

59

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]. Por tanto, se tiene lo siguiente:

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Revisó: Lic. Miguel Ángel Mendoza Valencia

Subdirector de Área

Elaboró: Lic. Irving Alan Gustavo Pérez Gómez

Analista de CENAPI

63

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

64

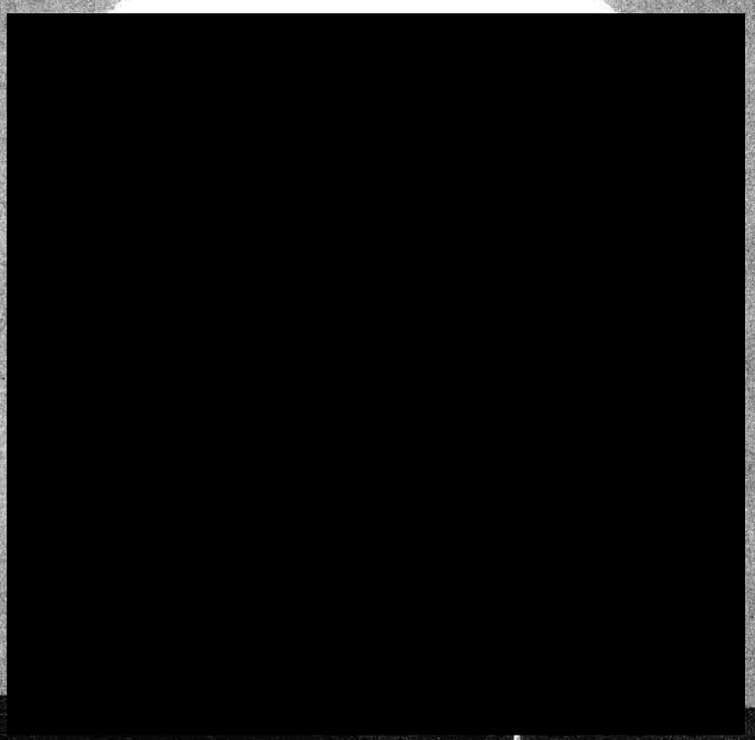

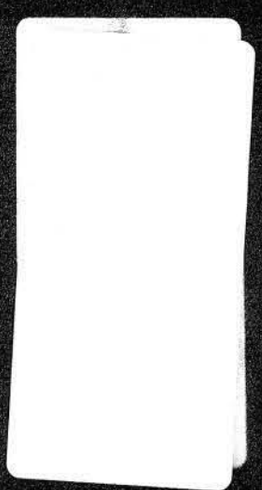

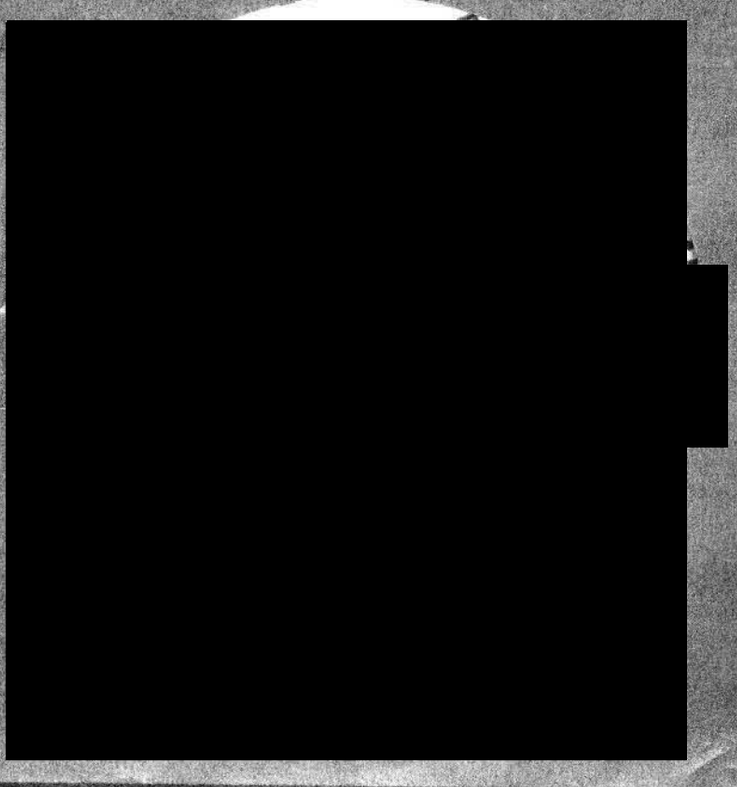

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12977/2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos, del día 04 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - **HACE CONSTAR** -

- - - [redacted] remitir la solicitud con la información completa, es innecesario glosarlo a la averiguación previa.- -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y los dos CD'S el primero [redacted] segundo con georreferenciación y video de desplazamiento, al expediente en que [redacted] legales a que haya lugar. Asimismo por lo que hace al CD, enviado por el Agente [redacted] virtud que ya obra en actuaciones y fue reproducido con el objeto de remitir la sol[redacted] es innecesario glosarlo a la averiguación previa.- - - - - - - - - - - - - - - [redacted]

- **CÚMPLASE** - - - - - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Minist[redacted] Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prev[redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan [redacted]

- **DAMOS FE**- - - - - - - - - - [redacted]

[redacted] **TESTIGOS DE ASIST**[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

66

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4229

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12977/2016

Fecha: 19/10/2016 **Fecha del turno:** 31/10/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: [redacted]

Observaciones:

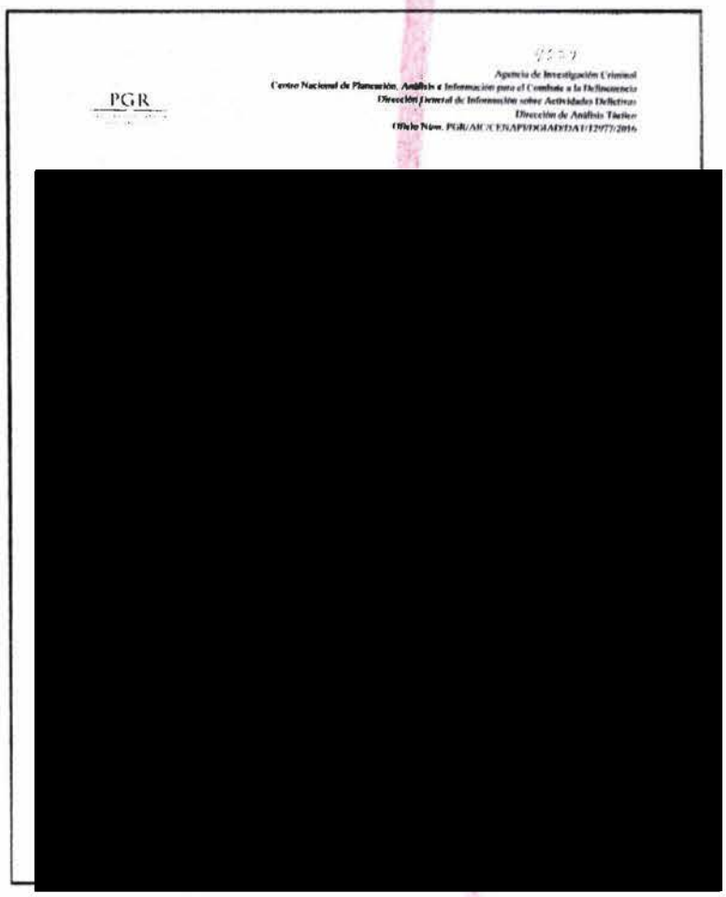
[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

4229 67

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12977/2016

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

RECIBIDO
[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2742/2016**, [redacted] e:

[redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[redacted]

[redacted]

Para su superior conocimiento.- Presente.
Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010806

OS MEXICANOS
RA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigador

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

68

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

69

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

[redacted]

Octubre 2016

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ÍNDICE

I. [redacted] 2
[redacted] 7
[redacted] 9
[redacted] 10
[redacted] 11
[redacted] 11
[redacted] 12
[redacted] 13
[redacted] 16
[redacted] 17
[redacted] 17
[redacted] 18
[redacted] 18

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

**Información proporcionada por la concesionaria*

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

INFORME TÉCNICO

Simbología.

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

[redacted]

[redacted]:

[redacted]

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted].

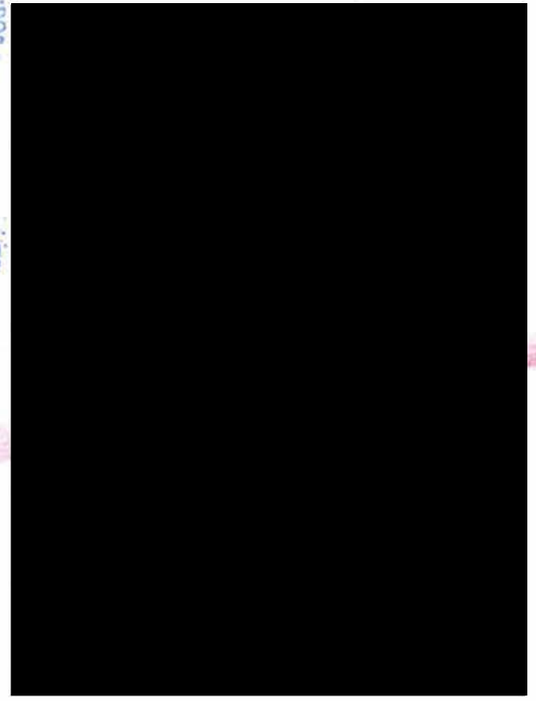

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

- [redacted]
- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

5. [redacted]

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

- ✓ [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

- ✓ [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

- ✓ [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

101

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

- [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

✓ [redacted] guna.

[redacted]

- [redacted] abarcando sus respectivas comunicaciones con el número

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

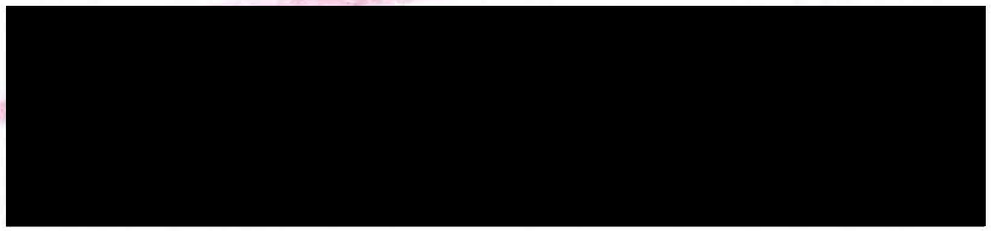

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

106

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]":

[redacted]

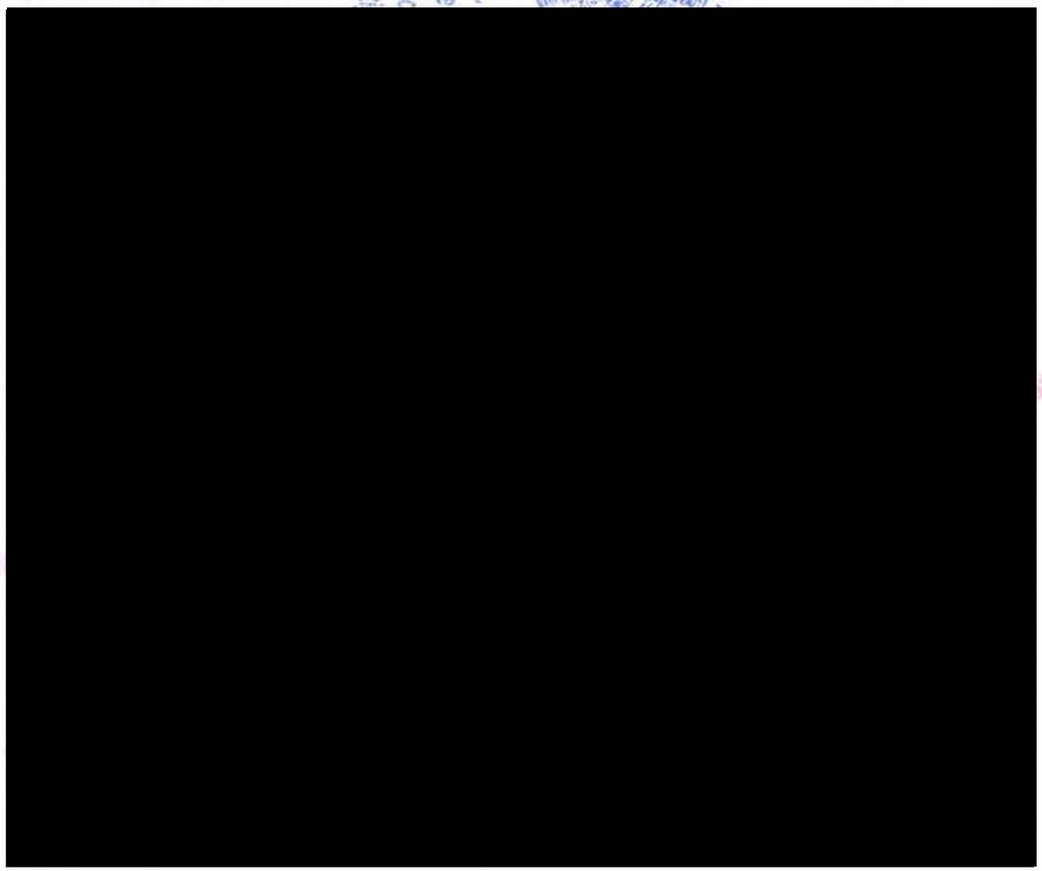

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

- [redacted]

[redacted]

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

116

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo
					7335842132
					Sentido

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted].

[redacted]

6. [redacted].

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

7. [redacted]

[redacted]

8. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

10. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

11. [redacted]:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

511

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Revisó: Lic. Miguel Ángel Mendoza Valencia

Subdirector de Área CENAPI

Elaboró: Lic. Irving Alan Gustavo Pérez Gómez

Analista CENAPI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Informe Técnico

PGR

[redacted]

Octubre 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME DE CONEXIDAD

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME DE CONEXIDAD

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME DE CONEXIDAD

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME DE CONEXIDAD

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME DE CONEXIDAD

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME DE CONEXIDAD

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME DE CONEXIDAD

[redacted]

Revisó. Lic. Miguel Ángel Mendoza Valencia

Subdirector de Área

Elaboró: C. Antonio Ortiz De la paz

Analista de CENAPI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

125

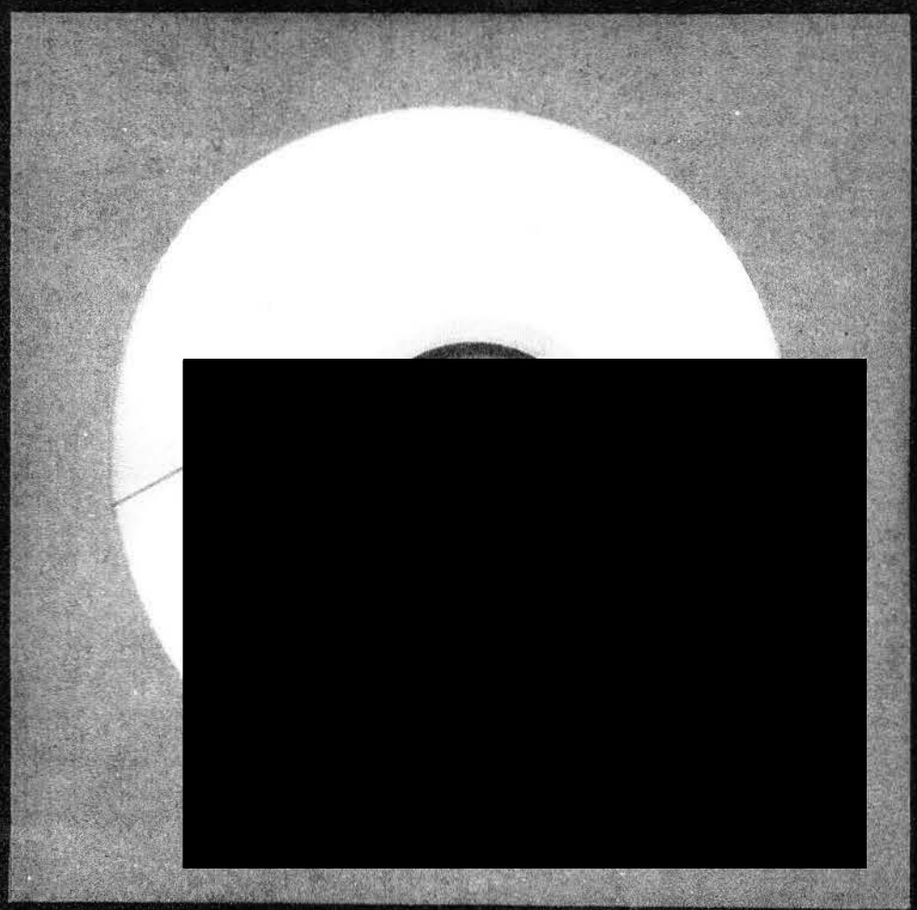

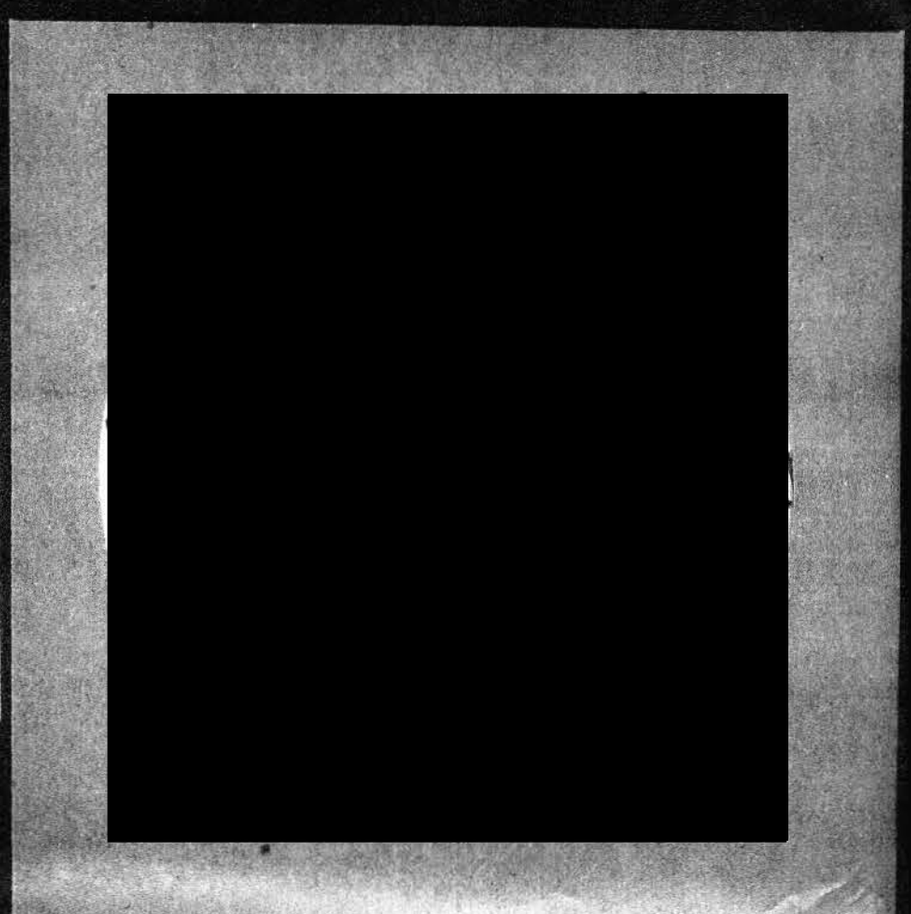

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12976/2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 04 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - **HACE CONSTAR** -

- - [redacted] con el objeto de remitir la solicitud con la información completa, es innecesario glosarlo a la averiguación previa.- - - - - - - - - - - -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y los dos CD'S el primero con anexo de comunicaciones y el segundo con georreferenciación y video de desplazamiento, al expediente en que s[redacted] legales a que haya lugar. Asimismo por lo que hace al CD, enviado por el Agente [redacted] virtud que ya obra en actuaciones y fue reproducido con el objeto de remitir la soli[redacted] es innecesario glosarlo a la averiguación previa. - [redacted]

- -**CÚMPLASE** - - - - - - - - - [redacted]

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Ministe[redacted] Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Preve[redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan f[redacted]

- -**DAMOS FE**- - - - - - - - - - [redacted]

[redacted] **STIGOS DE ASIST** [redacted]

[redacted] BLICA
Derechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

127

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4201

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12976/2016

Fecha: 19/10/2016 **Fecha del turno:** 28/10/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: [redacted]

Observaciones: [redacted]

PGR

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12976/2016

[redacted]

viernes, 28 de octubre de 2016

...DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos,
...ción a la Comunidad
...stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4701 128

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12976/2016

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2741/2016**, [redacted] te:

[redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[redacted]

C.c.p.: [redacted] **l.-Para su superior conocimiento.- Presente.**
le Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010805

EXICANOS
L DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
nicios a la Comunidad
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

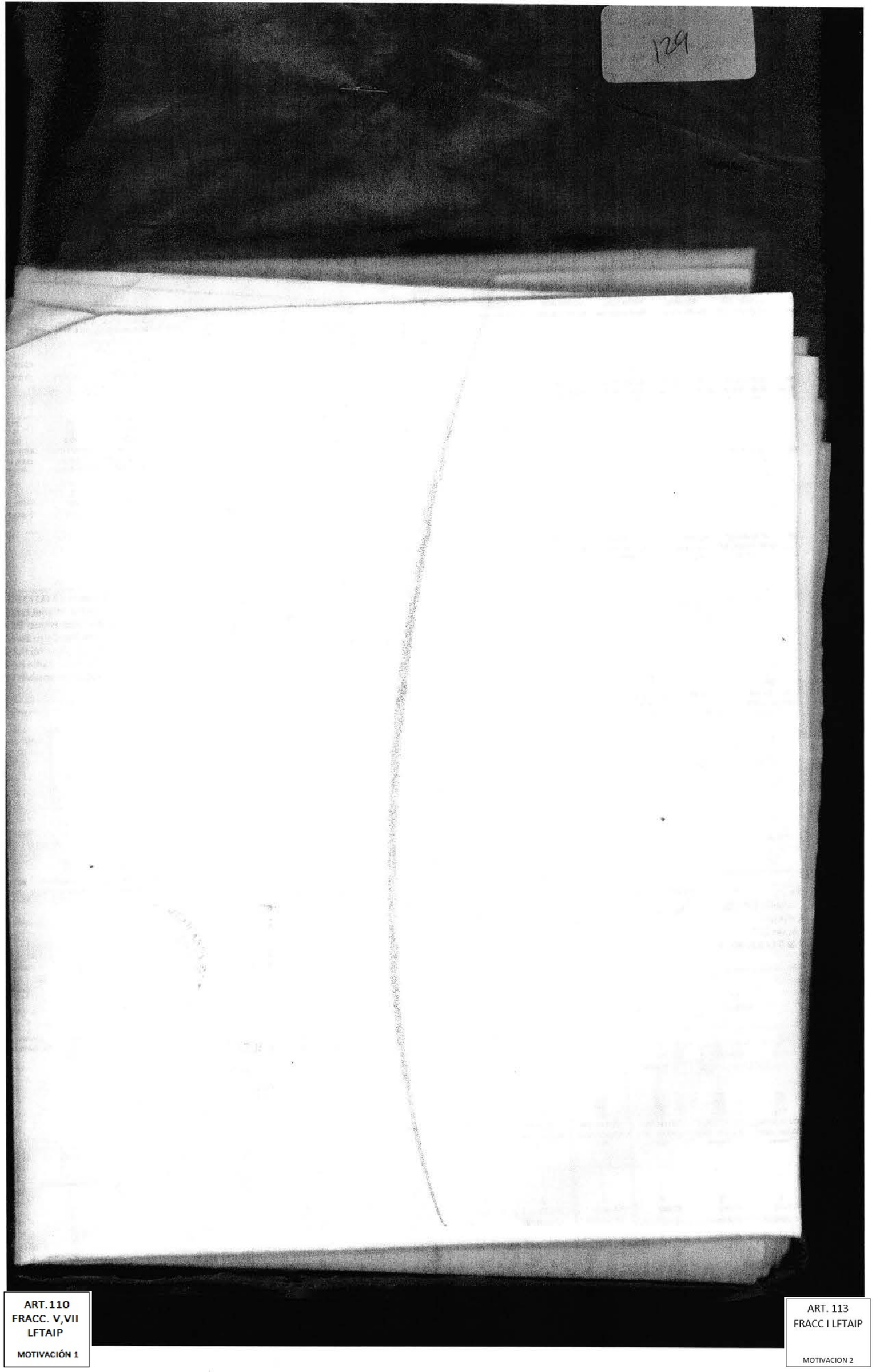

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

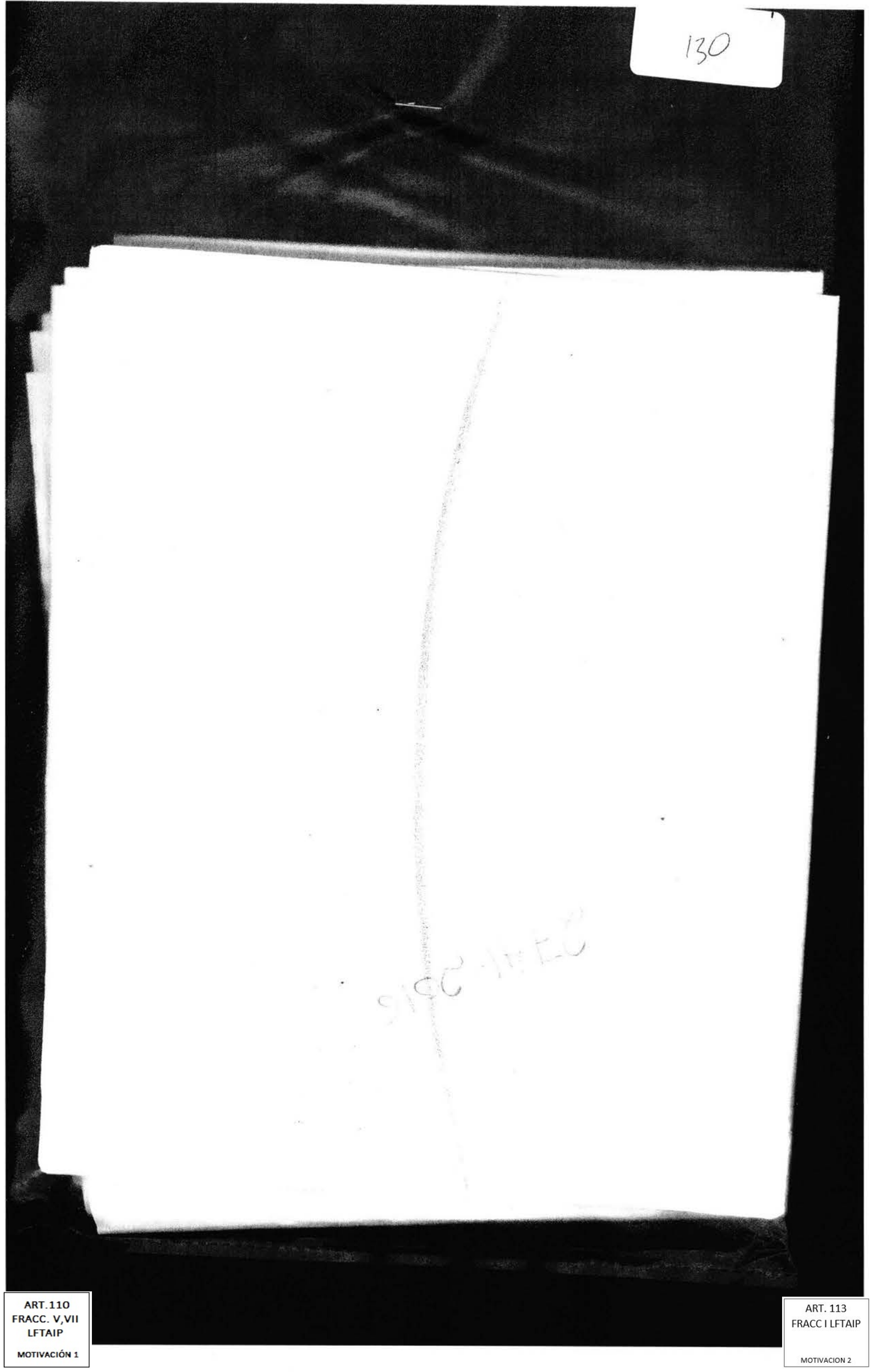

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

131

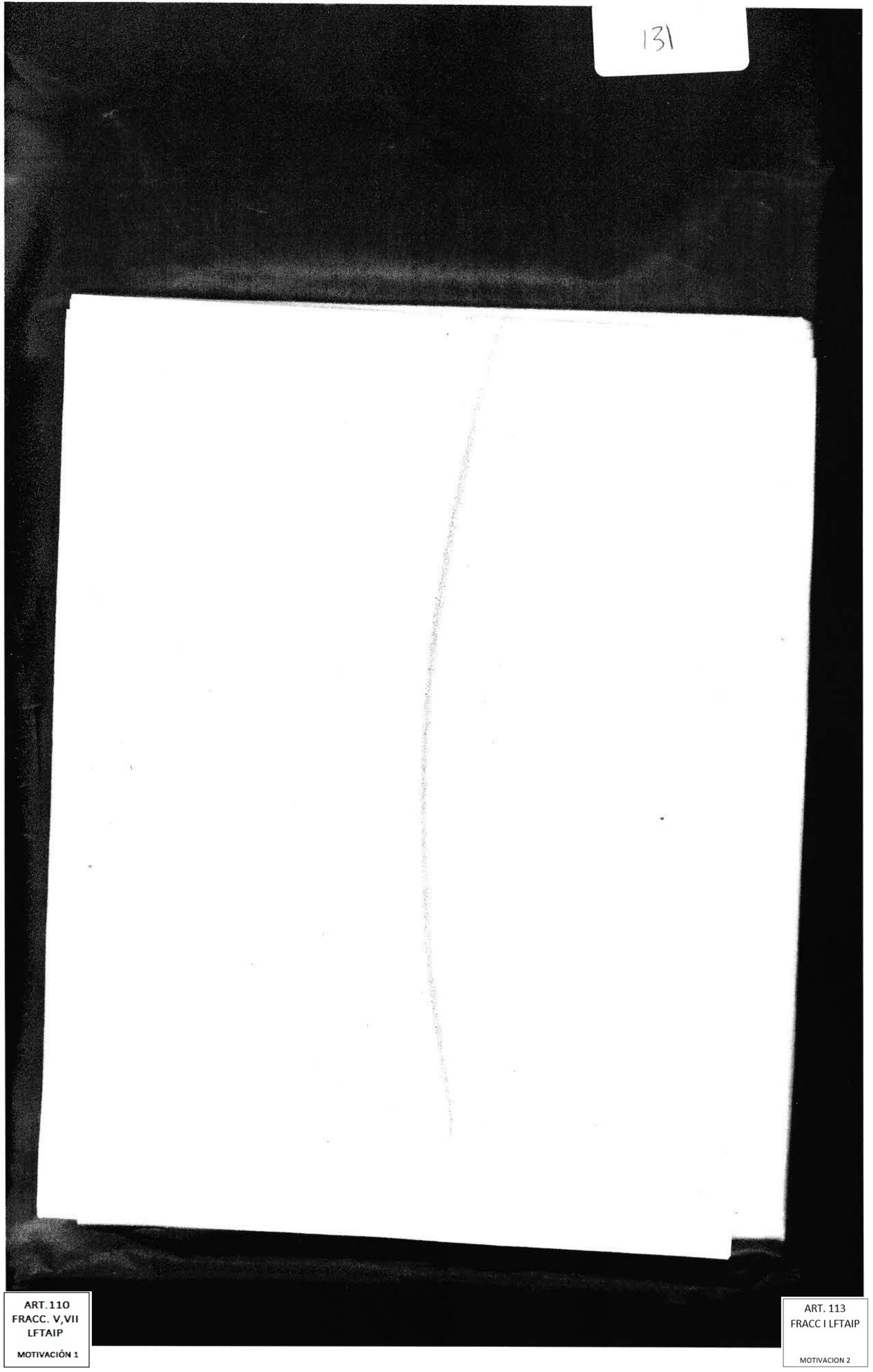

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

[redacted]

Octubre 2016

152

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

ÍNDICE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

13

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Información proporcionada por la concesionaria

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

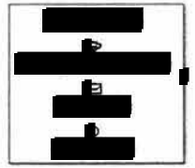

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted].

[redacted]

[redacted]

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

Telefonía.

[redacted]

[redacted]

[redacted]:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

III. [redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

6. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

- ✓ [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

† [redacted]

[redacted]

✓ [redacted]

[redacted]

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

y Servicios a la Comunidad
le Investigación

[redacted]

✓ [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Acto seguido, se analizaran los restantes números objetivos citados en el segundo párrafo de su respectivo oficio.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]

[redacted]

- ✓ [redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

✓ [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Objetivo 7331278330

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Objetivo 7331896662

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]

- [redacted]:

[redacted]

- [redacted]:

[redacted]

7. [redacted]

[redacted]

08/08/2014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

25/09/2014
014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

19/09/2014
014
014

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

8. [redacted]

9. [redacted]

[redacted]

10. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

11. [redacted]

- [redacted]
- [redacted]

Revisó: Ing. Ariadna López Reyes
Analista

Elaboró: Irving Alan Gustavo Perez Gómez
Analista

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

[redacted]

Octubre 2016

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

Revisó: Lic. Miguel Ángel Mendoza Valencia

Subdirector de Área

Elaboró: C. [redacted]

Analista de CENAPI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

203

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A PETICIÓN 953
ESCRITO GIEI/168/PGR

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del 4 cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente:----------

----------**A C U E R D O**----------

---**VISTO** e[redacted] a la División de Gendarmería, designado para ello.----------

----------**F U N D A M E N T O**----------

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, y 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 127 bis, 132, 141, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental ,es de acordarse y se:----------

----------**A C U E R D A**----------

---[redacted]-

--- **SEGUNDO.-** Gírese atento oficio al Titular de la Policía Federal, a efecto de que tenga a bien designar personal que de manera urgente realice entrega del citatorio señalado en el punto anterior.----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

205

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3680/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN **URGENTE**.

Ciudad de México, 4 de noviembre de 2016.

[redacted].
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL
Presente.

Estimado comisionado:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos b) y c), 9, 10 fracción X, y 22 fracción I, inciso b) y c), II inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada.

[redacted]

complementario.

Agradeciendo [redacted] cordial saludo.

SEGOB POLIC FEDER

OFICINA DEL C. COMISIONADO GEN
Gestión
HORA

E LA REPÚBLICA
hos Humanos,
os a la Comunidad
gación

[redacted]

C.c.p. [redacted] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

206

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/3679/2016.
ASUNTO: C I T A T O R I O
URGENTE Y CONFIDENCIAL.
Referencia: 953
Ciudad de México, 4 de noviembre de 2016.

[redacted]
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ordenado dentro de la averiguación previa al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 1, 2, 4, 5, 7, 11, 12 fracción IV, y demás relativos de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 125, 127 BIS, 132, 168, 180, 206, 242 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento:

[redacted]

Apercibido que en caso de no comparecer se hará acreedor a alguno de los medios de apremio señalados en el artículo 44 del ordenamiento penal antes invocado, consistente en:

"...Artículo 44.- El Ministerio Público en la averiguación previa, y los tribunales, podrán emplear, para hacer cumplir sus determinaciones, los siguientes medios de apremio:

I.- Multa por e[redacted] momento y lugar en que se rea[redacted]aleros, obreros y trabajadores la[redacted]res no asalariados el de un día d[redacted]

II.- Auxilio de [redacted]

III.- Arresto ha[redacted]

Sin otro particular, le[redacted]

[redacted]ar de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimie[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12982/2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 11:03 once horas con tres minutos, del día 04 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - **HACE CONSTAR** -

- - - [redacted] previa.- - -

- -**FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y el CD anexo de comunicacione [redacted] para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Asimismo por lo que hace a [redacted] Ministerio Público Federal, en virtud que ya obra en actuaciones y fue reproducido co [redacted] con la información completa, es innecesario glosarlo a la averiguación previa. - - - -

- -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] ente del Ministeri [redacted] Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Preven [redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe [redacted]

- -**DAMOS FE**- - - - - - - - - - - -

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS | OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4202

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12982/2016

Fecha: 19/10/2016 **Fecha del turno:** 28/10/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: [redacted]

Observaciones: [redacted]

AMPF.

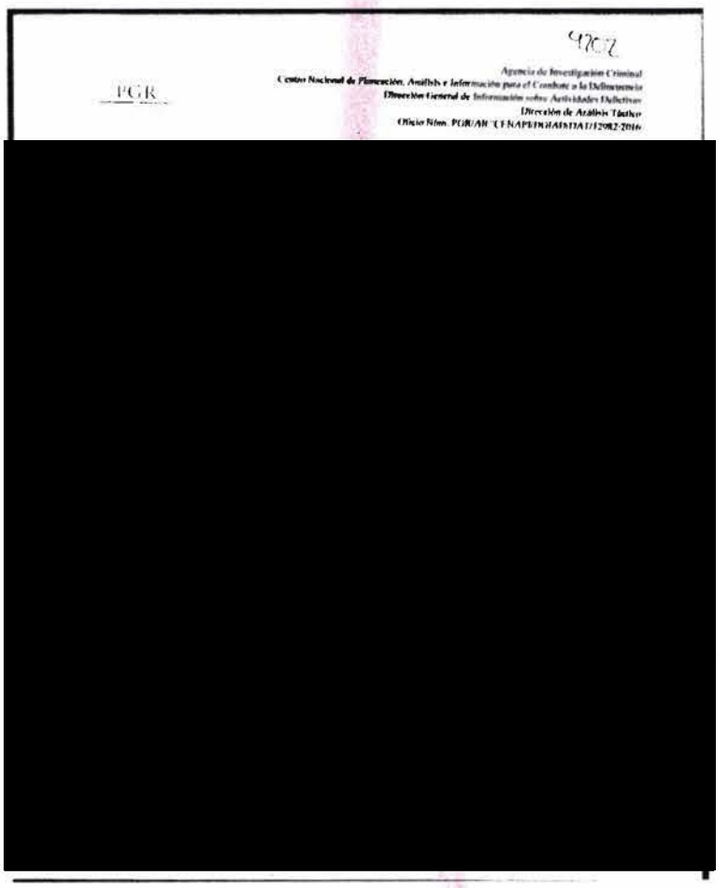

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

4702 209

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12982/2016

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2747/2016**, relacionado en [redacted] e:

[redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[redacted]

C.c.p.: [redacted] **conocimiento.- Presente.**
ore Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010808

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

210

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

211

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Informe Técnico

PGR

[redacted]

Octubre 2016

212

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015

[redacted]

213

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

214

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted].

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]:

[redacted]

[redacted]:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

212

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]:

- [redacted]
- [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

INFORME TÉCNICO

[redacted]:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

3. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

6. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

9. A[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

10. [redacted]

11. [redacted]

Revisó: Ing. Ariadna López Reyes
Analista de CENAPI

Elaboró: Lic. Azeelm Pérez Reyes
Analista de CENAPI

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

[redacted]

Octubre 2016

224

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

Reviso: Lic. Miguel Angel Mendoza Valencia

Subdirector de Área

Elaboró: Lic. Javier Alejandro Sentíes Vallado

Analista de CENAPI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

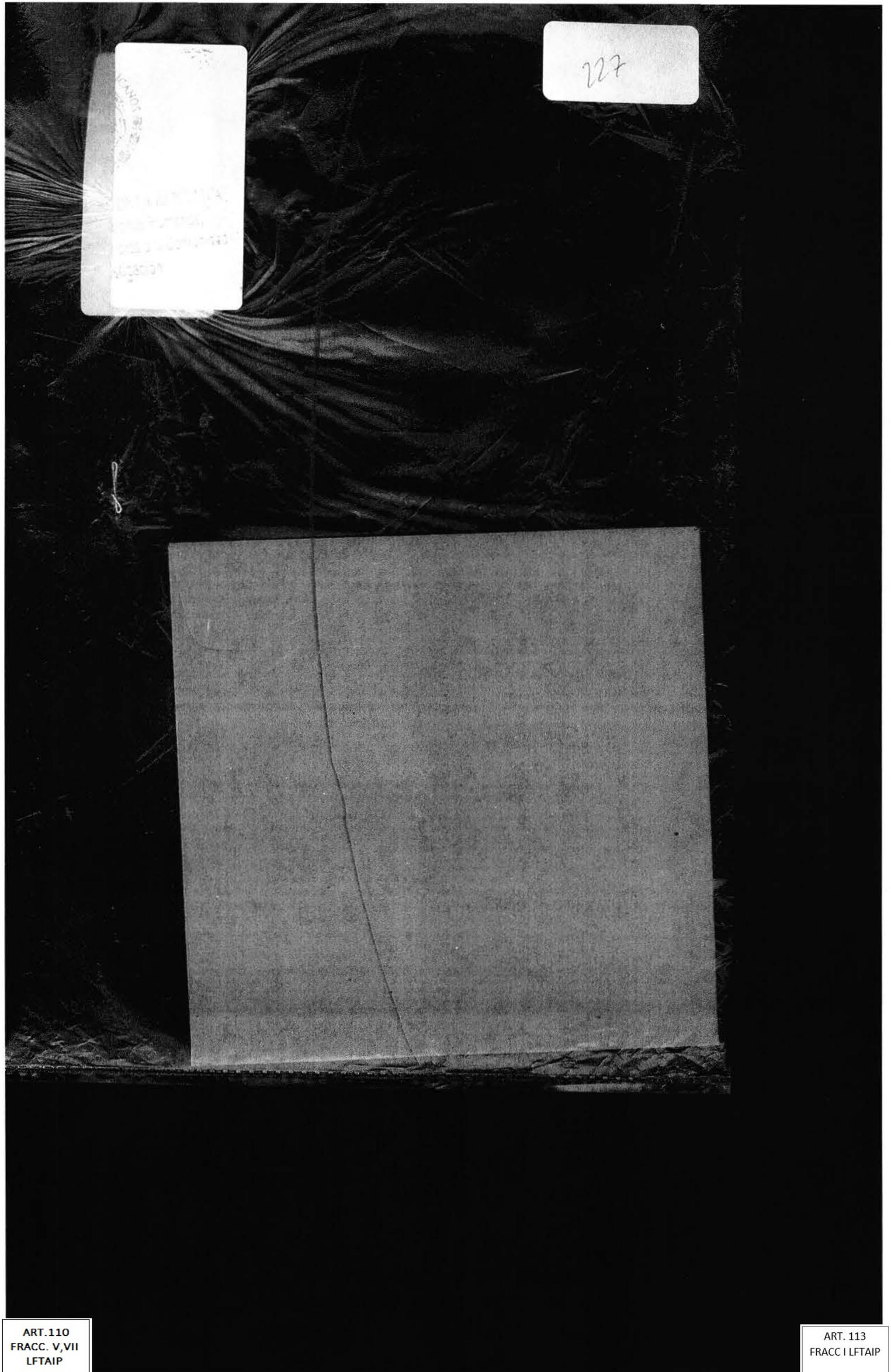

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

228

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
vestigación

[redacted]

[redacted]

PGR

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con siete minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°,7,12 y 108 de la Ley General de Victimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa -

- **A C U E R D A** -

[redacted] de que se

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

231

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

[redacted] - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida su respuesta realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.- -

- - -**TERCERO**: Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -

- **CÚMPLASE** -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General [redacted] al firman y dan fe. -

[redacted]

- - - **RAZÓN.-** Seguidament [redacted] tuante emite el **Oficio: SDHPDSC/OI/3684/2016,** dand [redacted] -

- - - Así lo acordó y firma la [redacted] n, licenciada [redacted] dscrita a la Of [redacted] bprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito [redacted] a General de la República,

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
04 NOV 2016
[redacted]
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ACUSE

232

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: COLABORACION PARA PRUEBAS DE DISPARO

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 3684 /2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

[redacted]

P r e s e n t e.

En atención a su oficio [redacted] al de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2012 y Circular 06/96 del Procurador General de la República, esta Fiscalia de la Federación.:

Para la realización [redacted] inconveniente para ello, con lo siguiente

a) [redacted]

[redacted]

[redacted] en Acta ministerial y contará con la presencia máximo de 2 representantes por Municipio.

d) Apoyarnos con **tubos de recuperación** para la obtención de elementos balísticos "testigos" y de ser el caso indicarnos el tipo y cantidades de material industrial y/o de papelería necesarios.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

e) [redacted]

[redacted]

La autoridad federal al mando será su servidora, y todo personal que ingrese deberá presentar: Oficio de comisión e identificación oficial con fotografía; el material (laptop e impresora, hojas, plumas, usb, papelería y vehículos) mientras el personal realiza las prácticas, se le hará de conocimiento debidamente relacionado; así como los nombres del personal municipal y el PROGRAMA de actividades.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

[redacted].

Sin otro particular, [redacted]

INVESTIGACIÓN

[redacted]ular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted]unidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinte minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º,7,12 y 108 de la Ley General de Victimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.** [redacted] derechos humanos.- -

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida su respuesta realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-

- - -**TERCERO**: Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y fir [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación adscrita a [redacted] la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención [redacted] uraduría General de la República, quien actúa con testigo [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] **igo de asisten** [redacted]

- - - **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el **Oficio: SDHPDSC/OI/3685/2016,** dando cumplimiento al acuerdo que antecede.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita [redacted] ubprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de [redacted] ría General de la República, quien actúa con testigos [redacted] - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

235

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Asunto: COLABORACION PARA PRUEBAS DE DISPARO

OFICIO No: SDHPDSC/OI/3685 /2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

[redacted]

TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA INSTITUCIÓN

[redacted]

P r e s e n t e.

Distinguido [redacted]:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117,168, 180, 208, 220, 234, 238 y270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, de no existir inconveniente para ello, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

Designar PERITOS PROFESIONALES y/o TECNICOS en las especialidades siguientes:

- **Balística forense (dos)**
- **Fotografía forense (dos)**
- **Audio y video (dos)**

[redacted]

Sin otro particular, quedo de [redacted]

LA A[redacted]CIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SDHPDSC
04 NOV 2016
RECIBIDO

C.c.p.

[redacted].- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

[redacted] Fiscal General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.- Para su superior conocimiento.- Presente.

IPO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

236

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las once horas con veinticinco minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º,7,12 y 108 de la Ley General de Victimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO** [redacted] -

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida su respuesta realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-

- - -**TERCERO**: Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -

- [redacted] -

- - - Así lo acordó y firma la licencia [redacted] el Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de [redacted] rocuraduría de Derechos [redacted] General de la República, [redacted]

- - - **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el **Oficio: SDHPDSC/OI/3686/2016,** dando cu [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] ón, licenciada [redacted] ubprocuraduría de Derechos [redacted] ría General de la República, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

237

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Asunto: COLABORACION PARA PRUEBAS DE DISPARO

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 3686 /2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

RECIBIDO
04 NOV 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
Casa de La Moneda No. 133, Colonia Lomas de Sotelo,
Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Presente.

Distinguido Titular de la Policía Federal Ministerial:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1; 2, fracción II, 15, 44, 73, 117,168, 180, 208, 220, 234, 238 y270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, que se apoye al personal de esta Oficina de Investigación del Caso Iguala, con lo siguiente:

[redacted]

[redacted]

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [redacted] tan amable de pronunciarse al respecto y estar en posibilidad de organizar la logística para efectos procedentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

[redacted]

C.c.p. [redacted] ción de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de [redacted] esente.
[redacted] General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE OFICIO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12978/2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 11:28 once horas con veintiocho minutos, del día 04 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - **HACE CONSTAR** -

- - - [redacted] -

- **FUNDAMENTO LEGAL** -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

- **ACUERDA** -

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos descritos y los dos CD'S el primero [redacted] segundo con georreferenciación y video de desplazamiento, al expediente en que [redacted] legales a que haya lugar. Asimismo por lo que hace al CD, enviado por el Agente [redacted] virtud que ya obra en actuaciones y fue reproducido con el objeto de remitir la sol[redacted] es innecesario glosarlo a la averiguación previa. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CÚMPLASE** - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], Agente del Minist[redacted] Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prev[redacted] Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan [redacted]

- **DAMOS FE**- - - - - - - - - -

[redacted] ESTIGOS DE ASIS[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS | OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4199

Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12978/2016

Fecha: 19/10/2016 **Fecha del turno:** 28/10/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: [redacted]

Quién remite: [redacted]

Asunto: [redacted]

Observaciones: [redacted]

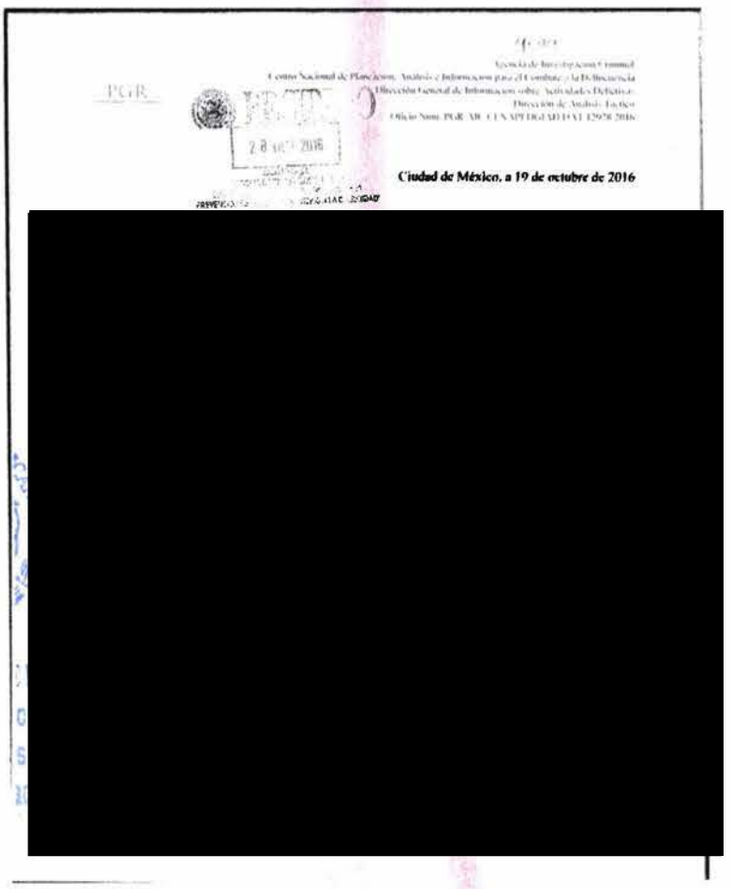
PGR

28 OCT 2016

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

41 90 240

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas
Dirección de Análisis Táctico
Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/12978/2016

RECIBIDO
28 OCT 2016
SUBPGDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, y en atención a su [redacted]:

[redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[redacted]

[redacted]

ente.
tivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 010807

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

241

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

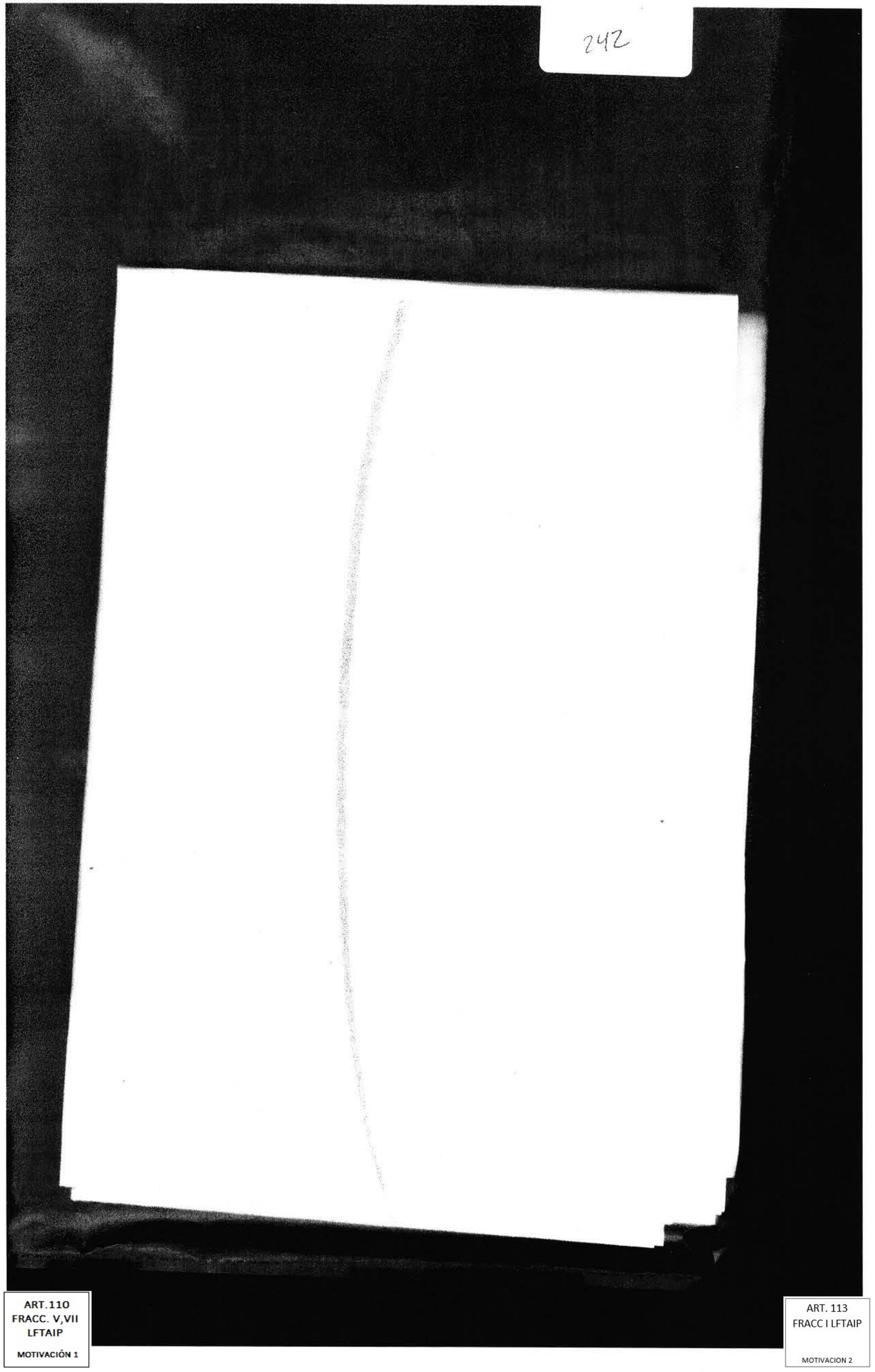

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Informe Técnico

PGR

[redacted]

Octubre 2016

243

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

244

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

I. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

24

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Simbología

"Red Técnica coincidentes"

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

conformado por letras y números, lo cual se representa de la siguiente manera:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

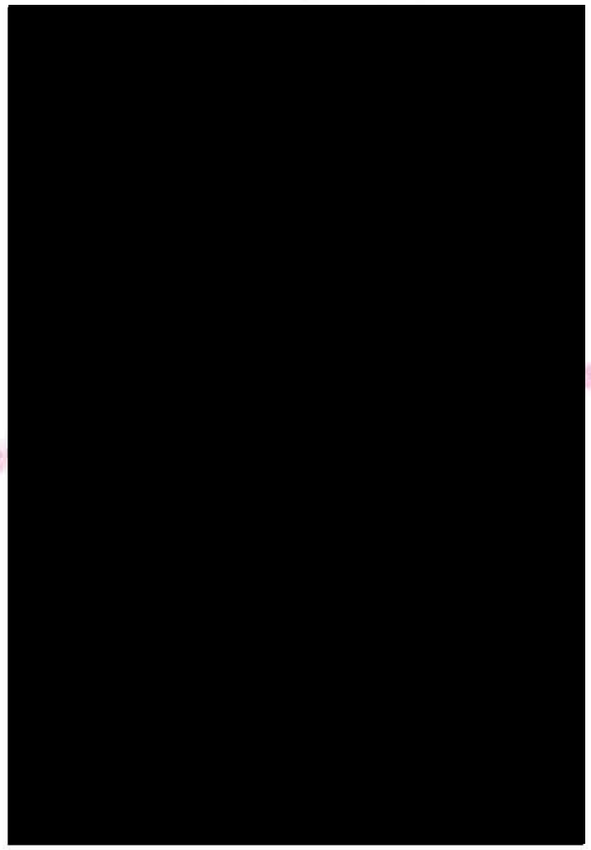

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

52

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted].

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]:

[redacted]

[redacted]

[redacted].

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

26

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

4. [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

5. [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

6. [redacted]".

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

9. [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
licios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

12. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

13. [redacted]

[redacted]

14. [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

15. [redacted]

[redacted]

16. [redacted]

[redacted]

17. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

18. [redacted]

19. [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

20. [redacted].

[redacted]

[redacted]:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
erechos humanos,
rvicios a la comunidad
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor	[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

22. Para el objetiv[redacted]uvo muy pocos registros de comunicación en los días analizados, por lo que se señalan las comunicaciones de ambos días:

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedo[redacted]
[redacted]				

23. Por otra parte el objetivo [redacted]ntro de los días en análisis, solo registró comunicaciones en fecha [redacted] mismas que se detallan a continuación:

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveed[redacted]
[redacted]				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

24. En otros puntos el objetivo [redacted], sólo registró dentro de los días **26** y **27** de septiembre de **2014**, las siguientes comunicaciones, no observándose comunicaciones dentro del horario nocturno e inter de los dos días citados, además de que sus respectivas comunicaciones señaladas a continuación, no reunieron calidad alguna los números distantes.

Fecha	Hora	Número	Localidad	Provee
[redacted]				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

82

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

25. Para el objetivo [redacted] registro diversas comunicaciones en los [redacted], observándose que dentro de ellas no se aprecia comunicación alguna en horario nocturno, dentro del inter de los **dos** días en análisis, por lo que se señalan las comunicaciones posteriores a [redacted].

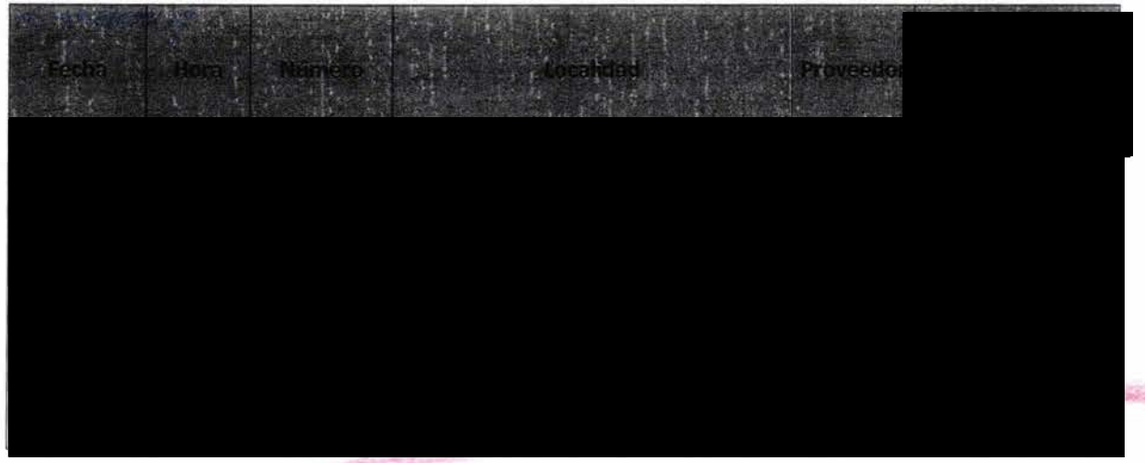

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedo
[redacted]				

26. Para el objetivo [redacted] registro diversas comunicaciones en los días [redacted] que dentro de ellas no se aprecia comunicación alguna en horario nocturno, dentro del inter de los **dos** días en análisis, por lo que se señalan las comunicaciones posteriores a las [redacted].

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedo
[redacted]				

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

27. Para el objetivo [redacted] registro diversas comunicaciones en los días **26** y **27** de **septiembre** de **2014**, observándose que dentro de ellas no se aprecia comunicación alguna en horario nocturno, dentro del inter de los **dos** días en análisis, por lo que se señalan las comunicaciones posteriores a las [redacted].

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo 7835829051 Sentido
[redacted]					

Comunicación con el caminante

28. Para el objetiv[redacted] egistró sólo una comunicación el día [redacted] número distante con el que se comunicó no reunió ninguna calidad en específico.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

Fecha	Hora	Número	Localidad	Proveedo
[redacted]				

29. De igual manera, es importante resaltar aquellos números distantes que reunieron la calidad de ser número **frecuente** y **coincidente**, que son los números siguientes, el primero de ellos identificado como del "**Caminante**":

[redacted]

30. Todos los objetivos, a excepción del objetivo [redacted] variando cada uno en cuanto a las fechas, pero tomando en consideración a todos ellos, se establece un rango de comunicaciones desde [redacted]

31. De igual manera, es de destacar aquellos números que tuvieron un gran registro de número de [redacted],

32. Dentro de las comunicaciones directas, el objetivo que más destaca en ellas es el [redacted], ya que en él se concentran cuatro comunicaciones directas, seguido del objetivo [redacted] **tres** comunicaciones directas.

33. Las claves que se refieren en cada una de las llamadas del diagrama anexo, se encuentran dentro del archivo **PDF** denominado **"Anexo de comunicaciones"** en formato digital contenido en **CD** adjunto, se remite a Usted, con el cual podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación, totalidad de comunicaciones.

Revisó: Ing. Ariadna López Reyes

Analista de [redacted]

Elaboró: C. Rubén Alcantara Aguilar

Analista de CENAPI

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

Informe Técnico

PGR

LDF REPÚBLICA
recu
vicios
Comunidad
stigación

INFORME DE CONEXIDAD
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/2743/2016

Octubre 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/2743/2016**, donde solicita elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos [redacted], **los cuales tuvieron comunicación con el número telefónico** [redacted] **identificado como del "Caminante" en el periodo correspondiente del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2014,con relación a los hechos que se investigan**; al respecto, hago de su conocimiento que se realizó cruce con la información de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, cuyos resultados mediante la siguiente tabla de contenido serán ilustrados. Por tanto, se tiene lo siguiente:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015		
OFICIO 1679/2015	NÚMERO VINCULADO	OFICIO 2743/2016
[redacted]		

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

382

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

[redacted]	[redacted]	[redacted]; asimismo, registra comunicación [redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted].

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

El [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra, comunicación saliente [redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

El [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra, comunicación saliente [redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted] telefónico:	[redacted]	[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INFORME TÉCNICO

El objetivo [redacted]	[redacted]	Este número, a su vez, registra, comunicación saliente [redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted] el número telefónico	[redacted]	[redacted].

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

INFORME TÉCNICO

El [redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted] telefónico	[redacted]	[redacted]

COMUNICACIONES DIRECTAS
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 (OFICIO 1679/2015 Y OFICIO 2743/2016)
Los objetivos [redacted] **6**, registran comunicación saliente para el objetivo **7331279150**.
Los objetivos [redacted]
Los objetivos [redacted]

Revisó: Lic. Miguel Ángel Mendoza Valencia
Subdirector de Área

Elaboró: Lic. Fermín Sánchez Labra
Analista de CENAPI

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

296

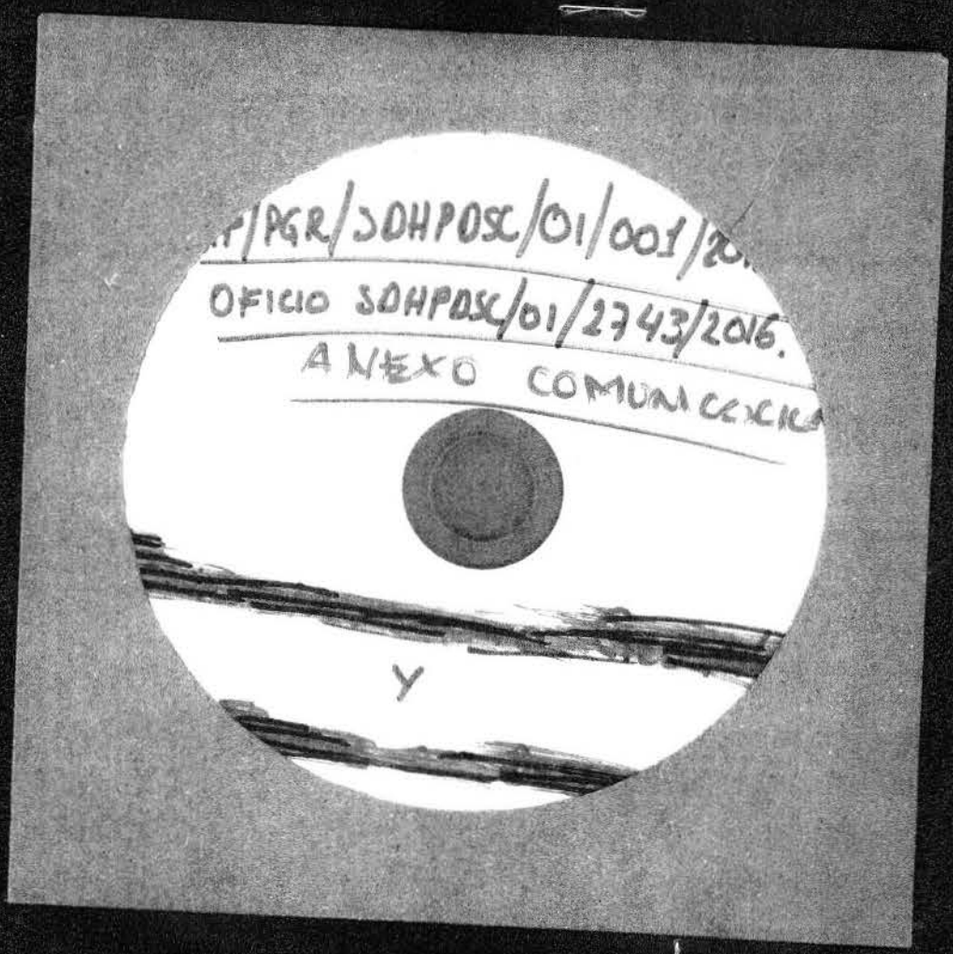

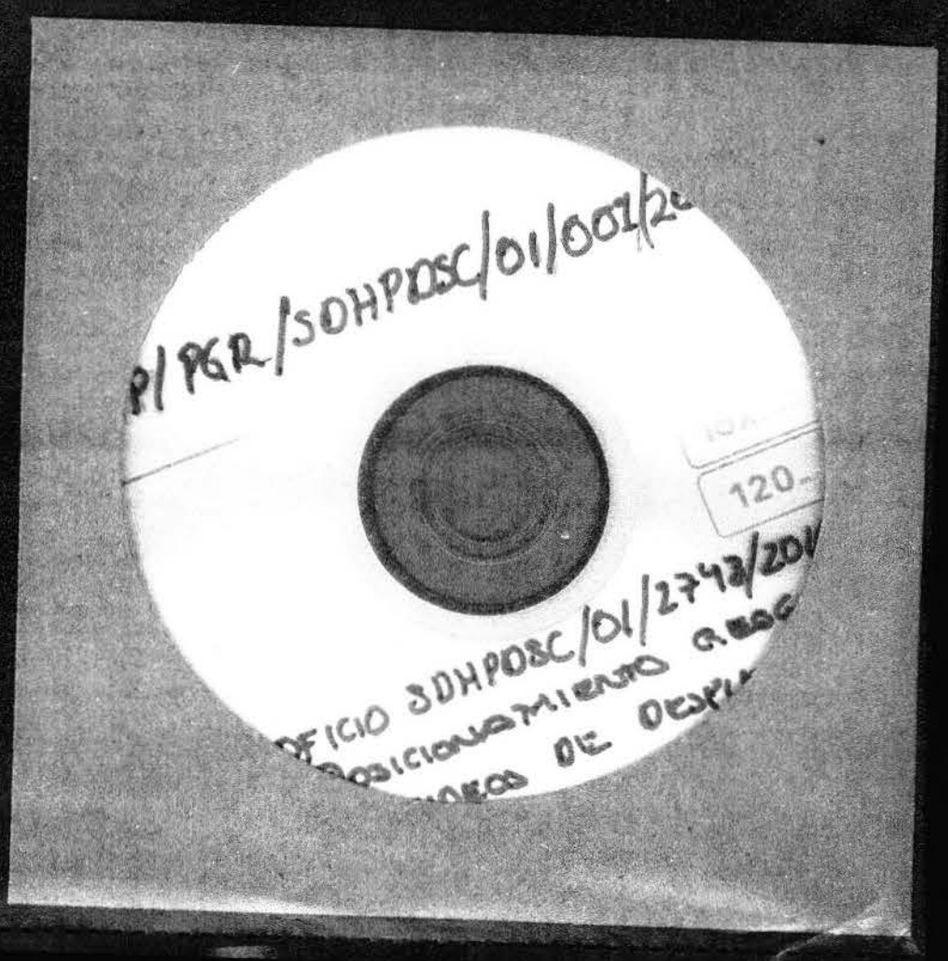

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. -

VISTO.- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º,7,12 y 108 de la Ley General de Victimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé realizar el complemento de la segunda etapa para el mes de noviembre del presente año, por lo que se hace necesario solicitar al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO**, designe por lo menos dos servidores públicos del Ayuntamiento a su cargo, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del ARMAMENTO que tuvieren asignado los dias 26 y 27 de septiembre de 2014 los elementos de la policía municipal de **TAXCO DE ALARCÓN**, Guerrero y que obra en resguardo de referida instancia. Cabe mencionar, que por razones de seguridad la alternativa viable para su realización es una sede Militar, por ello es necesario que cuenten con oficio donde se les designa e identificación oficial, para efectos de transparencia y legalidad del acto. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.- -

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida su respuesta realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-

- - -**TERCERO**: Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Inv[redacted] la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servi[redacted]uraduría General de la República, qu[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

- - [redacted] -

[redacted]

- - - **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el **Oficio: SDHPDSC/OI/3687/2016,** dando cumplimiento al acuerdo que antecede.- -

- - - Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted], adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] -

- - - [redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

L [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: COLABORACION PARA PRUEBAS DE DISPARO

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 3687 /2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

ACUSE

RECIBIDO
04
"OFICINA DE
SUBPROCURADURÍ
PREVENCIÓN DEL DELITO

LIC [redacted]
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO
Benito Juárez No. 6, Colonia Centro, Código Postal 40200,
Taxco de Alarcón, Guerrero.
Correo: secretariogeneral@taxco.gob.mx, sec.particular@taxco.gob.mx
P r e s e n t e.

Distinguido licencia [redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117,168, 180, 208, 220, 234, 238 y270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, designe por lo menos dos servidores públicos del Ayuntamiento a su cargo, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del ARMAMENTO que tuvieren asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014 los elementos de la policía municipal de **TAXCO DE ALARCÓN**, Guerrero y que obra en resguardo de referida instancia.

Cabe mencionar, que por razones de seguridad la alternativa viable para su realización es una sede Militar, por ello es necesario que cuenten con oficio donde se les designa e identificación oficial, para efectos de transparencia y legalidad del acto.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [redacted]**@pgr.gob.mx;** [redacted]**pgr.gob.mx y en los números telefónicos:** [redacted] **y 01 55 53 46 00 00 extensión** [redacted], a fin de que en **un lapso no mayor a 5 días naturales**, sea tan amable de pronunciarse al respecto y estar en posibilidad de organizar la logística para efectos procedentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

LA AG [redacted] **ÓN**

C.c.p.

LIC. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios [redacted] eneral de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.- Para su superior conocimiento.- Presente.

IPO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º,7,12 y 108 de la Ley General de Victimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé realizar el complemento de la segunda etapa para el mes de noviembre del presente año, por lo que se hace necesario solicitar al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUENAVISTA DE CUELLAR, GUERRERO**, designe por lo menos dos servidores públicos del Ayuntamiento a su cargo, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del ARMAMENTO que tuvieren asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014 los elementos de la policía municipal y que obra en resguardo de referida instancia. Cabe mencionar, que por razones de seguridad la alternativa viable para su realización es una sede Militar, por ello es necesario que cuenten con oficio donde se les designa e identificación oficial, para efectos de transparencia y legalidad del acto. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.- -

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida su respuesta realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-

- - -**TERCERO**: Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de I[redacted] la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servi[redacted] uraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia qu[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted] estigo de asistencia [redacted]

[redacted] la misma fecha el personal actuante emite el **Oficio: SDHPDSC/OI/3689/2016**, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.- -

- - - Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, [redacted] adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

/ Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

300

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Asunto: COLABORACION PARA PRUEBAS DE DISPARO

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 3689 /2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

RECIBIDO
04 NO
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [redacted]
PRESIDENTA MUNICIPAL DE BUENAVISTA DE CUELLAR
Presidencia Municipal Avenida 30 de Abril No.13,
Zona Centro, Código Postal 40330, Buenavista de Cuellar, Guerrero.
Correo:
P r e s e n t e.

Distinguida [redacted]:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117,168, 180, 208, 220, 234, 238 y270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), articulo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, designe por lo menos dos servidores públicos del Ayuntamiento a su cargo, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del ARMAMENTO que tuvieren asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014 los elementos de la policía municipal de BUENAVISTA DE CUELLAR, Guerrero y que obra en resguardo de referida instancia.

Cabe mencionar, que por razones de seguridad la alternativa viable para su realización es una sede Militar, por ello es necesario que cuenten con oficio donde se les designa e identificación oficial, para efectos de transparencia y legalidad del acto.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [redacted]**@pgr.gob.mx; [redacted]@pgr.gob.mx y en los números telefónicos:** [redacted] **y 01 55 53 46 00 00 extensión** [redacted] a fin de que en **un lapso no mayor a 5 días naturales**, sea tan amable de pronunciarse al respecto y estar en posibilidad de organizar la logística para efectos procedentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

"[redacted]

LA AGEN[redacted]**N**

C.c.p.

LIC. [redacted].- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

[redacted], Fiscal General de Justicia Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional.- Para su superior conocimiento.- Presente.

IPO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - En la Ciudad de México, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. -

- - - **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º,7,12 y 108 de la Ley General de Victimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa -

- - A C U E R D A - -

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé realizar el complemento de la segunda etapa para el mes de noviembre del presente año, por lo que se hace necesario solicitar al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE EDUARDO NERI-ZUMPANGO DEL RIO, GUERRERO**, designe por lo menos dos servidores públicos del Ayuntamiento a su cargo, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del ARMAMENTO que tuvieren asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014 los elementos de la policía municipal y que obra en resguardo de referida instancia. Cabe mencionar, que por razones de seguridad la alternativa viable para su realización es una sede Militar, por ello es necesario que cuenten con oficio donde se les designa e identificación oficial, para efectos de transparencia y legalidad del acto. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.- -

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida su respuesta realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-

- - -**TERCERO**: Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -

- - - C Ú M P L A S E - - -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de In[redacted]ubprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Serv[redacted]uría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] - - - - - - - - - - - - - -

- D[redacted]

[redacted]

- - - **RAZON.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el **Oficio: SDHPDSC/OI/3690/2016**, dando cumplimiento al acuerdo que antecede.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Oficina de Investigación del Caso Iguala de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia qu[redacted] -

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

302

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Asunto: COLABORACION PARA PRUEBAS DE DISPARO

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 3690 /2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

RECIBIDO
04
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

MC. [redacted]
PRESIDENTE MUNICIPAL EDUARDO NERI (Zumpango del Rio)
Calle Cuauhtémoc sin número, esquina Niños Héroes, Colonia Centro,
Código Postal 40180, Eduardo Neri, Guerrero.
Correo: **presidenciamunicipal@eduardoneri.gob.mx**
P r e s e n t e.

Distinguido maestro Higuera Fuentes:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los articulos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117,168, 180, 208, 220, 234, 238 y270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, designe por lo menos dos servidores públicos del Ayuntamiento a su cargo, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del ARMAMENTO que tuvieren asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014 los elementos de la policía municipal de EDUARDO NERO-ZUMPANGO DEL RIO, Guerrero y que obra en resguardo de referida instancia.

Cabe mencionar, que por razones de seguridad la alternativa viable para su realización es una sede Militar, por ello es necesario que cuenten con oficio donde se les designa e identificación oficial, para efectos de transparencia y legalidad del acto.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduria General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [redacted]**@pgr.gob.mx; [redacted]@pgr.gob.mx y en los números telefónicos [redacted] y 01 55 53 46 00 00 extensión [redacted]**, a fin de que en **un lapso no mayor a 5 días naturales**, sea tan amable de pronunciarse al respecto y estar en posibilidad de organizar la logística para efectos procedentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

LA AGE[redacted]N

C.c.p.

LIC. [redacted] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.

[redacted], Fiscal General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.- Para su superior conocimiento.- Presente.

IPO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - En la Ciudad de México, siendo las once horas con cincuenta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. -

- **VISTO.-** El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°,7,12 y 108 de la Ley General de Victimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé realizar el complemento de la segunda etapa para el mes de noviembre del presente año, por lo que se hace necesario solicitar al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. CANUTO NERI, GUERRERO** designe por lo menos dos servidores públicos del Ayuntamiento a su cargo, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del ARMAMENTO que tuvieren asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014 los elementos de la policía municipal y que obra en resguardo de referida instancia. Cabe mencionar, que por razones de seguridad la alternativa viable para su realización es una sede Militar, por ello es necesario que cuenten con oficio donde se les designa e identificación oficial, para efectos de transparencia y legalidad del acto. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.- -

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida su respuesta realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-

- - -**TERCERO**: Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de In[redacted]e la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Serv[redacted]ocuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - D[redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

[redacted]en la misma fecha el personal actuante emite el **Oficio: SDHPDSC/OI/3691/2016,** dando cumplimiento al acuerdo que antecede.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [redacted] adscrita a la Ofici[redacted]e la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y [redacted]uraduría General de la República, [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

304

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUSE

Asunto: COLABORACION PARA PRUEBAS DE DISPARO

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 3691 /2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

LIC. [redacted]
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GRAL. CANUTO A.NERI
PLAZA JUAREZ SIN NÚMERO
COLONIA CENTRO GRAL. CANUTO A. NERI
GRO. CODIGO POSTAL 40480, GRAL. CANUTO A. NERI
Presente.

RECIBIDO
[redacted]
"OFICI
SUBPROCUR
PREVENCIÓN DEL

Distinguida Presidenta Municipal:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117,168, 180, 208, 220, 234, 238 y270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, designe por lo menos dos servidores públicos del Ayuntamiento a su cargo, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del ARMAMENTO que tuvieren asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014 los elementos de la policia municipal de Gral. Canuto A. Neri, Guerrero y que obra en resguardo de referida instancia.

Cabe mencionar, que por razones de seguridad la alternativa viable para su realización es una sede Militar, por ello es necesario que cuenten con oficio donde se les designa e identificación oficial, para efectos de transparencia y legalidad del acto.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduria General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [redacted]**pgr.gob.mx;** [redacted]**@pgr.gob.mx y en los números telefónicos:** [redacted] **01 55 53 46 00 00 extensión** [redacted] a fin de que en **un lapso no mayor a 5 días naturales**, sea tan amable de pronunciarse al respecto y estar en posibilidad de organizar la logística para efectos procedentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

[redacted]

"S
LA AGENT **CIÓN**

Anexo: Relación de documentación que deberá presentar en copia certificada.

C.c.p.
LIC [redacted].- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.-Presente.
[redacted], Fiscal General de Justicia Militar de la Secretaria de la Defensa Nacional.- Para su superior conocimiento.- Presente.
IPO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. --

VISTO.- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1°, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2°, 15, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°,7,12 y 108 de la Ley General de Victimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa - -

------------------------------- A C U E R D A -------------------------------

- - - **PRIMERO.** En seguimiento a la prueba de balística que se aplica a diversas corporaciones policiales, se prevé realizar el complemento de la segunda etapa para el mes de noviembre del presente año, por lo que se hace necesario solicitar al **PRESIDENTE MUNICIPAL DE TELOLOAPAN, GUERRERO**, designe por lo menos dos servidores públicos del Ayuntamiento a su cargo, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del ARMAMENTO que tuvieren asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014 los elementos de la policía municipal y que obra en resguardo de referida instancia. Cabe mencionar, que por razones de seguridad la alternativa viable para su realización es una sede Militar, por ello es necesario que cuenten con oficio donde se les designa e identificación oficial, para efectos de transparencia y legalidad del acto. De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.--

- - - **SEGUNDO:** Una vez obtenida su respuesta realizar las diligencias a que haya lugar y dar seguimiento.-

- - -**TERCERO**: Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. --

------------------------------- **C Ú M P L A S E** -------------------------------

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investig[redacted]de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios [redacted]rocuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que a[redacted] ------------------------

------------------------------- D A M[redacted] -------------------------------

[redacted]

Testigo de asistencia

[redacted]

- - - **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha el personal actuante emite el **Oficio: SDHPDSC/OI/3688/2016,** dando cumplimiento al acuerdo que antecede.--------------------------

- - - Así lo acordó y firma la Age[redacted] licenciada [redacted] adscrita a la Oficin[redacted]rocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y S[redacted]General de la República, quien actúa con testigos de asistenc[redacted] ------------------

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

306

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: COLABORACION PARA PRUEBAS DE DISPARO

ACUSE

OFICIO No: SDHPDSC/OI/ 3688 /2016

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

LIC. [redacted]
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TELOLOAPAN, GUERRERO
Plaza Eutimio Pinzón No.1 Colonia Centro, Código postal 40400,
Teloloapan, Estado de Guerrero.
Correo: **servicio_teloloapan@outlook**
P r e s e n t e.

[redacted]

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Distinguido licenciado [redacted]:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 1º, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 15, 44, 73, 117,168, 180, 208, 220, 234, 238 y270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 22 fracción II, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se solicita con carácter urgente y confidencial, designe por lo menos dos servidores públicos del Ayuntamiento a su cargo, a fin de que estén presentes en la realización de pruebas de disparo del ARMAMENTO que tuvieren asignado los días 26 y 27 de septiembre de 2014 los elementos de la policía municipal de TELOLOAPAN, Guerrero y que obra en resguardo de referida instancia.

Cabe mencionar, que por razones de seguridad la alternativa viable para su realización es una sede Militar, por ello es necesario que cuenten con oficio donde se les designa e identificación oficial, para efectos de transparencia y legalidad del acto.

De esta manera se dará cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral primero de la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, que establece en primer término; que se ejercerán sus atribuciones respondiendo a la satisfacción del interés social y del bien común y que la actuación de sus servidores se regirá por los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina y respeto a los derechos humanos.

Ponemos a su disposición para contacto, los correos electrónicos: [redacted]**@pgr.gob.mx; [redacted]@pgr.gob.mx y en los números telefónicos: [redacted] y 01 55 53 46 00 00 extensión [redacted]** a fin de que en **un lapso no mayor a 5 días naturales**, sea tan amable de pronunciarse al respecto y estar en posibilidad de organizar la logística para efectos procedentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

"[redacted]

LA AGENT[redacted]ERACIÓN

C.c.p.

LIC. [redacted].- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.

[redacted] Fiscal General de Justicia Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.- Para su [redacted]imiento.- Presente.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO No. DE FOLIO: 91161.

- - - En México, Ciudad de México, a los cuatro días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas con cuarenta minutos.----------
- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: --------
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4245**, que contiene **OFICIO No. DE FOLIO 91161,** de treinta y uno de octubre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la perito en materia de audio y video, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito; SDHPDSC/OI/3565/2016, informa que se da por atendida la petición en el referida en el mismo, ya que no fue necesaria su intervención en la diligencia.----------
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **cuatro fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------
- **A C U E R D A** -
- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------
---
- **C Ú M P L A S E** -
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comun[redacted] dispuesto por el artículo 16 del Código Fed[redacted] testigos [redacted] man y da
- - - - - **AMOS FE**
E ASI

LIC.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id	4245		
Número:	91161		
Fecha:	31/10/2016	Fecha del turno:	04/11/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3565/2016, DONDE SOLICITA APOYO PARA DILIGENCIA MINISTERIAL LLEVADA A CABO EN LA CALLE JUAN. N. ÁLVAREZ, EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EN EL ESTADO DE GUERRERO DÓNDE SE REALIZÓ INSPECCIÓN Y ENTTREVISTAS A LOS POBLADORES AL RESPECTO

Observaciones:

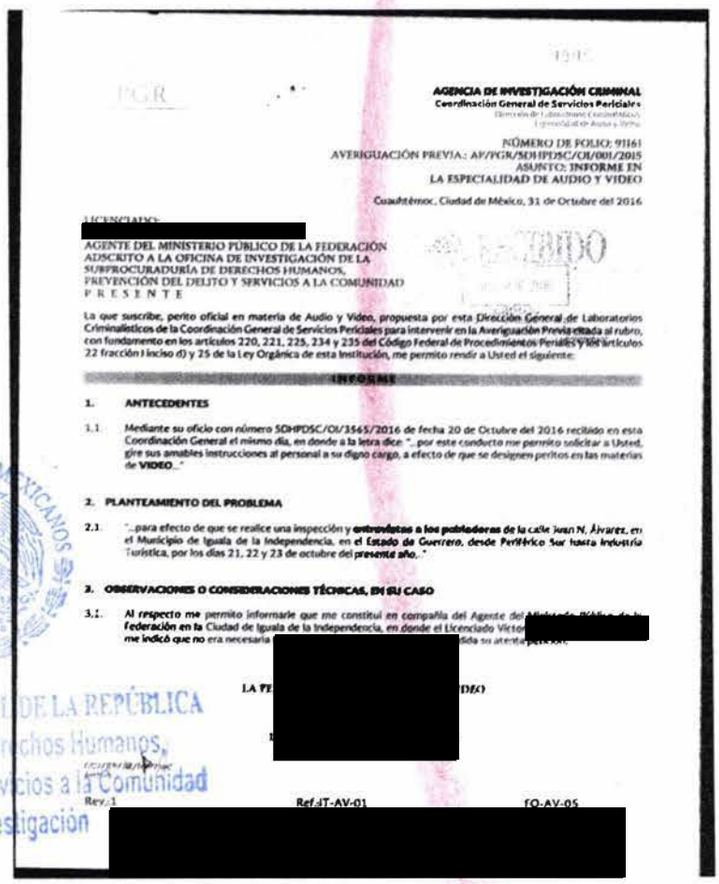

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 91161
AVERIGUACIÓN PREVIA.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: **INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO**

Cuauhtémoc, Ciudad de México, 31 de Octubre del 2016

LICENCIADO:
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

INFORME

1. **ANTECEDENTES**

1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/OI/3565/2016 de fecha 20 de Octubre del 2016 recibido en esta Coordinación General el mismo día, en donde a la letra dice "...por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las materias de **VIDEO**..."

2. **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1. "...para efecto de que se realice una inspección y **entrevistas a los pobladores de la calle Juan N. Álvarez, en** el Municipio de Iguala de la Independencia, en el **Estado de Guerrero**, desde Periférico Sur hasta Industria Turística, por los días 21, 22 y 23 de octubre del **presente año**..."

3. **OBSERVACIONES O CONSIDERACIONES TÉCNICAS, EN SU CASO**

3.1. **Al respecto me** permito informarle que me constituí en compañía del Agente del [redacted] **federación en la** Ciudad de Iguala de la Independencia, en donde el Licenciado Víctor [redacted] **me indicó que no** era necesaria [redacted] su atenta petición.

LA PE[redacted]EO)

[redacted]

Rev.1 Ref.IT-AV-01 FO-AV-05

[redacted]

ESTADOS MEXICANOS
NERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 91161
AVERIGUACIÓN PREVIA.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: **INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO**

Cuauhtémoc, Ciudad de México, 31 de Octubre del 2016

LICENCIADO:
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

RECIBIDO
04 NOV 2016
SDHPDSC

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

INFORME

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/OI/3565/2016 de fecha 20 de Octubre del 2016 recibido en esta Coordinación General el mismo día, en donde a la letra dice: "...por este conducto me permito solicitar a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las materias de **VIDEO**..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...para efecto de que se realice una inspección y **entrevistas a los pobladores** de la calle Juan N. Álvarez, en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, desde Periférico Sur hasta Industria Turística, por los días 21, 22 y 23 de octubre del presente año..."

3. OBSERVACIONES O CONSIDERACIONES TÉCNICAS, EN SU CASO

3.1. Al respecto me permito informarle que me constituí en compañía del Agente del Ministerio Público de la Federación en la Ciudad de Iguala de la Independencia, en donde el Licenciado [redacted] me indicó que no era necesaria mi intervención, por lo que doy por atendida su atenta petición.

LA PERI[redacted]

LIC[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

310

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 91161
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

ACUSE

Ciudad de México, 24 de octubre de 2016.

LICENCIADO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/3565/2016** de fecha **20 de octubre** de **2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **20** de **octubre** de **2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN FORENSE
[redacted]

C.C. [redacted] COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C. [redacted] L.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.
C.C. [redacted]
GCV [redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2016 OCT 20 PM 11: 37

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3565/2016.
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA.

311

COORDINACIÓN GENERAL

Ciudad de México, 20 de octubre de 2016.

91161.
Video

MTRO. [redacted]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las materias de **VIDEO, FOTOGRAFÍA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CRIMINALÍSTICA DE CAMPO,** para efecto de que se realice una inspección y **entrevistas a los pobladores** de la calle Juan N. Álvarez, en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero, desde Periférico Sur hasta Industria Turística, por los días 21, 22 y 23 de octubre del presente año, para lo cual la **cita con el suscrito tendrá lugar en las oficinas que ocupa la Procuraduría General de la República,** ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, en punto de las diez horas del día 21 de octubre del presente año.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Quedando a sus órdenes en el teléfono Nextel [redacted] y en el correo institucional [redacted]@pgr.gob.mx

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Sin otro particular, en espera de atención a la presente, reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENT[redacted]
ADSCRITO A[redacted]

[redacted]

manos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente
la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

LA REPÚBLICA
os Humanos,
Servicios a
Investigación

C. Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO No. DE FOLIO: 91164.

- - - En México, Ciudad de México, a los cuatro días de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos.----------
- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: --------
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **4244**, que contiene **OFICIO No. DE FOLIO 91164,** de veinte de octubre del presente año, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por la Doctora [redacted] Director a de Especialidades Criminalísticas, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal de ésta Procuraduría General de la República, mediante el cual, en atención al diverso del suscrito; SDHPDSC/OI/3565/2016, informa que se da por enterada del contenido del oficio que antecede, informando al suscrito que ha sido propuesto como perito en Materia de Criminalística de Campo, [redacted]----------
- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **tres fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------
- **A C U E R D A** -
- - - ÚNICO.- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.----------
---
- **C Ú M P L A S E** -
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos [redacted] omunidad, q[redacted] Federal de[redacted] y da fe pará[redacted] **S FE** - - - - [redacted] **E ASISTENC**[redacted] LI[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

313

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	4244		
Número:	91164		
Fecha:	20/10/2016	**Fecha del turno:**	04/11/2016
Fecha del término:		**Fecha de devolución:**	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	[redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA. AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL , COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3565/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, AL RESPECTO SE INFORMA QUE HA SIDO PROPUESTO EL [redacted] SORIANO, QUIEN DARÁ CUMPLIMIENTO A SU PETICIÓN.

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Subdirección de Criminalística de Campo

FOLIO: 91164

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 20 de octubre de 2016

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

INSCRITO

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10**, **fracciones IV y VI**, **22 fracción I inciso d)** y **25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y 9) fracción XLI**, **12 fracción II**, **40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **86 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3565/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, recibido en esta **Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe perito en materia de Criminalística**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** [redacted] en se presentará en esas oficinas a las 10:00 horas el día 21 de octubre de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

LA DIRE [redacted] **TICAS**

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento
Archivo
GCV/RELF/mmm*

Ref. 0-CC-01 10-CC-03

UNIDOS MEXICANOS

ENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

314

FOLIO: 91164

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D. F., a 20 de octubre de 2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

RECIBIDO
0 4 NOV 2016
SDHP-DSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10**, **fracciones IV** y **VI**, **22 Fracción I inciso d)** y **25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I** y **H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII** y **XIII**, así como **88 fracciones I, II** y **V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3565/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe perito en materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** [redacted], quien se presentará en esas oficinas a las 10:00 horas el día 21 de octubre de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECT [redacted] **TICAS**

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
GCV/RELF/mmm*

Rev.: 04 Ref.: IT-CC-01 FO-CC-03

[redacted]

Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
Coordinación General de Servicios Periciales.
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.
Especialidad de Criminalística de Campo.

315

FOLIO: 91164

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D. F., a 20 de octubre de 2016

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV** y **VI**, **22 Fracción I inciso d)** y **25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I** y **H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII** y **XIII**, así como **88 fracciones I, II** y **V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/3565/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe perito en materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** el [redacted], quien se presentará en esas oficinas a las 10:00 horas el día 21 de octubre de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECT [redacted] **CAS**

Copias:
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.
Archivo
GCV/RELF/mmm*

[redacted]

y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

316

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las trece horas con treinta y un minutos, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- - -

- **ACUERDO** -

- - - Que siendo la hora y fecha que al inicio se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las recomendaciones y posiciones del Grupo de Interdisciplinario de Expertos Independientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, resulta importante destacar que precisamente el origen de los hechos materia de esta investigación radica en "determinar la situación y paradero de los cuarenta y tres estudiantes normalistas", tal como lo indicó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, requiriendo al Estado Mexicano adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del cometido y del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, asimismo, y toda vez que mediante oficio CORC/2281/2016 de quince de agosto de la presente anualidad por medio del cual al suscrito remiten copias certificadas de las tarjetas informativas número 3668 y 3684 de veinticinco y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. Derivado de lo anterior resulta procedente a girar citatorio respecto de las personas que laboraron los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, para que rindan su declaración sobre los hechos que se investigan por la desaparición de los cuarenta y tres Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa; En contexto a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:- -

- **ACUERDA** -

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al [redacted], **Secretario de Seguridad Pública,** a efecto de que notifique a elementos Estatales que laboran en ese municipio para que rindan su declaración ante ésta Representación Social de la Federación.- - - - - - - - - - - - - -

- **CUMPLASE** -

- - - Así lo acordó el licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procura[redacted] - - -

- **DAMOS FE** - [redacted] - - -

[redacted] **ASISTENC**[redacted]

L[redacted] C[redacted]

- - - **RAZÓN.-** Se elaboró el oficio **SDHPDSC/OI/3677/2016**, dándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.- - - [redacted] - -

- **CONSTE** -

- **DAMOS FE** -

[redacted] **DE ASISTEN**[redacted]

L[redacted] C[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

317

ACUSE

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/3677/2016

ASUNTO: CITATORIO URGENTE

Ciudad de México 04 de noviembre de 2016.

[redacted]

Secretario de Seguridad Pública.
Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, 1er. piso, Blvd. René Juárez Cisneros No.62, Ciudad de los Servicios, C. P. 39075, Chilpancingo, Gro.

[redacted]

HORA:
CHILPANCINGO, GRO.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 1o, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 82,125, 127bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), IX y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda17, a efecto de que **notifique a los siguientes elementos: A efecto de obtener su declaración en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación como se indica a continuación respecto de los hechos que se investigan con la desaparición de los 43 normalistas de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos" de Ayotzinapa.**

NOMBRE	DIA	MOTIVO
[redacted]		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN
		DECLARACIÓN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN
DECLARACIÓN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ... PREVENCIÓN DEL DELITO ...

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]	**DECLARACIÓN**
	DECLARACIÓN
	DECLARACIÓN
	DECLARACIÓN

Para lo cual deberán de exhibir identificación oficial vigente con fotografía; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

No omito manifestar que la cita tendrá lugar en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, que es en: **Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500**. Teléfono 53460000 ext. [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

N

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
DHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ERAL DE LA REPÚBLICA
le Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS PARA SOLICITAR INFORMACIÓN Y TARJETA IAVE AL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ECO TER ESTRELLA ROJA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:- -

- **R E S U L T A N D O** -

- - - **PRIMERO.-** Que en actuaciones obra la declaración ministerial del Licenciado [redacted], Apoderado Legal de la Empresa Eco Ter Estrella Roja, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, en la cual exhibe reportes respecto del autobús con número [redacted], al cual se le realizó un cambio de Tarjeta IAVE en fecha seis de marzo de dos mil quince;- - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Con motivo de la línea de investigación que plantea el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en seguimiento a las Medidas Cautelares decretadas a favor de las víctimas de la presente, al realizar su segundo Informe, titulado "Informe Ayotzinapa II, Avances y Nuevas Conclusiones sobre la Investigación, Búsqueda y Atención a las Víctimas", en el cual se menciona que en el video grabado la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en donde se aprecia que el autobús con número económico [redacted] sale de la Central de Autobuses de Iguala, Guerrero y en el mismo no se observa la Tarjeta IAVE, es por lo que:- -

[redacted]

- **C O N S I D E R A N D O** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **ÚNICO.-** Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo primero Constitucional, debiendo agotar todas las diligencias que sean necesarias para la acreditación del cuerpo del delito, la probable participación en los hechos de los inculpados.- -

- - - Ante tales presupuestos, es necesario allegarnos del indicio referido, a efecto de analizar sus componentes y corroborar si los mismos son sujetos a cambios,

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

datos que permitan confirmar o no el planteamiento que establece el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su segundo informe, con esa finalidad solicítese al Apoderado Legal de la Empresa Eco Ter, remita la tarjeta IAVE con número de serie [redacted], misma que utilizaba el autobús con número económico [redacted] propiedad de su representada, así como imágenes de dicho autobús tomadas en el año dos mil catorce, en caso de contar con ellas.- - - - - - - -

- - - Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo segundo, 123, 168, 180 primer párrafo, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Gírese oficio al Licenciado [redacted], Apoderado Legal de la Empresa Eco Ter Estrella Roja a efecto de que proporcione la tarjeta IAVE que utilizaba el autobús con número económico [redacted] propiedad de su representada, en fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, así mismo, remita imágenes tomadas en el año dos mil catorce, del autobús referido en caso de contar con ellas.- -

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así, lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia leg[redacted] - - - - - -

- **D A M O S** [redacted] - - - - - -

[redacted] **TIGOS D** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - RAZÓN.-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/3692/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - - -
- **C O N S T E -** - - - - - - - - - -
- **D A M O S F E** - - - - - - - - - -

TESTIGOS DE A

[redacted]

LIC. C

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
vicios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

323

ACUSE

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

085240

No. DE FOLIO. _____

REMITENTE
LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
04	11	2016

SERVICIO SOLICITADO

- ☐ INTERCAMBIO
- ■ CERTIFICADO
- ☐ MENSAJERÍA MEXPOST
- ☐ ORDINARIO
- ☐ CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO
- ☐ MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO	$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGRSDHPDSC/OI/001/2015 SDHPDSC/OI/3692/2016	[redacted]	

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SELLO Y FIRMA
07 NOV 2016
RECEPTORA
SUBDIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
DEPTO. DE OFICIALIA DE PARTES
CORRESPONDENCIA DE SALIDA
TURNO MATUTINO
REFORMA 31

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECIBIDO
07 N[redacted]
SDI
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, [redacted]VENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/3692/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN Y TARJETA IAVE.

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016.

C. [redacted]"
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ECO TER ESTRELLA ROJA
PLAN DE AYALA NÚMERO 102, COLONIA EL BERGEL
CUERNAVACA, MORELOS
P R E S E N T E.

ACUSE

324

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se proporcione lo siguiente:

1- La tarjeta IAVE con número de serie [redacted], misma que utilizaba el autobús con número económico [redacted], propiedad de su representada, el 26 de septiembre de 2014, como lo manifestó Usted, en su declaración de fecha 29 de septiembre de 2015, para efecto de analizar los materiales de la misma, la cual se devolverá luego de ello, en caso de no contar con ella deberá explicar las razones, y proporcionar características y empresa que otorgo la misma.

2- Si cuenta con imágenes del autobús con número económico [redacted] propiedad de su representada, que hayan sido tomadas en el año 2014, en caso positivo remita las mismas.

Información necesaria para el esclarecimiento de los presentes hechos, haciendo hincapié que de no atender a lo solicitado se estará a lo dispuesto en el artículo 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual me permito citar "***ARTICULO 4.*** *Corresponde al Ministerio Público de la Federación: IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personas que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones.*- ***Es obligatorio proporcionar los informes que solicite el Ministerio Público de la Federación en ejercicio de sus funciones. El incumplimiento a los requerimientos que formule el Ministerio Público de la Federación será causa de responsabilidad en términos de la legislación aplicable;***...".

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 123, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida en un término de 05 días hábiles, a partir de la recepción del presente oficio, de lo contrario se aplicarán en su contra los medios de apremio previstos en el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfonos de contacto [redacted]@pgr.gob.mx.

S[redacted]ón, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE [redacted] **ACIÓN**
[redacted] **DHPDSC.**

[redacted] IGACIÓN.

[redacted] **omunidad.**- Para su Superior Conocimiento.- Presente
[redacted]C.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-- ---

- - - **Visto:** El estado que guarda la investigación y que se han practicado diversas diligencias relacionadas con los hechos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, entre ellas la ampliación de declaración de [redacted] de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis en la que refiere que al parecer los vehículos que utilizaban en la sede de la Policía Federal Ministerial en Iguala, Guerrero usaban sistema de geolocalización satelital, por lo que resulta necesario solicitar al encargado de la Policía Federal Ministerial informe los datos de los vehículos y camionetas que integraban el parque vehicular en la citada sede, si eran propiedad de las institución, si estaban en arrendamiento en cuyo caso se proporcione el nombre de la arrendadora, por lo que una vez que se conozcan los vehículos y su procedencia esta autoridad se encuentre en posibilidad de solicitar a quien corresponda informe si los mismos cuentan con localizador satelital y en su caso las rutas seguidas el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. Por otra parte, considerando que el testigo [redacted] informo a su superior las actividades realizadas con motivo de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, mediante tarjeta informativa, con el fin de corroborar dicha versión y estar en posibilidad de conocer mayores datos que pudieran contribuir en la resolución del presente asunto es menester ciar a declarar al licenciado [redacted] Jefe de la Oficina que integra la Organización de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero al momento de los hechos, para lo cual resulta necesario citarlo a través de su superior jerárquico.---

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22,168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento es procedente y se: ---

---------------------------- **A C U E R D A** ----------------------------

- - - **PRIMERO.-** Procédase a girar oficio al Encargado de la Policía Federal Ministerial para que por su conducto cite al licenciado [redacted] en los términos señalados en el presente acuerdo. ---

- - - **SEGUNDO.-** Procédase a girar oficio al Encargado de la Policía Federal Ministerial para que proporcione información del parque vehicular asignado a la sede en Iguala, Guerrero en los términos señalados en el presente acuerdo. ---

---------------------------- **C U M P L A S E** ----------------------------

- - - Así lo resolvió y firma el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de [redacted] fe, para debida constancia legal.---

---------------------------- **D A M O S F E** ---------- [redacted]

[redacted] **TESTIGOS** [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3693/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Citatorio

México, D. F., a 4 de noviembre de 2016.

MTRO. [redacted]
ENCARGADO DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, 3, 125 bis y 127 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; en auxilio de esta Representación Social de la Federación, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea notificado el licenciado [redacted], elemento de la Policía federal Ministerial que en septiembre de 2014 se desempeñó como Jefe de la Oficina que integra la Organización de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Guerrero, para que comparezca ante esta Representación Social de la Federación en su calidad de Testigo con relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, debiendo acudir con identificación oficial vigente con fotografía y en su caso de abogado a las ***10:00 horas del día 14 de noviembre de 2016***, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la averiguación previa citada al rubro, por lo que quedo a sus órdenes al teléfono 53460000 extensión [redacted] nextel [redacted] correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE DEL [redacted] ERACIÓN

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/3694/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Se requiere información.

México, D. F., a 4 de noviembre de 2016.

MTRO. [redacted]
ENCARGADO DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo ministerial y por ser necesario en el trámite de la averiguación previa citada por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1 fracción I, 2 fracciones I y II, y 3 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3, inciso A) fracción V de su Reglamento; en auxilio de esta Representación Social de la Federación, solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione la lista de vehículos y camionetas asignadas a la oficina de la Policía Federal Ministerial en Iguala, Guerrero en fecha 26 de septiembre de 2014, en la que se precise cuales eran propiedad de la institución, aquellos que estaban bajo contrato de arrendamiento y el nombre de la empresa arrendadora, debiendo remitir dicha información al suscrito a las instalaciones de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la averiguación previa citada al rubro, por lo que quedo a sus órdenes al teléfono 53460000 extensión [redacted] nextel [redacted] correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE DEL M[redacted]RACIÓN
FIS[redacted]

M[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
SUBPRO[redacted]
HUMANO[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Dr[redacted] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

RECIBIDO
07 NO[redacted]
SDHP[redacted]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:06 dieciocho horas con seis minutos del día 4 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id [redacted] por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/8168/2016**, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, y respecto de la petición de antecedentes del número IMEI [redacted] el cual fue asegurado al momento de la detención de la persona identificada como **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ,** quien fungía como Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, y de la persona identificada como **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA,** Presidenta Municipal del DIF, en Iguala de la Independencia, Guerrero, ambos vigentes al momento de suscitarse los hechos que se investigan, informa que no se encontró registro alguno, por lo cual se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada. --

----------------------**C O N S I D E R A N D O**----------------------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. --

--- Documentales consistente en 4 cuatro fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ------------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:--

--------------------------**A C U E R D A**--------------------------

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. --

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

--------------------------**C Ú M P L A S E**--------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [redacted] anos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted] blica, quien procede en [redacted], en forma legal con dos [redacted] final [redacted] ncia legal. ----------

[redacted] ---**D A M O S F E**--[redacted]---

[redacted] **STIGOS DE ASIST**[redacted]

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

329

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4249

Número: CSCR/8168/2016

Fecha: 31/10/2016 **Fecha del turno:** 04/11/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

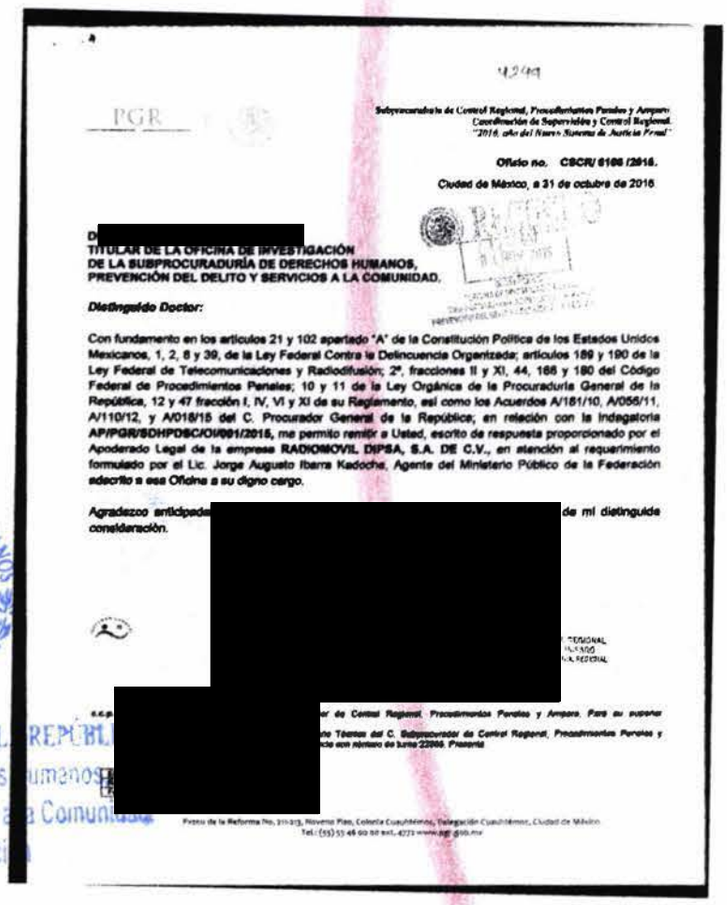

4249

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8168 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016

[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 186 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. Jorge Augusto Ibarra Kadoche, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente [redacted] de mi distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. [redacted] Subprocuradora de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. [redacted] Titular Técnica del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con número de turno 22000. Presente

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4273 www.pgr.gob.mx

viernes, 04 de noviembre de 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4249 330

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8168 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

RECIBIDO
04 NOV 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

NTROL REGIONAL
LES Y AMPARO
Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 22968. Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

331

telcel

28 OCT 2016

14:47

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08059-2016

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación scan rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito. EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier cia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente o, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI:	INFORMACIÓN
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos tados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162491-U

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi on object) modulus: 133013377728016804871409439598945709223980944859549698856127723553971663418569946621464564769626835516716388427442733680799265333002091473818843478549971871262579365263652948911059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL [redacted] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficialía

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object) modulus: 133013377728016804871409439569945709223980944659546988856127723553971663418569946621464564769626835167163884274273368079828533300209147831664347654997187126257936526365294991105935758517386302368917925690053671025171013934862407615221414445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

332

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

IME[redacted]n periodo de búsqueda del 27/10/2014 al 31/12/2015

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registró alguno de IMEI, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.

CONFIDENCIAL

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigación

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922398094
46595496988561277236539716634165699466214645647696268351671638842
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
11059675851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizo la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia; como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de trasferencia de información en bytes desde (bajada) o hacía (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que si utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica)Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍ
Subprocura
Prevención del

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, session object) modulus ...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:13 dieciocho horas con trece minutos del día 4 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id [redacted] por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/8171/2016**, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto del número IMEI [redacted] el cual fue asegurado al momento de la detención de la persona identificada como **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ,** quien fungía como Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, y de la persona identificada como **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA,** Presidenta Municipal del DIF, en Iguala de la Independencia, Guerrero, ambos vigentes al momento de suscitarse los hechos que se investigan. --

------------------------ **C O N S I D E R A N D O** ------------------------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. --

--- Documentales consistente en 6 seis fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. --------------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: --

------------------------ **A C U E R D A** ------------------------

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. --

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

------------------------ **C Ú M P L A S E** ------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [redacted]s, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted]ca, quien procede en té[redacted]ódigo [redacted]n forma legal con dos [redacted] final [redacted]a legal. ----------

------------------------ **DAMOS FE** ------------------------

[redacted]IGOS DE ASIS[redacted]

C[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS | OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4250

Número: CSCR/8171/2016

Fecha: 31/10/2016 **Fecha del turno:** 04/11/2016

[redacted]

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8171 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016

[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECIBIDO
04 NOV
SEDIPD

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/161/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

viernes, 04 de noviembre de 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4250 335

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8171 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

RECI [redacted]
04 NOV 2
SDHPD
OFICINA DE INVESTIG

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

UNIDOS MEXICANOS
RÍA DE CONTROL REGIONAL
TOS PENALES Y AMPARO
SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. [redacted] rador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior
retario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
dencia con número de turno 22964. Presente.

Elabo
Revis
Folio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

336

telcel

28 OCT 2016

[redacted] 19:51

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08056-2016

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oir y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación an rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier cia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente o, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[redacted]	INFORMACIÓN
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los articulos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del articulo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, SÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos tados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del articulo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162490-U

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, session object) modulus: 133013377729016804871409439568457092239809446595496988561277235538716634185899466214645647696268351671638642744273368079926533300209147831884347654897187126257936526365294991105957585173863023689179255900536710251710139346824076152214144 5

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos [redacted]

La presente contestación, asi como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina ...

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object) modulus 133013377728016604671409439569457092239609
4659549698856127772355397166341856994662146456476962683516716386 42
7442733680799265333002091478318843476549971671262579365263652949 9
1105957585173863023689179255900536710251710139348624076152214144 5

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

337

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

I[redacted]con periodo de búsqueda del 27/10/2014 al 31/12/2015

Periodo del 27/10/2014 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
Fecha de Activación	[redacted]
ICCID	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

Periodo del 27/10/2014 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	[redacted]
Línea	[redacted]
Dirección	[redacted]
Plataforma	[redacted]
Fecha de Activación	[redacted]
ICCID	[redacted]

Teléfono	Tipo	Número A	Número-B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

vestigacion

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922398094
46595496968561277235539716634185699466214645647896268351671638842
74427336807992653330020914783188434765499716712625793652636529499
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352936720, sessi
on object) modulus: 13301337772801660487140943956945709223986094
46595496968856127723553971663418569946621464564769626835167163884
2744273368079926533300209147831884347654997187126257936526365294
99110595758517386302368917925690053671025171013934862407615221414
45

Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object0 modulus: 133013377728018604871409439998457092239809 4
4659549698885612772355397166341856999466214645647696268635167163884 2
744273368079926853330020914783188434765499716712625793652636629499
1109967585173869302366917925580005367102517101393486240761522141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922396094
46595496988561277235539716634185699465214645647696268351671638842
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
11059575861738630236891792559005367102517101393486240761522141445

PROCURADURÍA GENE[RAL]
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y [...]
Oficina de [...]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

339

telcel

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
a la Comunidad
ación

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object) modulus: 133013377728016604871409439569457092239 6094
4669549696856127772355397166341856994662146456476962683516716 38842
7442733680799265333002091478318843476549971871262579365263 6529469
1105967585173863023689179255900536710251710139348624076152 2141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizo la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de trasferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica)Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA GENI
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, session object) modulus: 133013377728016604871409439569457092239809446595496988561277235539716634185699466214645647696268351671638842744273368079926533300209147831884347654997187126257936526365294991105957585173863023689179255900536710251710139348624076152214l445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

340

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:21 dieciocho horas con veintiún minutos del día 4 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id [redacted] por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/8173/2016**, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto del número IMEI [redacted] el cual fue asegurado al momento de la detención de la persona identificada como **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ,** quien fungía como Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, y de la persona identificada como **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA,** Presidenta Municipal del DIF, en Iguala de la Independencia, Guerrero, ambos vigentes al momento de suscitarse los hechos que se investigan. ----------

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

--- Documentales consistente en 6 seis fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ----------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ----------

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted] pública, quien procede en té[redacted]digo [redacted]s, en forma legal con dos t[redacted] final [redacted]ancia legal. ----------

----**D A M O S F E**----

[redacted]ESTIGOS DE ASIS[redacted]

C.[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

341

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4251

Número: CSCR/8173/2016

Fecha: 31/10/2016 **Fecha del turno:** 04/11/2016

[redacted]

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

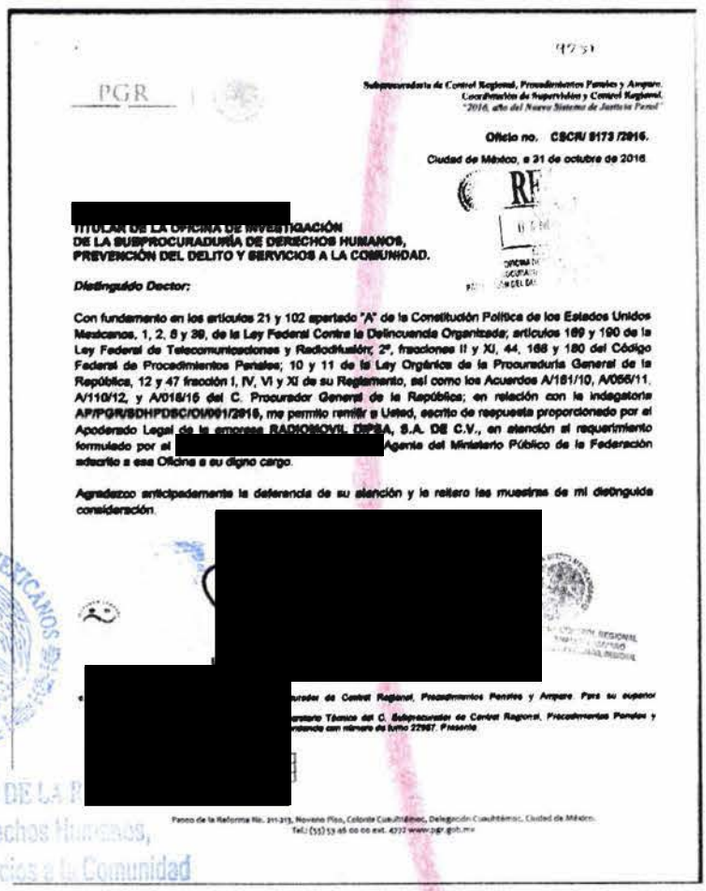

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8173 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016

[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/016/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[redacted]

[redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4737 www.pgr.gob.mx

DOS MEXICANOS
RAL DE LA P
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

viernes, 04 de noviembre de 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

9251 342

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8173 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

RECIBIDO
04 NOV
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD."

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted] **T E .**
PERVISIÓN
NAL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

IGUALDAD LABORAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo con número de turno 22967. Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

20 OCT 2016

B 14:51

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08058-2016

LIC [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideracion la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación an rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier ia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente , así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI:	INFORMACIÓN
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose juridica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA RMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza nente.

DOS MEDIOS

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

FRAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162496-T

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4349025120, sessi
on object) modulus: 1330133777290160048714094395894570922398094
4659549899885612772355397166341856894668214645647696268535167163884 2
744273364607992855333022091478318843476549971671282579365263652949 9
1105957585173863023689179255900536710251710138348624076152214144 5

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a

Ci

Apoderad

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA G
Subprocuradur
Prevención del Delit
Oficina

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4349025120, sessi
on object) modulus: 133013377728016804871409439589457092239809
4659549698856127723553971663418569940821464564769626835167163884
2
744273368078926533002091478318843476549971871262579365263652949
9
110595758517386302368917925590053671025171013934862407615221414
45

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

344

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

IM[redacted]on periodo de búsqueda del 27/10/2014 al 31/12/2015

Periodo del 27/10/2014 al 29/12/2015

Nombre	[redacted]
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4349025120, sessi on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922396094 46595496986561277235539716634185699466214645847696268351671636842 74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499 11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4349025120, sessi
on object) modulus: 1330133777280166046714094395694570922396094
46596496968856127772355397166341856994866214645847696268351671636842
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162496-T

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4349025120, sessi
on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922396094
46595496986561277236539716634185699466214845647696268351671636842
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
11059575851738630236891792559005367102517101393488240761522141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

Periodo del 30/12/2015 al 31/12/2015

Nombre	[redacted]
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

CONFIDENCIAL

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4349025120, sessi
on object) modulus: 13301337772801660487140943956694570922398094
4659549698856127772355397166341856994662146456476962883516716368842
74427336807992853330020914783188434765496718712625793652636529499
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ESTADOS UNID
PROCURADURÍA GENER
Subprocuraduría de D
Prevención del Delito y S
Oficina

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizo la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de trasferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso.
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica)Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

CONFIDENCIAL

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4349025120, sesion object) modulus: [illegible]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:29 dieciocho horas con veintinueve minutos del día 4 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id [redacted] por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/8176/2016**, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto del número IMEI [redacted] el cual fue asegurado al momento de la detención de la persona identificada como **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ,** quien fungía como Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, y de la persona identificada como **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA,** Presidenta Municipal del DIF, en Iguala de la Independencia, Guerrero, ambos vigentes al momento de suscitarse los hechos que se investigan. -

- **C O N S I D E R A N D O** -

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -

--- Documentales consistente en 5 cinco fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - - - - - - - - - - - - -

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:- -

- **A C U E R D A** -

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [redacted]anos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted]blica, quien procede en té[redacted]digo [redacted], en forma legal con dos t[redacted]inal [redacted]ncia legal. - - - - - - - - [redacted] - - -

- - - **D A M O S F E** [redacted] - - -

[redacted]STIGOS DE ASISTENCIA [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

348

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4252

Número: CSCR/8176/2016

Fecha: 31/10/2016 **Fecha del turno:** 04/11/2016

[redacted]

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status:

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

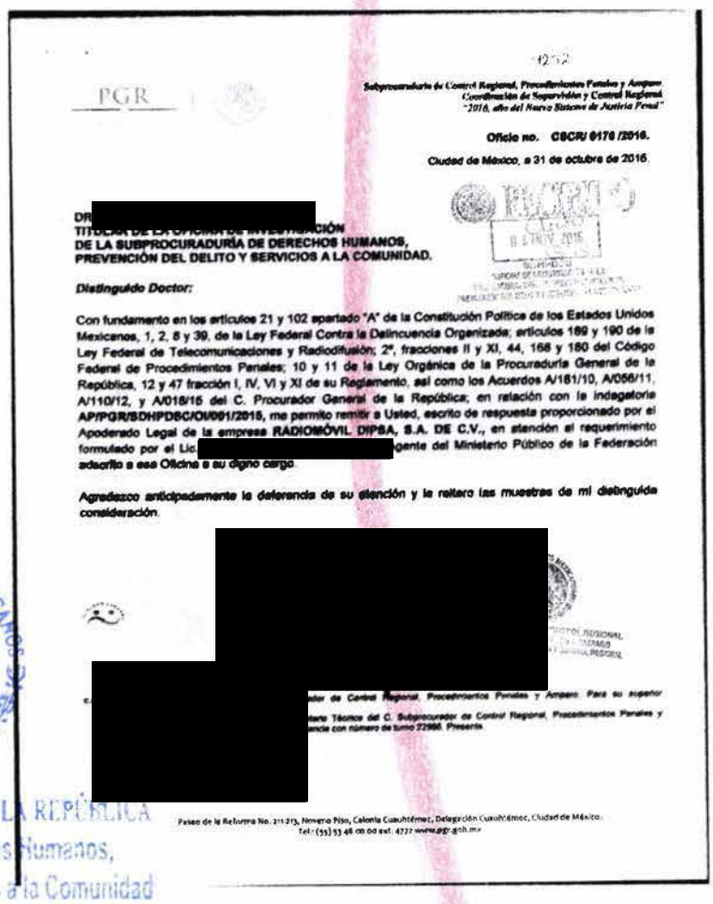

PGR

4252

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8176 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/161/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[redacted]

[redacted] de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior

[redacted] nero Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y [redacted] ncia con número de turno 22986. Presente.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 53 46 00 00 ext. 4727 www.pgr.gob.mx

...ERAL DE LA REPÚBLICA
...de Derechos Humanos,
...y Servicios a la Comunidad
...e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

349

9252

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8176 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

RECIBIDO
[redacted]
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E .
[redacted]RVISIÓN
[redacted].

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

L[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
L[redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 22966. Presente.

[redacted]

Elabo
Revis
Folio

Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

380

telcel

20 OCT 2016

B 14:51

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08053-2016

LIC [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier r cia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y A RIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[redacted]	[redacted]
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos tados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
Investigación

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162493-U

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4356236880, sessi
on object) modulus: 133013377728016604871409439594570922398094
4658549808856812772355397166341856994652146456476962653516716388 42
7442735680799265333002091478318843476549971871262579365263656294 99
1105957585173863023689179255900536710251710139348624076152214144 5

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos leg[redacted]

Apo[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS

URADURÍA GENE
Subprocuraduría de
...ción del Delito y S
Oficina de la

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4356236880, sessi
on object) modulus: 13301337772801660487140943658945709223980
46595496988856127723553971663418569946621464564769626435167
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
11059575851738630236891792559005367102517101339348624076152214144

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

IMEI [redacted] on periodo de búsqueda del 27/10/2014 al 31/12/2015

Periodo del 27/10/2014 al 29/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Ubicación	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

Periodo del 30/12/2015 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

S MEXICANOS

AL DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
vestigación

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4356236880, sessi
on object) modulus: 133013377728016604871409439569457092239094
4659649698856127723553971663418569946621464584769626835167163842
7442733680799265333002091478318843476549971871262579365263662949
11059675861738630236891792559005367102517101393486240781522141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizo la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de trasferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica)Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4356236880, sesel on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922398094
46595496998561277236539716634185699466214645647696268351671638842
74427336807992653330020914763188434765499718712625793652636529499
110595758517386302368917925590053671025171013934862407615221414445

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

352

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

IMEI [redacted] con periodo de búsqueda del 27/10/2014 al 31/12/2015

Periodo del 27/10/2014 al 29/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	[illegible]	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

Periodo del 30/12/2015 al 31/12/2015

IMEI	[redacted]
Nombre	
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

POR LO QUE HACE AL REQUERIMIENTO DE LLAMADAS Y MENSAJES ENTRANTES Y SALIENTES, MI REPRESENTADA MANIFIESTA, QUE NO SE CUENTA CON REGISTRO ALGUNO POR EL PERIODO SOLICITADO, EN VIRTUD DE QUE LA LÍNEA TELEFÓNICA NO TUVO ACTIVIDAD, SITUACIÓN QUE PROPICIA QUE DE FACTO MI MANDANTE SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA PROPORCIONAR EN ESTE ACTO.

OS MEXICANOS

RAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

rvicios a la Comunidad

gación

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4356236880, sessi on object) modulus: 13301337772801660487140943956945709223980944859649698856127723553971663418569946621464564769626635167163084274427336807992853330020914763188434765499718712625793652636529499110585758617386302368917925590053671025171013934862407615221414445

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizo la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de trasferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que si utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica)Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

CONFIDENCIAL

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4356236680, session object) modulus: 133013377728019660487140943956945709223990094
465954969885612777235539716634185699466214645647696268351671638842
744273368079926533300209147831884347654997167126257936526365294999
110595758517386302368917925590053671025171013934882407615221414445

ESTADOS UNI...
PROCURADURÍA GEN...
Subprocuraduría d...
Prevención del Delito y...
Oficina de...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

353

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:37 dieciocho horas con treinta y siete minutos del día 4 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id [redacted] por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/8183/2016**, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, y respecto de la petición de antecedentes del número IMEI [redacted] el cual fue asegurado al momento de la detención de la persona identificada como **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ,** quien fungía como Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, y de la persona identificada como **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA,** Presidenta Municipal del DIF, en Iguala de la Independencia, Guerrero, ambos vigentes al momento de suscitarse los hechos que se investigan, informa que no se encontró registro alguno, por lo cual se encuentra impedida para proporcionar la información solicitada. -

- **C O N S I D E R A N D O** -

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -

--- Documentales consistente en 5 cinco fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - - - - - - - - - - - - - -

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -

- **A C U E R D A** -

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted]ica, quien procede e[redacted]ódigo [redacted]en forma legal con d[redacted] final [redacted]ia legal. - - - - - - - -

[redacted] **- D A M O S F E -** [redacted] - - - -

[redacted] **TIGOS DE ASIS**[redacted]

C. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

17:36

Id	4253		
Número:	CSCR/8183/2016		
Fecha:	31/10/2016	**Fecha del turno:**	04/11/2016
Fecha del término:		**Fecha de devolución:**	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

4253

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8183 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016

RECIBIDO
01 NOV 2016

DR. [redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 186 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente [redacted] de mi distinguida consideración.

[redacted]

Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su conocimiento

[redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4771 www.pgr.gob.mx

...S MEXICANOS
...RAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

355

4253

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8183 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

RECIBIDO
[redacted]
04 NOV 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

E N T E.
SUPERVISIÓN
IONAL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

[redacted]

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted]. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 22969. Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08060-2016

28 OCT 16

14:51

[redacted]

LIC [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier ref cia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente si como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y A ZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[redacted]	NFORMACIÓN
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza d ente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object) modulus: 1390133777280166048714094395694570922398094
46191499888561277235539716634185899946821464564769626631671638842
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162495-T

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

C[redacted]

Apodera[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
...ión del Delito y
Oficina ...te la

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object) modulus: 133013377728016604871409432689457092239809 4
46954969885612772355397166341856994662146456476962683516716388 42
74427336807992653330020914783188434765499718712625789365263652949 9
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

[redacted] con periodo de búsqueda del 27/10/2014 al 31/12/2015

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad que mi representada ha realizado la búsqueda en la base de datos respecto del IMEI, tal y como lo indica en oficio al rubro citado encontrando que no existe registró alguno de IMEI, por tal situación mi representada se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.

CONFIDENCIAL

S MEXICANOS
AL DE LA REPÚBLICA
erechos humanos,
vicios a la Comunidad
vestigación

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object) modulus: 133013377728016804871409439569457092239809 4
46595409988561277235539711953418569946821464564769926635167163864 2
74427336807992853330020914783188434765496718712625793652638526499
11095758517386302398917925590053671025171013934862407615221414 45

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizo la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de trasferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN (Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica)Se define como el conjunto de elementos constituído por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

CONFIDENCIAL

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object) modulus: 133013377728018604871409439569457092239809
465954969685612777235539716634185699466214645647696266351671638842
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
110595758517386302368917925590053671025171013934862407815221414445

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

358

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

IMEI [redacted] con periodo de búsqueda del 27/10/2014 al 31/12/2015

En vista de lo anterior, me permito informar a esa H. Autoridad **que mi representada ha realizado la búsqueda** en la base **de datos respecto del IMEI, tal** y como lo indica en oficio al **rubro citado** encontrando que no existe registró alguno de IMEI, **por tal situación mi** representada **se encuentra impedida de facto para proporcionar dicha información.**

CONFIDENCIAL

L DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
vicios a la Comunidad
tigación

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, sessi
on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922398094
46595496968561277236539716634185699466214645847696268351671638642
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
11059575851738630236891792559005367102517101383486240761522141445

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162495-T

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizo la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de trasferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso.
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que si utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica)Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4352938720, session object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922398094465954969685612772355397166341656994662146456478962683516716366427442733680799265333002091478318843476549971871262579365263652949911059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría (
Prevención del Delito
Oficina d

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:46 dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del día 4 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id [redacted] por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/8170/2016**, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto del número IMEI [redacted] el cual fue asegurado al momento de la detención de la persona identificada como **JOSÉ LUIS ABARCA VELÁZQUEZ,** quien fungía como Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, y de la persona identificada como **MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA,** Presidenta Municipal del DIF, en Iguala de la Independencia, Guerrero, ambos vigentes al momento de suscitarse los hechos que se investigan. --

------------------------ **CONSIDERANDO** ------------------------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. --

--- Documentales consistente en 6 seis fojas útiles, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---------------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:--

---------------------------- **ACUERDA** ----------------------------

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. --

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

---------------------------- **CÚMPLASE** ----------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted] ública, quien procede en [redacted] s, en forma legal con do [redacted] final [redacted] ncia legal. ---------

--- **DAMOS FE** ---

[redacted] **ESTIGOS DE ASIS** [redacted]

C. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

360

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4254

Número: CSCR/8170/2016

Fecha: 31/10/2016 **Fecha del turno:** 04/11/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

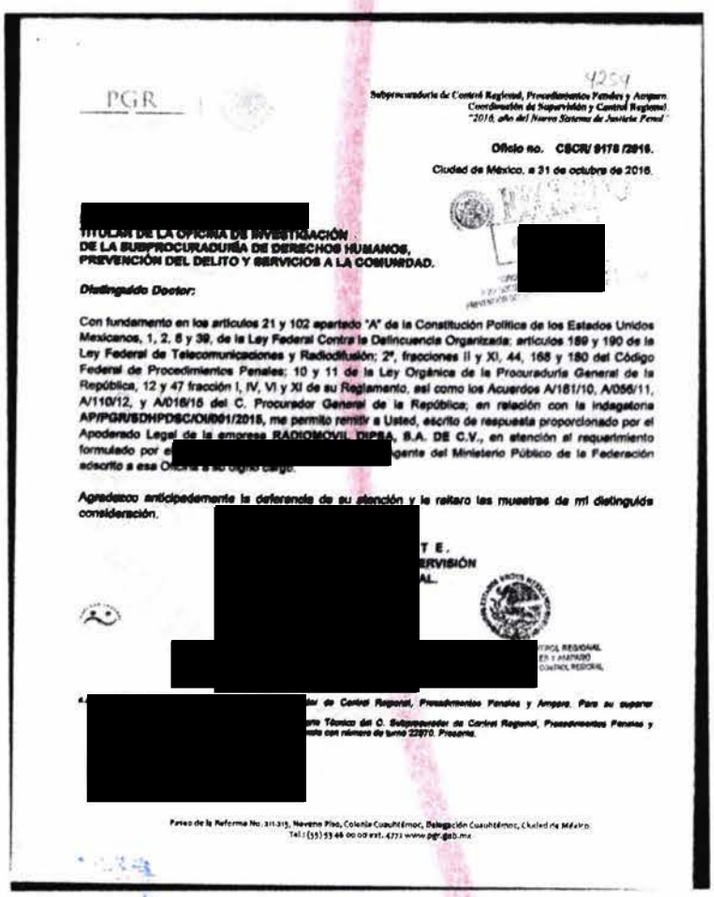

PGR

4254

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8170 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/016/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[redacted]
T E.
ERVISIÓN
AL.

[redacted]
TROL REGIONAL
ES Y AMPARO
CONTROL REGIONAL

[redacted]
de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior
rto Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
nto con número de turno 23970. Presente.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4771 www.pgr.gob.mx

MEXICANOS

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

361

4254

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8170 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

[redacted]

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

T E .
ERVISIÓN
IAL.

[redacted]

L[redacted]

[redacted] CONTROL REGIONAL
ALES Y AMPARO
N Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

L[redacted] o Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y A[redacted]cia con número de turno 22970. Presente.

Elaboró	[redacted]
Revisó	
Folio	

[redacted] LA REPÚBLICA
[redacted] Humanos,
[redacted] a la Comunidad
[redacted]gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

28 OCT 20[illegible]

[redacted] HORA: 14:49

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08061-2016

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente scrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI:	INFORMACIÓN
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4346816064, sessi
on object) modulus: 133013377728016604871409439569457092239609
465954969885612772355397166341856994662146456476962683518716396
744273368079926533300209147831884347654997187126257936526365294
110595758517386302368917925590053671025171013934862407615221414

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya [redacted]

Ciudad de [redacted]

Apoderado legal de [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4346816064, sessi
on object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922398094
46595496988561277235539716634185699466214645647696268351671038842
74427336807992653330020914783188434765499718712625793652636529499
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ESTADOS UN

PROCURADURÍA GE
curaduría
del Delito
Oficina d

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

IME[redacted] periodo de búsqueda del 28/10/2014 al 31/12/2015

Periodo del 28/10/2014 al 10/03/2015

Nombre	[redacted]
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duracion	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

Periodo del 11/03/2015 al 31/12/2015

Nombre	[redacted]
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duración	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4346816064, session object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922398094465954969885612772355397166341856994662146456476962683516716388427442733680799265333002091478318843476549971871262579365263652949911059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

...RAL DE ... Derechos Humanos, Servicios a la Comunid... Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizo la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de trasferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica)Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4346816064, session object) modulus: 1330133777280166048714094395694570922398094
465954969885612777235539716634185699466214645647696268351671636842
744273368079926533300209147631884347654997187126257936520365204 99
110595758617386302368917925590053671025171013934862407615221 41445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

28 OCT 2016 14:49

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08061-2016

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y RIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

IMEI:	INFORMACIÓN
[redacted]	

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza [illegible]amente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4349025120, session object) modulus: 133013377728016804871409439569457022398094 46595496988561277235539716634116569946621464564769626833167163884 27427336807992853330320914783188434765499718712625793652636529499 11059575651738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de M[redacted]

Apoderado legal de [redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS
TESORERÍA GENERA
Subtesorería de D
Investigación del Delito y Se
Oficina de Inv

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4349025120, sessi
on object) modulus: 13301337772801660487140943956945709223980944659549496885612772365397166341856894662146456417696268351671638842744273368079926533300209147831884347654997187126257936526365294991105957585173863023689179255900536710251710139348624076152214144 5

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

RESULTADO DE LA SOLICITUD

IMEI [redacted] con periodo de búsqueda del 28/10/2014 al 31/12/2015

Periodo del 28/10/2014 al 10/03/2015

Nombre	[redacted]
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Du. ıcı	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

Periodo del 11/03/2015 al 31/12/2015

Nombre	[redacted]
Línea	
Dirección	
Plataforma	
Fecha de Activación	
ICCID	

Teléfono	Tipo	Número A	Número B	Fecha	Hora	Duraci	IMEI	Ubicación Geográfica (LATITUD / LONGITUD)
[redacted]								

DE LA REPÚBLICA
...os a la Comunidad
...gación

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4346816064, sessi
on object) modulus: 133013377728018604871408433958945703022398094
46595496988858127723653971663416556994662146456476962683516716388427442733980799265333002091478318843476549971871262579365263652946991105957586173863023689179255900653671025171013934862407615221414445

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162497-T1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

ANEXOS

DESCRIPCIÓN DE TERMINOS UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE RESULTADOS

Nombre	Nombre de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Dirección	Dirección de la persona titular de la línea en el periodo especificado en el escrito.
Línea	Línea asociada
Fecha primera llamada	Fecha en la que se realizo la primera llamada.
Fecha de activación	Fecha en la que se activó la línea.
ICCID	Identificador Internacional de la Tarjeta de Circuitos (Del ingles Integrated Circuit Card ID). Los ICC-IDs se almacenan en las tarjetas SIM y también se graban o imprimen sobre el cuerpo de plástico de las mismas en un proceso de personalización. Este identificador es único para cada línea.
IMEI	Es un código (serie de dígitos) pre-grabado que se encuentra en todos los teléfonos móviles GSM y sirve para identificar el aparato a nivel mundial. Por lo general se sitúa donde se aloja la batería.
Voz Entrante	Llamada Entrante, es aquella llamada que recibe el usuario.
Voz Saliente	Llamada Saliente, es aquella llamada que realiza el usuario.
Mensajería Mensajes Multimedia	Son mensajes con contenido multimedia, como video, sonido, fotos o cualquier otro contenido disponible en el futuro.
Mensajería Mensajes 2 Vías	Mensajes de texto que habilita mensajes de una longitud no mayor a los 140 -160 caracteres alfanuméricos y no puede contener imágenes o gráficos.
Tipo de Comunicacion: Datos	Corresponde a tráfico de trasferencia de información en bytes desde (bajada) o hacia (subida) las redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
Número de A.	Corresponde al número telefónico del usuario que origina la llamada en el caso de que la comunicación provenga de la red de otro concesionario deberá almacenar el Número de A recibido a través del intercambio de mensajes de señalización en la interconexión con otras redes, siendo responsabilidad de la red que lo envía.
Número de B.	Corresponde al número telefónico del usuario hacia el cual se dirige la llamada.
Fecha.	Es la fecha en que se realiza el servicio (llamadas, Mensajería y/o acceso a Datos).
Hora de inicio	Es la hora en que se realiza el servicio.
Duración de la llamada	Es el tiempo medido en segundos que se utiliza el servicio.
Ubicación digital de posicionamiento geográfico:	Se refiere al identificador de la celda en la que se establece la llamada (entrante o saliente) según sea el caso.
Voz Transfer	Llamada telefónica redirigida a otro destino, que puede ser, por ejemplo, un teléfono móvil, caja de correo de voz u otro número de teléfono donde el número B está disponible (Call Forwarding).
Voz Tránsito	En una llamada que no cuenta con los medios para poder llevarla directamente de donde inicia la llamada a donde termina, por lo que se utilizan otras centrales para llevar estas llamadas hasta donde termina, es en estas centrales donde tenemos registros de tránsito (transit).
Internet.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para conexiones por medio de GPRS, 3G y 4G. Para que pueda acceder a redes computacionales (entre las que se puede incluir Internet).
mms.itelcel.com	APN(Access Point Name) configurado en un móvil que utiliza TELCEL para envío y recepción de MMS.
Blackberry.net	APN(Access Point Name) configurado en un móvil Blackberry para tráfico con contenido específico de Blackberry
RTB	(Red de Telefonía Básica)Se define como el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico.
WAP	Wireless Application Protocol o WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas) es un estándar abierto internacional para aplicaciones que utilizan las comunicaciones inalámbricas, Por Ejem. Acceso a servicios de Internet desde un teléfono móvil.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4346616064, session object) modulus: ...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:- - - - - - - -

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación: -

- - - **1.**- Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id [redacted] por medio del cual remite el oficio FGE/FINV/2928/2016 de veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [redacted] de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, compuesta de 01 una foja útil. -

- - - **2.**- Copia certificada de Acta Administrativa número TAB/SC/AA/04/0507/2015, iniciada por denuncia de hechos (desaparición de persona), cometido en agravio de Juan Carlos Cruz Reyes compuesta de 47 cuarenta y siete fojas útiles. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **3.**- Copia certificada de averiguación previa TAB/JAR/01/0170/2015 iniciada por el homicidio muerte (desconocida o sospechosa) (doloso), cometido en agravio de quien resulte agraviado compuesta de 79 setenta y nueve fojas útiles. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Documentos los cuales se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se: -

- **ACUERDA** -

- - - **ÚNICO.**- Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.- -

- **C U M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma, la suscrita licenciada [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 [redacted] Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al fi[redacted] dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. - - - - - - - - - -

- **D A M O S F E** - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

ENCIA

[redacted]

LIC

C

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4257

Número: FGE/VFINV/2928/2016

Fecha: 25/10/2016 **Fecha del turno:** 04/11/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: VICEFISCALÍA DE INVESTIGACI/N DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02886/2016 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS. AL RESPECTO SE REMITEN COPIAS DE LA ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO: TAB/SC/AA/04/0507/2015 Y DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA: TAB/JAR/01/0170/2015

Observaciones:

FGE

Vicefiscalía de Investigación
FGE/VFINV/2928/2016
Se remite oficio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 25 de 2016.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/02889/2016 del 24 de octubre de 2016, mediante el cual solicita copias certificadas, remito a usted lo siguiente:

- **Acta administrativa número TAB/SC/AA/04/0507/2015, iniciada por denuncia de hechos (desaparición de persona), cometido en agravio [redacted], compuesta de 47 fojas útiles.**
- **Averiguación previa TAB/JAR/01/0170/2015, iniciada por homicidio muerte (desconocida o sospechosa) (doloso), cometido en agravio de quien resulte agraviada, compuesta de 79 fojas útiles.**

Sin otro pa[redacted]deración.

[redacted]

C.c.p. Minutario.
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez
Col. El Potrero. C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 464 2983 Ext. 1656 y 1653

JABU*vaac

...S MEXICANOS
...RAL DE LA REP...
...Derechos Huma...
Servicios a la Comunidad
...Investigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

368

4257

Vicefiscalía de Investigación
FGE/VFINV/**2928**/2016
Se remite oficio.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; octubre 25 de 2016.

Licenciada [redacted].
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Oficina de Investigación de la
Procuraduría General de la República.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/02889/2016 del 24 de octubre de 2016, mediante el cual solicita copias certificadas, remito a usted lo siguiente:

- Acta administrativa número TAB/SC/AA/04/0507/2015, iniciada por denuncia de hechos (desaparición de persona), cometido en agravio de [redacted] compuesta de 47 fojas útiles.

- Averiguación previa TAB/JAR/01/0170/2015, iniciada por homicidio muerte (desconocida o sospechosa) (doloso), cometido en agravio de quien resulte agraviada, compuesta de 79 fojas útiles.

Sin otro particular, le expreso mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

Vice

Licenciado

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.c.p. [redacted], Secretario Particular del Fiscal General del Estado. En relación al oficio FGE/SP/3086/2016.- Presente.

C.c.p. Minutario.

JABU*veac

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: (747) 494 2983 Ext. 1056 y 1053

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

369

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

AV. PREVIA NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **6553**

ASUNTO: **SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS**

ACAPULCO,GUERRERO, (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS

C. LIC. [redacted]
VICEFISCAL DE INVESTIGACION
CHILPANCINGO, GRO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1° 4° 54, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN EL ESTADO ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, REMITO A USTED COMPUESTA DE 47 FOJAS ÚTILES, LAS DILIGENCIAS PRACTICADAS POR ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL. DENTRO DE LA INDAGATORIA CUYO NUMERO AL RUBRO SE INDICA, INICIADA POR **DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONA)**, COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted]

LO QUE REMITO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E .

EL AGENTE TITULAR DE [redacted] UERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL [redacted] **TABARES.**

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
cios a la Comunidad
stigación

LIC [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TAB/SC/AA/04/0507/2015

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

ACTA MINISTERIAL NÚM	:	TAB/SC/AA/04/0507/2015
INDICIADO	:	QUIEN RESULTE RESPONSABLE
DELITO	:	DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICIÓN DE PERSONAS (DOLOSO)
DENUNCIANTE	:	[redacted]
AGRAVIADO	:	[redacted]
LUGAR DE LOS HECHOS:		[redacted]

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO,GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -
- -H A C E C O N S T A R.- -
- - - QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADA SE PRESENTÓ ANTE ESTA OFICINA EL [redacted] DE MANERA VOLUNTARIA, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR FORMAL DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICIÓN DE PERSONAS (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] Y EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, HECHOS OCURRIDOS [redacted] MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO ORDENÓ EL INICIO DE LA PRESENTE ACTA MINISTERIAL, COMO DIRECTA QUE ES.- -CONSTE.-
- - -ACUERDO DE INICIO Y RADICACIÓN: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EN QUE SE ACTÚA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14,16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 54,56,58,63 Y 64 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO: - - - - - - - - - - - - - - -
- -A C U E R D A: -
- - -PRIMERO: REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ÉSTA OFICINA BAJO EL NÚMERO TAB/SC/AA/04/0507/2015, QUE ES EL QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE, PRACTICÁNDOSE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA LOGRAR EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - -SEGUNDO: GÍRESE EL OFICIO A EL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, ADSCRITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS. -CÚMPLASE.-
- - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL TABARES, QUE ACTÚAN LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -DAMOS FE. -
- - -RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRÓ EL OFICIO NUMERO 2513, AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -CONSTE.-
- - -COMPARECENCIA VOLUNTARIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE, LA C. ALMA JAEL REYES CARMONA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON FOLIO NÚMERO [redacted] DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

377

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: TURNO 2

ACTA MINISTERIAL NÚM. : **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. : **2913**

ASUNTO : **SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.**

ACAPULCO,GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14,16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1, 54,56,58,63 Y 64 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y 1, 2, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTUOSOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICIÓN DE PERSONAS (DOLOSO), EN AGRAVIO DE [redacted] S, OCURRIDOS EN CALLE [redacted], A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.
TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE D[redacted]ÚN
(SECTOR CE[redacted]RES

LIC. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO:- LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO ALMA [redacted], SER DE [redacted], NUMERO DE TELÉFONO [redacted] NCIA EN ESTA OFICINA, ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR [redacted] NOS DESAPARICIÓN DE PERSONAS (DOLOSO), COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PARA LO CUAL MANIFIESTO LOS SIGUIENTES HECHOS: QUE DESDE HACE OCHO MESES SOSTENÍA UNA RELACIÓN SENTIMENTAL CON EL HOY AGRAVIADO, QUIEN ACTUALMENTE CUENTA CON LA EDAD DE [redacted], INSTRUCCIÓN PROFESIONAL, [redacted], COLOR DE [redacted], BOCA [redacted] SER [redacted] EXHIBIR PARA QUE CORRA AGREGADA DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA. ADEMAS MANIFIESTO QUE SI CUENTA CON CORREO ELECTRÓNICO [redacted] HOTMAIL.COM, QUE SI TIENE CUENTA DE FACEBOOK [redacted] QUE SI CUENTA CON NUMERO TELEFÓNICO [redacted] ACTIVADO POR LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA NEXTEL EL CUAL CUENTA CON WHATSAPP [redacted] ACTIVADO POR LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA TELCEL EL CUAL TAMBIÉN CONTABA CON WHATSAPP, QUIEN TENIA SU DOMICILIO UBICADO EN [redacted], QUE LA ULTIMA VEZ [redacted] MI NUMERO TELEFÓNICO [redacted] QUIEN ME DIJO QUE TENIA QUE [redacted], OFICINAS DEL [redacted]

15/06/2015 11:25

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

YA QUE NUNCA LO [redacted]

----------CONSTE.-

LA DENUNCIANTE

[redacted]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

FE MINISTERIAL DE FOTOGRAFÍA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DONDE SE APRECIA EL ROSTRO DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO. DE TODO LO CUAL SE DA FE----------DAMOS FE.---**FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE ALMA [redacted], LAS CUALES PRESENTAN UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.----------DAMOS FE.----------SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----------DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

15/06/2015 11:25

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

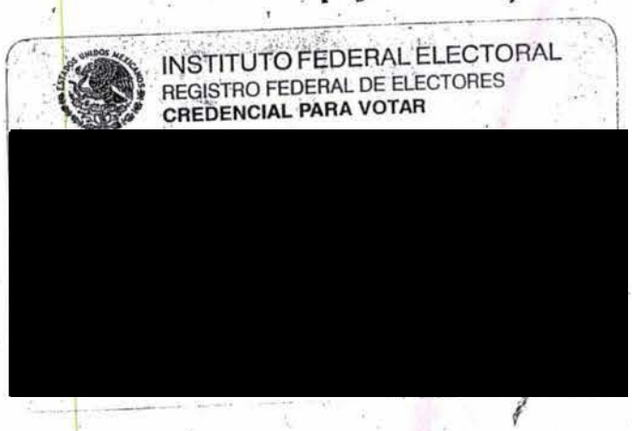

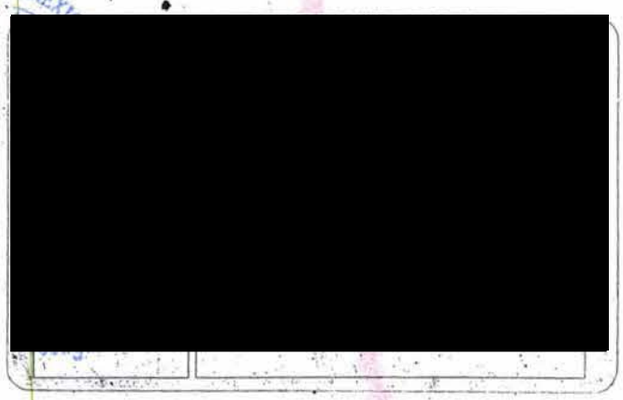

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

6

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO CO.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA ME
DE TRAMITE NUMERO [redacted], QUE ACTUA CON TESTIGOS L
ASISTENCIA EN FORMA LEGAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA FUE COTEJADA DEBI-
DAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE
DA FE QUE CONCUERDA FIELMENTE.

ACAPULCO, GRO., A 15 DE Junio DEL 20 15

FENCIA DEL MINISTE
PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR

[redacted]

ESTADOS UNIDA

OCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
revención del Delito y
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TAB/SC/AA/04/0507/2015

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE **ACAPULCO,GUERRERO,** SIENDO **LAS DOCE HORAS** DEL DÍA **(15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- -**HACE CONSTAR**- -

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **CONSTE.**-

- - - **<u>ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA GIRAR OFICIOS SOLICITANDO INFORME A LOS DIRECTORES DE LOS HOSPITALES PRIVADOS FARALLÓN, SANTA LUCIA, SAGRADO CORAZÓN, CENTRO MEDICO Y DEL PRADO</u>.-** A CONTINUACIÓN EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO SOLICITAR A LOS DIRECTORES DE LOS DIVERSOS HOSPITALES PRIVADOS FARALLÓN, SANTA LUCIA, SAGRADO CORAZÓN, CENTRO MEDICO Y DEL PRADO, REALICEN UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS ARCHIVOS DE INGRESO, DEL DÍA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** SI EN DICHOS NOSOCOMIOS SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MÉDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted], INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA, TODA VEZ DE QUE DICHA PERSONA SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DESDE EL DÍA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** Y HASTA LA FECHA SE IGNORA DE SU PARADERO, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1º., 4º., 6º., 56, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES II Y III LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE.- -

- -**A C U E R D A**.- -

- - -**<u>ÚNICO</u>.-** GÍRENSE OFICIOS A LOS **DIRECTORES DE LOS HOSPITALES PRIVADOS FARALLÓN, SANTA LUCIA, SAGRADO CORAZÓN, CENTRO MEDICO Y DEL PRADO,**, SOLICITÁNDOLES INFORMEN SI EN DICHOS NOSOCOMIOS SE LE BRINDO A BRINDA ATENCIÓN MEDICA A LA PERSONA QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE [redacted], PERSONA QUE DESAPARECIÓ DESDE EL **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**. - **CÚMPLASE**. -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - **DAMOS FE**.-

- - -**<u>RAZÓN</u>.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS [redacted] DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTECEDE.- **CONSTE**.-

- - - - - - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:**- - - - - - - - - - - - - - -**DAMOS FE**.-

EL AGE[redacted]COMÚN
(SECTO[redacted]BARES

[redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C SECTOR CENTRAL ACAPULCO GR

[redacted]

15/06/2015

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

377

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

ACTA MINISTERIAL
NÚM. TAB/SC/AA/04/0507/2015

OFICIO NÚM. 2926

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

ACAPULCO,GUERRERO (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL PRIVADO FARALLÓN.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1°., 4°., 6°; 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO A PARTIR DE LA FECHA **DOCE DE JUNIO DEL** AÑO DOS MIL QUINCE, SI EN DICHO NOSOCOMIO SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MEDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted]

LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CON SU PARADERO, EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO U HOJA DE REGISTRO, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA QUE SE CITA AL RUBRO.

EL AGENTE [redacted] RO COMÚN
(SECTOR [redacted] E TABARES

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FC
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

378

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

ACTA MINISTERIAL
NÚM. TAB/SC/AA/04/0507/2015

OFICIO NÚM. 2928

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

ACAPULCO,GUERRERO (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL PRIVADO SANTA LUCIA
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1°., 4°., 6°; 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO A PARTIR DE LA FECHA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SI EN DICHO NOSOCOMIO SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MEDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted] QUIEN CUENTA CON LA EDAD [redacted] ES [redacted] L, QUIEN CUENTA CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN DE **UN** [redacted] SEÑA PARTICULAR **CICATRIZ EN PARTE** [redacted]. LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CON SU PARADERO, EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO U HOJA DE REGISTRO, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA QUE SE CITA AL RUBRO.

EL AGENT[redacted]ÚN
(SECTOR [redacted]S.

AGENCIA DEL MINISTE[redacted]
PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

379 10

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

ACTA MINISTERIAL
NÚM. TAB/SC/AA/04/0507/2015

OFICIO NÚM. 2930

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

ACAPULCO,GUERRERO. (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL PRIVADO SAGRADO CORAZON.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1°., 4°., 6°; 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO A PARTIR DE LA FECHA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SI EN DICHO NOSOCOMIO SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MEDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted] QUIEN CUENTA [redacted] ORIGINARIO DE [redacted]. ODONTOGRAMA **INCOMPLETO**, [redacted]. EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO U HOJA DE REGISTRO, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA QUE SE CITA AL RUBRO.

EL AGEN[redacted]
(SECTO[redacted]

[redacted]

ENCIA DEL MINISTE[redacted]
PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

380

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

ACTA MINISTERIAL
NÚM. TAB/SC/AA/04/0507/2015

OFICIO NÚM. 2931

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

ACAPULCO,GUERRERO (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1°., 4°., 6°; 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO A PARTIR DE LA FECHA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SI EN DICHO NOSOCOMIO SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MEDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted] QUIEN CUENTA CON LA EDAD DE [redacted] QUIEN CUENTA CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN DE UN [redacted] EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO U HOJA DE REGISTRO, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA QUE SE CITA AL RUBRO.

EL AGENTE [redacted] DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

[redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C SECTOR CENTRAL ACAPULCO GRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

381 12

TAB/SC/AA/04/0507/2015

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE **ACAPULCO,GUERRERO,** SIENDO **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **(15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- **H A C E C O N S T A R** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **CONSTE.-**

- - -**ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA INFORME A LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), Y DEL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA DELEGACIÓN ACAPULCO, GUERRERO.-** A CONTINUACIÓN LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO SOLICITAR A LOS DIVERSOS DIRECTORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) ASÍ COMO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), Y DEL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO Y DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN DE LA CRUZ ROJA, EN ESTA CIUDAD Y PUERTO, REALICEN UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS ARCHIVOS DE INGRESO, DEL DÍA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** SI EN DICHOS NOSOCOMIOS SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MÉDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted] QUIEN CUENTA [redacted] TODA VEZ DE QUE DICHA PERSONA SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DESDE EL DÍA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** Y HASTA LA FECHA SE IGNORA DE SU PARADERO, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1°., 4°., 6°., 56, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES II Y III LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE: - - - - - -

- **A C U E R D A**. -

- - -**ÚNICO.-** GÍRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES, A LOS DIRECTORES DE LOS HOSPITALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) ASÍ COMO EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), DEL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN CRUZ ROJA, DELEGACIÓN ACAPULCO, GUERRERO, SOLICITÁNDOLES INFORMEN SI EN DICHOS NOSOCOMIOS SE LE BRINDO A BRINDA ATENCIÓN MEDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted] PERSONA QUE SE ENCUENTRA DESAPARECIERA DESDE EL DIA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**.- **CÚMPLASE.-**

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- **DAMOS FE.-**

- - -**RAZÓN.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS **2934, 2935, 2937 Y 2938,** DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- **CONSTE.-**

- - - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.-**

EL AGENTE [redacted] COMÚN
(SECTOR [redacted] **BARES**

[redacted]

ENCIA DEL MINISTE
PUBLICO DEL F.C.

[redacted]

15/06/201

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

382

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE [redacted].

ACTA MINISTERIAL
NÚM. TAB/SC/AA/04/0507/2015

OFICIO NÚM. 2932

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME.

ACAPULCO,GUERRERO (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL PRIVADO DEL PRADO.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1°., 4°., 6°; 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO A PARTIR DE LA FECHA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SI EN DICHO NOSOCOMIO SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MEDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted] QUIEN CUENTA CON LA EDAD [redacted], QUIEN CUENTA CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN [redacted]. EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO U HOJA DE REGISTRO, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA QUE SE CITA AL RUBRO.

HOSPITAL Del Prado

EL AGENTE [redacted]
FISCALÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

383

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

ACTA MINISTERIAL NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2934**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME.**

ACAPULCO,GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL NUMERO "1"
GENERAL VICENTE GUERRERO DEL INSTITUTO.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1º., 4º., 6º: 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO A PARTIR DE LA FECHA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SI EN DICHO NOSOCOMIO SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MEDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted] QUIEN CUENTA CON LA EDAD [redacted] OCUPACIÓN [redacted], QUIEN CUENTA CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN [redacted], LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CON SU PARADERO, EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO U HOJA DE REGISTRO, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA QUE SE CITA AL RUBRO.

EL AGENT[redacted]ERO COMÚN
(SECTOR[redacted] TABARES.

[redacted]

FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C SECTOR CENTRAL ACAPULCO GRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

384 15

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

ACTA MINISTERIAL
NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2935**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME.**

ACAPULCO,GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL ISSSTE.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1º., 4º., 6º: 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO A PARTIR DE LA FECHA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SI EN DICHO NOSOCOMIO SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MEDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted] QUIEN CUENTA CON LA EDAD DE [redacted]. EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO U HOJA DE REGISTRO, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA QUE SE CITA AL RUBRO.

EL AGEN[redacted]ÚN
(SECTO[redacted]RES.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

385 16

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

ACTA MINISTERIAL
NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2937**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME.**

ACAPULCO,GUERRERO. (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL ACAPULCO.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1°., 4°., 6°: 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO A PARTIR DE LA FECHA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SI EN DICHO NOSOCOMIO SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MEDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted] QUIEN CUENTA CON LA EDAD [redacted], QUIEN CUENTA CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN: [redacted] DE [redacted] **LLEVANDO CONSIGO** [redacted] EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO U HOJA DE REGISTRO, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA QUE SE CITA AL RUBRO.

A T E N T A M E N T E .

EL AGEN[redacted]MÚN
(SECTOR[redacted]RES.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN SECTOR CENTRAL ACAPULCO GRO.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2015

Guerrero Cumple

HOSPITAL GENERAL
ACAPULCO

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SUBDIRECCION MÉDICA
División Jurídica

17
386

HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO.
SECCIÓN: DIRECCIÓN Y JURÍDICO.
ASUNTO.- EL QUE SE IUNDICA
ACAPULCO, GRO; A 17 DE JULIO DEL 2015.

LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO. DEL FUERO COMUN
SECTOR CENTRAL DEL DTO. JUDICIAL DE TABARES.
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE NUMERO **2937** DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015 DERIVADO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA **TAB/SC/AA/04/0507/2015. LE INFORMO:**

QUE HABIENDO REALIZADO UNA BOSQUEDA EXAHUSTIVA Y MINUCIOSA EN LOS REGISTROS DE BITACORA DE URGENCIAS, ARCHIVO CLÍNICO Y ADMISIÓN HOSPITALARIA **NO SE ENCONTRO ANTECEDENTE O REGISTRO ALGUNO** DE ATENCIÓN MEDICA DE LA C. [redacted] NI TAMPOCO EN LA REVISIÓN DE LA **MEDIA FILIACIÓN** QUE REFIERE.

ASI MISMO LE REITERAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
LO QUE ME PERMITO INFORMAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.

[redacted]
DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL

L DE LA REPÚBLICA
erechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
investigación

FEPF/mjm

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

18

387

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

ACTA MINISTERIAL NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2938**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME.**

ACAPULCO,GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR GENERAL DE LA BENEMÉRITA INSTITUCIÓN DE LA CRUZ ROJA DELEGACIÓN ACAPULCO.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1°., 4°., 6°: 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO A PARTIR DE LA FECHA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SI EN DICHO NOSOCOMIO SE LE BRINDO O BRINDA ATENCIÓN MEDICA A LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE: [redacted] QUIEN CUENTA CON LA EDAD [redacted]

QUE LA ULTIMA VEZ QUE FUE VISTO ESTE VESTÍA [redacted]

DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y REMITIR COP[redacted] EXPEDIENTE CLÍNICO U HOJA DE REGISTRO, LO CUAL ES NECESA[redacted] INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA QUE SE CITA AL RUBRO.

A T E N T A M E N T E .

EL AGEN[redacted] **(SECTOR** [redacted] **ÓMUN ARES.**

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C SECTOR CENTRAL ACAPULCO GRO

AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TAB/SC/AA/04/0507/2015

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE **ACAPULCO,GUERRERO,** SIENDO **LAS TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS** DEL DÍA **(15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- -**HACE CONSTAR**- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **CONSTE.**-

- - - **ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA INFORME AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO.**- A CONTINUACIÓN LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: **VISTO** EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO SOLICITARLE AL **SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO CON RESIDENCIAN EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO,** ORDENE A QUIEN CORRESPONDA REALICEN UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA, EN SUS REGISTROS DE INGRESO A PARTIR DE LA FECHA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** EN LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD QUE SE ENCUENTRAN EN ESA CAPITAL, SI SE ENCUENTRAN DATOS O EXPEDIENTE CLÍNICO DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted] QUIEN CUENTA CON LA EDAD DE [redacted], ORIGINARIO DE LA DELEGACIÓN [redacted], EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO U HOJA DE REGISTRO, LO CUAL ES NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, TODA VEZ DE QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA DE SU PARADERO, DESAPARECIDA DESDE EL DÍA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** Y HASTA LA FECHA SE IGNORA DE SU PARADERO, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1º., 4º., 6º., 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE:- - -

- -**ACUERDA**.- -

- - -**ÚNICO.**- GÍRESE OFICIO AL **C.** SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, SOLICITÁNDOLE INFORME SI ENTRE SUS REGISTROS SE ENCUENTRA HOJA O EXPEDIENTE CLÍNICO DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted] PERSONA DESAPARECIDA DESDE EL DÍA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.** - **CÚMPLASE.**-

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - **DAMOS FE.**-

- - - **RAZÓN**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO **2939/2015,** DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - **CONSTE.**-

- - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.**-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CE[redacted]**BARES**

LIC. [redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL ACA

15/06/201

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TAB/SC/AA/04/0507/2015

- - -EN LA CIUDAD Y PUERTO DE **ACAPULCO,GUERRERO,** SIENDO **LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** DEL DÍA **(15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----------------------------------

---------------------------**HACE CONSTAR**---------------------------

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.--**CONSTE.**-

- - -**ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA INFORME AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACAPULCO, GUERRERO.**- A CONTINUACIÓN LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO SOLICITARLE AL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA, EN SUS LIBROS DE INGRESO DEL DÍA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, SI EN DICHA SECRETARIA INGRESO EN CALIDAD DE DETENIDO POR FALTAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO O POR COMETER ALGÚN ILÍCITO LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted] QUIEN CUENTA CON LA EDAD [redacted], OCUPACIÓN [redacted] QUIEN CUENTA CON LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN DE [redacted], SEÑA PARTICULAR [redacted] EN CASO AFIRMATIVO DE INGRESO SEÑALAR LA FECHA EXACTA E INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA Y SI FUE PUESTA A DISPOSICIÓN DE ALGUNA AUTORIDAD O SE LE APLICO ALGUNA MULTA PARA SU LIBERACIÓN, INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA, TODA VEZ DE QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA SU PARADERO, PERSONA QUE DESAPARECIÓ EL **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1º., 4º., 6º., 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SE: - - -

---------------------------**ACUERDA.**---------------------------

- - -**ÚNICO.**- GÍRESE OFICIO AL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL SOLICITÁNDOLE INFORME SI EN DICHA SECRETARIA INGRESO EN CALIDAD DE DETENIDO POR FALTAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO O POR COMETER ALGÚN ILÍCITO LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted] PERSONA QUE DESAPARECIÓ EL **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**--**CÚMPLASE.**-

- - -**RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO **2940/2015**, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.--**CONSTE.**-

- - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

- - -----------**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.**----------- **-DAMOS FE.**-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [redacted] ARES

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C SECTOR CENTRAL AC

L [redacted]

15/06/2015

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

390 21

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

ACTA MINISTERIAL
NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2940**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME.**

ACAPULCO,GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1°., 4°., 6°; 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, SE AVOQUE A LA BÚSQUEDA LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL AGRAVIADO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted], PERSONA QUE DESAPARECIÓ [redacted] A, EN ESE MOMENTO LE MARCO A [redacted] Y FUE QUE HASTA EL [redacted] L [redacted] AG [redacted] EN LA CIUDAD [redacted] A N [redacted] Y QUE EL AGRAVIADO DE REFERENCIA [redacted] INGRESO EN CALIDAD DE [redacted] PARA SU LIBERACIÓN O EN SU DEFECTO LA PRESENTACIÓN DE LA PERSONA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL.

EL AGENTE [redacted] COMÚN
[redacted] SECTOR C [redacted] BARES.
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO [redacted]
LIC [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

391 22

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

NUMERO DE EXPEDIENTE: TAB/SC/AA/04/0507/2015
FECHA DE INICIO: 15/06/2015

FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PERSONAS NO LOCALIZADAS

[redacted]

AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE COAHUILA, COL. PROGRESO C.P. 39350

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

392 ~~23~~

DATOS GENERALES DE LA PERSONA DESAPARECIDA

NOMBRE: [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]

OCUPACIÓN: SE [redacted]

NACIONALIDAD: [redacted]

[redacted]

DOMICILIO LOCALIDAD: [redacted]

CALLE: [redacted]

CÓDIGO POSTAL: [redacted]

MEDIA FILIACIÓN

BOCA: [redacted]

[redacted]

SEÑAS PARTICULARES [redacted]

[redacted]

ROPA QUE VESTÍA: [redacted]

DATOS GENERALES DEL DENUNCIANTE

NOMBRE [redacted]

PARENTESCO [redacted] OCUPACIÓN: [redacted]

TELEFONO PARTICUL [redacted]

Investigación

DOMICILIO

PAIS: [redacted]

MUN

CALL

15/06/2015 20:00

AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE COAHUILA, COL. PROGRESO C.P. 39350

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CORREO ELECTRÓNICO: NO ESPECIFICA

INFORMACIÓN DEL EVENTO

FECHA Y HORA DE LA DESAPARICIÓN: [redacted]

LUGAR DE LA DESAPARICIÓN: [redacted]

FECHA Y HORA DEL ULTIMO AVISTAMIENTO: [redacted]

LUGAR FISICO DE LA DESAPARICIÓN(EL DOMICILIO [redacted]

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: [redacted] NO EN CURSO. [redacted] QUE TENIA [redacted] Y HASTA LA FECHA SE IGNORA EL PARADERO DE ESTE.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE [redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C SECTOR CENTRAL ACAPULCO GRO.

LIC. [redacted]

[redacted]

15/06/2015 20:10

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

394 25

TAB/SC/AA/04/0507/2015

- - -EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO,GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -HACE CONSTAR- -

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - CONSTE.-

- - -<u>**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORME AL SERVICIO MEDICO FORENSE**</u>.- ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL C. **ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE**, SITO EN ESTA CIUDAD Y PUERTO, A FIN DE QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA ENTRE LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO CUYAS CARACTERÍSTICAS PODRÁ OBSERVARLAS EN LA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted], INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA TODA VEZ DE QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA SU PARADERO. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 6, 56 Y, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; Y, 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO- -

- -ACUERDA- -

- - -<u>ÚNICO</u>.- GÍRESE OFICIO AL C. **ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, SOLICITÁNDOLE** INFORME SI ENTRE LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS DE LA PERSONA DEL [redacted], TODA VEZ DE QUE LA MISMA SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA, IGNORÁNDOSE HASTA LA FECHA SU PARADERO..- -CÚMPLASE.-

- - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL TABARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - -DAMOS FE.-

- - -<u>**RAZÓN.-**</u> SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRÓ EL OFICIO NUMERO 2948, AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- -**CONSTE.-**

- - - - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.-**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

ENCIA DEL MINISTE.
PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL

LIC [redacted]

[redacted]

[redacted]

15/06/20

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

395 26

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

ACTA MINISTERIAL
NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2948**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME.**

ACAPULCO,GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1/o., 4/.o, 6, 56, 58 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCIONES I Y II 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA ENTRE LOS CUERPOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO CUYAS CARACTERÍSTICAS PODRÁ OBSERVARLAS EN LA FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted] INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA TODA VEZ DE QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA SU PARADERO, ENCONTRÁNDOSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDO; EN CASO AFIRMATIVO, DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, EN UN TERMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE MISIVA, Y ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CON SU PARADERO.

A T E N T A M E N T E .
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CE[redacted]**RES.**

LIC. [redacted]

ENCIA DEL MIN
PUBLICO DEL
SECTOR CENTRA
ACAPULCO GR

AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE COAHUILA, COL. PROGRESO C.P. 39350

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

396 ~~27~~

TAB/SC/AA/04/0507/2015

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO,GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - -

- -HACE CONSTAR- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - CONSTE.-

- - - **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORME AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO) EN ESTA CIUDAD Y PUERTO.-** ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ACTA MINISTERIAL, SOLICITAR AL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO), SITO EN ESTA CIUDAD Y PUERTO, A FIN DE QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO, Y VERIFIQUE SI EN DICHOS CENTROS DE REINSERCIÓN SE ENCUENTRA RECLUIDA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted]; EN CASO AFIRMATIVO, DEBERÁ SEÑALAR EL NUMERO DE LA CAUSA PENAL ASI COMO EL NOMBRE DE LAS PARTES CON LA QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO, INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA, TODA VEZ DE QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA SU PARADERO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 6, 56 Y, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; Y, 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO- -

- -ACUERDA- -

- - -ÚNICO.- GÍRESE OFICIO AL C. **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO)**, SITO EN ESTA CIUDAD Y PUERTO, A FIN DE QUE REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO, Y VERIFIQUE SI EN DICHO CENTRO DE REINSERCIÓN SE ENCUENTRA RECLUIDA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted] ; EN CASO AFIRMATIVO, DEBERÁ SEÑALAR EL NUMERO DE LA CAUSA PENAL ASI COMO EL NOMBRE DE LAS PARTES CON LA QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO, INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA, TODA VEZ DE QUE HASTA SE IGNORA SU PARADERO. - - - - - **CÚMPLASE.-**

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL TABARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - - - **CONSTE.-**

- - -<u>RAZÓN</u>.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRÓ EL OFICIO NUMERO 2949, AL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL (CERESO), DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - **CONSTE.-**

- - - - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - - - - - - - - - **DAMOS FE.-**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [redacted] ARES

L [redacted]

...NCIA DEL MINISTE... PÚBLICO DEL F.C SECTOR CENTRAL A...

...rvicios a la Comunidad ...estigación

15/06/2015 17:45

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

397 28

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

ACTA MINISTERIAL NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2949**

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME.**

ACAPULCO,GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[redacted]

CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL
HORA: 14:05
ACAPULCO, GRO.

C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1/o., 4/.o, 6, 56, 58 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; 10 FRACCIONES I Y II 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA REALICE UNA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE INGRESO, SI EN DICHO CENTRO DE INSERCIÓN SE ENCUENTRA RECLUIDO LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [redacted] EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ SEÑALAR EL NUMERO DE LA CAUSA PENAL Y NOMBRE DE LAS PARTES CON LA QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADO INFORMACIÓN QUE RESULTA NECESARIA TODA VEZ DE QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA SU PARADERO, ENCONTRÁNDOSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDA; EN CASO AFIRMATIVO, DEBERÁ INFORMARLO DE MANERA INMEDIATA, SEÑALANDO EL NUMERO DE CAUSA PENAL Y NOMBRE DE LA PARTE CON QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO SIN OTRO PARTICULAR APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

EL AGENT[redacted]N
(SECTOR [redacted]S.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR CENTRAL ACAPULCO GRO.

L[redacted]

AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE COAHUILA, COL. PROGRESO C.P. 39350

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TAB/SC/AA/04/0507/2015

- - -EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO,GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - - - - - -

- -HACE CONSTAR- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **CONSTE.-**

- - -**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA INFORME A LOS APODERADOS LEGALES DE LAS CENTRALES DE AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA Y ESTRELLA DE ORO**.- A CONTINUACIÓN EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDEN QUE ES NECESARIO SOLICITARLE A LOS **APODERADOS LEGALES DE LAS CENTRALES DE AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA Y ESTRELLA DE ORO**, INSTRUYAN A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE REALICEN UNA **BÚSQUEDA** MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE **INGRESO DE PASAJEROS**, Y VERIFIQUEN SI APARECE LA PERSONA DE NOMBRE [redacted]; DEBIENDO INFORMAR A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, EN UN TERMINO NO MAYOR A **5 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE MISIVA, HACIÉNDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO, DEBERÁN JUSTIFICAR EL MOTIVO O CAUSA, CASO CONTRARIO, **SE HARÁN ACREEDORES A UNA MEDIDA DE APREMIO DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 49 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO**. TODA VEZ QUE DICHA INFORMACIÓN RESULTA NECESARIA YA QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA EL PARADERO DE LA PERSONA ANTES CITADA, ENCONTRÁNDOSE EN CALIDAD DE DESAPARECIDA. POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1º., 4º., 6º., 56, 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; Y, 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO: -

- -A C U E R D A.- -

- - -<u>ÚNICO</u>.- GÍRESE POR SEPARADO LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LOS **APODERADOS LEGALES DE LAS CENTRALES DE AUTOBUSES; ESTRELLA BLANCA Y ESTRELLA DE ORO**, SOLICITÁNDOLES INSTRUYAN A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE REALICEN UNA **BÚSQUEDA** MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE **INGRESO DE PASAJEROS**, Y VERIFIQUEN SI APARECE LA PERSONA DE NOMBRE [redacted], HACIÉNDOLES SABER QUE DEBERÁN INFORMAR EN UN TERMINO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE MISIVA, Y, QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO, DEBERÁN JUSTIFICAR EL MOTIVO O CAUSA CASO CONTRARIO, SE HARÁN ACREEDORES A UNA MEDIDA DE APREMIO DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 49 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO. - - -**CÚMPLASE.-**

- - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN, DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - **DAMOS FE.-**

- - -<u>RAZÓN</u>.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA **EL** PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS **2950 Y 2951**, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTECEDE. -**CONSTE. -**

- - - - - - - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**.- - - - - - - - - -**DAMOS FE.-**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CEN[redacted]ARES

AGENCIA DEL MINISTE. PUBLICO DEL F.C. SECT[redacted] ACAP[redacted]

LIC. R[redacted]

15/06/20[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

399 30

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

ACTA MINISTERIAL
NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2950**

ASUNTO: **SE SOLICITA COLABORACIÓN.**

ACAPULCO,GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. APODERADO LEGAL DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1º., 4º., 6º, 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 500; Y, 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE REALICE UNA **BÚSQUEDA** MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE **INGRESO**, Y VERIFIQUE SI APARECE LA PERSONA DE NOMBRE [redacted]; DEBIENDO INFORMAR A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, EN UN TERMINO NO MAYOR A **5 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE MISIVA, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO, DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO O CAUSA, CASO CONTRARIO, **SE HARÁ ACREEDOR A UNA MEDIDA DE APREMIO DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 49** DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE LA PERSONA ANTE MENCIONADA, YA QUE HASTA LA FECHA SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA.

A T E N T A M E N T E .
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C SECTOR CENTRAL ACAPULCO GRO

AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE COAHUILA, COL. PROGRESO C.P. 39350

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

400

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

ACTA MINISTERIAL
NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2951**

ASUNTO: **SE SOLICITA COLABORACIÓN.**

ACAPULCO,GUERRERO (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. APODERADO LEGAL DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES ESTRELLA DE ORO.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1º., 4º., 6º, 56, 58, 63, 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 500; Y, 10 FRACCIONES I, II Y 11 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE REALICE UNA **BÚSQUEDA** MINUCIOSA EN SUS REGISTROS DE **INGRESO**, Y VERIFIQUE SI APARECE LA PERSONA DE NOMBRE [redacted]; DEBIENDO INFORMAR A ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, EN UN TERMINO NO MAYOR A **5 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE MISIVA, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE NO DAR CONTESTACIÓN A LO SOLICITADO, DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO O CAUSA, CASO CONTRARIO, **SE HARÁ ACREEDOR A UNA MEDIDA DE APREMIO DE LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 49 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CON EL PARADERO DE LA PERSONA ANTE MENCIONADA, YA QUE HASTA LA FECHA SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA.

A T E N T A M E N T E .
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [redacted] S.

NCIA DEL MINISTE
PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRA
ACAPULCO GR

AV. VICENTE GU [redacted] 39350

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

401

TAB/SC/AA/04/0507/2015

- - -EN LA CIUDAD Y PUERTO DE **ACAPULCO,GUERRERO,** SIENDO **LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS** DEL DÍA **(15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- -**H A C E C O N S T A R**- -

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- -**CONSTE.**- -

- - **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE GIRAN OFICIOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, E INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B" DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO.-** SEGUIDAMENTE LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DIJO: VISTO EL ESTADO EN QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA Y DESPRENDIÉNDOSE DE LA MISMA RESULTA NECESARIO GIRAR ATENTOS OFICIOS AL C. **DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS,** A EFECTOS DE QUE CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL **DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS PROCURADURÍAS GENERAL DE JUSTICIA DE LOS 31 ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, SE SOLICITE QUE EN ENVÍA DE COLABORACIÓN** DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL, QUE INTEGRAN LA REPÚBLICA MEXICANA, LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL AGRAVIADO: [redacted]; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS OTORGUEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O EXTRAVIADAS, ASÍ TAMBIÉN GIRAR OFICIO AL **C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, NOTIFICÁNDOLE QUE CON FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO (2015),** SE DIO INICIO A LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO, POR DENUNCIA DE HECHOS **(DESAPARICIÓN DE PERSONAS)** COMETIDOS EN AGRAVIO [redacted] Y EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, OCURRIDOS EN [redacted], ASÍ MISMO RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIO **AL C. ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B" DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** PARA QUE **SE SIRVA GIRAR SUS APRECIABLES ÓRDENES, A EFECTO DE QUE INFORME A ESTA AUTORIDAD,** [redacted] SI EXISTEN ANTECEDENTES A DE NOMBRE [redacted], COMO SON: ANTECEDENTES PENALES; INVESTIGACIÓN; FICHAS DECA-DACTILARES; AVERIGUACIÓN PREVIA; ACTA CIRCUNSTANCIADA; ORDEN DE APREHENSIÓN, LOCALIZACIÓN O PRESENTACIÓN; PADRÓN POBLACIONAL; PADRÓN TELEFÓNICO; POBLACIÓN PENITENCIARIA; LICENCIAS DEL DISTRITO FEDERAL; REGISTROS DE AFILIADOS A EMPRESAS (IMSS) COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD; CENSOS ECONÓMICOS; FUNCIONARIOS PÚBLICOS; INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; REGISTRO CIVIL, SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) SISTEMA NACIONAL INFORMACIÓN POLICIAL; PERSONAL SUSTANTIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, REGISTRO DE ARMAS DECOMISADAS ANTE SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; CONSEJO DE MENORES; EMPLEADOS DE SEGURIDAD PRIVADA; FUGITIVOS EXTRANJEROS; MANDAMIENTOS DEL FUERO COMÚN; MANDAMIENTOS JUDICIALES Y MINISTERIALES; MEXICANOS CONDENADOS EN EL EXTRANJERO PROCESADOS Y SENTENCIADOS; PERSONAL DE SEGURIDAD REGISTRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; SISTEMA DE INFORMACIÓN OPERATIVO MIGRATORIO Y SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA, DE IGUAL FORMA RESULTA NECESARIO GIRAR OFICIO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO,** CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE SE SOLICITE SU APOYO Y COLABORACIÓN A AFECTO DE QUE SE SIRVA DISTRIBUIR LAS FICHAS IDENTIFICATIVAS DE LA PERSONA ANTE CITADA, [redacted] LO ANTERIOR PARA QUE INSTRUYAN A QUIEN CORRESPONDA, A SU VEZ DISTRIBUYA DICHA FICHA DE IDENTIFICACIÓN CON LOS DATOS PERSONALES Y FOTOGRAFÍA EN LUGARES PÚBLICOS DE MAYOR CONCURRENCIA, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU LOCALIZACIÓN. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA EL PARADERO DEL AGRAVIADO ALUDIDO; POR TODO LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 APARTADO "C" DE LA CONSTITUCIÓN

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1o, 4o, 54, 56, 58 Y 63 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS PROCURADURÍAS GENERAL DE JUSTICIA DE LOS 31 ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, SUSCRITO DENTRO DEL MARCO DE LA DÉCIMA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADO EL 27 DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, EN CANCÚN, QUINTANA ROO, Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE -

- **A C U E R D A :** -

- - -**PRIMERO.-** GÍRESE OFICIO AL DIRECTOR DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA **FISCALIA** GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN LA CIUDAD CAPITAL DE CHILPANCINGO, GUERRERO, Y PÍDASELE QUE EN COORDINACIÓN A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SOLICITE LA **BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL AGRAVIADO:** [redacted], E INFÓRMESELE LA MEDIA FILIACIÓN Y LAS ROPAS QUE VESTIAN. -

- - -**SEGUNDO.-** TAMBIÉN GÍRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO,GUERRERO NOTIFICÁNDOLE LA DESAPARICIÓN DEL AGRAVIADO ALUDIDO.- -

- - -**TERCERO.-** GÍRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B" DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, A EFECTOS DE QUE SE SIRVA INFORMAR SI EXISTEN ANTECEDENTES EN RELACIÓN AL AGRAVIADO [redacted] -

- - -**CUARTO.-** GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO, DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA QUE EN APOYO Y COLABORACIÓN DISTRIBUYA LA FICHA IDENTIFICATIVA DEL CITADO AGRAVIADO. - CÚMPLASE - -

- - - RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMERO **2944, 2945,** 2946 Y 2947, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. - CONSTE.-

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. - **CONSTE.-**

- - - - - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:**- - - - - - - - - - - - - - - - -**DAMOS FE.-**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
[redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL F.C. SECTOR CENTRAL ACAPULCO, GRO.

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

403 34

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

ACTA MINISTERIAL
NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2944**

ASUNTO: **SE SOLICITA COLABORACIÓN.**

ACAPULCO,GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, DENTRO DE LA INDAGATORIA QUE SE CITA AL RUBRO, INICIADA POR **DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICIÓN DE PERSONAS (DOLOSO)** COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted], Y EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, OCURRIDOS EN [redacted]; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1o, 4o, 54, 56, 58 Y 63 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA DE JUSTICIA MILITAR, PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS PROCURADURÍAS GENERAL DE JUSTICIA DE LOS 31 ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, SOLICITO A USTED, QUE EN ENVÍA DE **COLABORACIÓN** DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SE SOLICITE A LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL, QUE INTEGRAN LA REPÚBLICA MEXICANA, LA **BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL AGRAVIADO:** [redacted]; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS OTORGUEN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LA PERSONA DESAPARECIDA O EXTRAVIADA, PASIVO QUE TIENE LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN Y QUE VESTÍA LAS ROPAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

404 35

MEDIA FILIACIÓN:

[redacted]

BOCA:	[redacted]
CABEZA	
CABELLO	
CARA	
CEJAS	
COMPLEXIÓN	
ESTATURA	
FRENTE	
LABIOS	
MENTÓN	
NARIZ	
OJOS	
COLOR DE PIEL	
SEÑAS PARTICULARES	

INIST. PUB. DEL T
MITE DE
DE TABARES
Gro.

ROPAS:

PLAYERA	[redacted]
PANTALÓN	
CALZADO	

A T E N T A M E N T E.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

[redacted]

LI

FENCIA DEL MINISTE.
PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO

AV. VICENTE GUERRERO S/N, ESQ. CON CALLE COAHUILA, COL. PROGRESO C.P. 39350

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

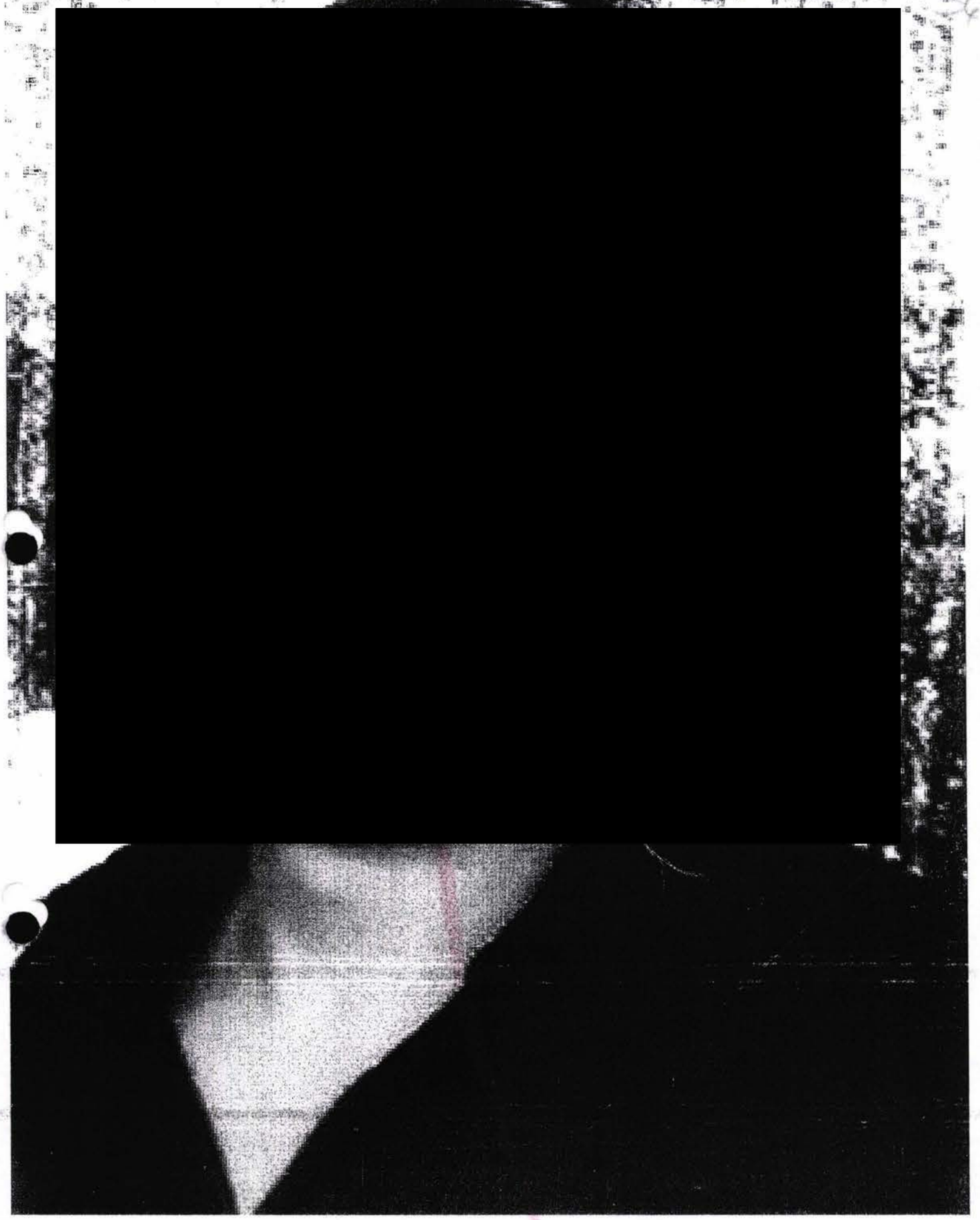

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

406 37

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

ACTA MINISTERIAL
NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2945**

ASUNTO: **SE NOTIFICACIÓN DESAPARICIÓN DE PERSONA.**

ACAPULCO,GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, GUERRERO.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA MISMA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, 1o, 4o, 58 Y 63 DE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, NOTIFICO A USTED, QUE CON FECHA **15 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO (2015),** SE DIO INICIO A LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO, POR **DENUNCIA DE HECHOS DESAPARICIÓN DE PERSONAS (DOLOSO)** COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] Y EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE,** OCURRIDOS EN [redacted].

ASÍ MISMO REMITO TRES FICHAS DE LOCALIZACIÓN, QUE OBRAN DENTRO DE LA INDAGATORIA DE MÉRITO, MISMO QUE TIENE LA SIGUIENTE MEDIA FILIACIÓN Y QUE VESTÍA LAS ROPAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

MEDIA FILIACIÓN: [redacted]

BOCA:	[redacted]
CABEZA	
CABELLO	
CARA	
CEJAS	
COMPLEXIÓN	
ESTATURA	
FRENTE	
LABIOS	
MENTÓN	
NARIZ	
OJOS	
COLOR DE PIEL	
SEÑAS PARTICULARES	

ROPAS:

PLAYERA	[redacted]
PANTALÓN	
CALZADO	

A T E N T A M E N T E

EL AGE[redacted]ÚN
(SECTO[redacted]ES.

FNCIA DEL MINISTE
PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

407 38

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

ACTA MINISTERIAL
NÚM. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. **2947**

ASUNTO: **SE SOLICITA COLABORACIÓN.**

ACAPULCO,GUERRERO, (15) QUINCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, DENTRO DE LA PRESENTA ACTA MINISTERIAL CITADA AL RUBRO, LA CUAL SE PERFECCIONA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA DESAPARICIÓN DE LA PERSONA DE NOMBRE [redacted] HECHOS OCURRIDOS EN [redacted]; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 4, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I INCISO A), Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO; SOLICITO A USTED SU APOYO Y COLABORACIÓN A AFECTO DE QUE SE SIRVA DISTRIBUIR LA FICHA IDENTIFICATIVA DE LA PERSONA ANTES CITADA, QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DESDE EL DÍA **DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, LO ANTERIOR PARA QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A SU VEZ DISTRIBUYA DICHAS FICHAS DE IDENTIFICACIÓN CON LOS DATOS PERSONALES EN LUGARES PÚBLICOS DE MAYOR CONCURRENCIA, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR SU LOCALIZACIÓN. SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E .
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR [redacted] ARES.

[redacted]

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FC
SECTOR CENTRAL
ACAPULCO GR

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

108 39

TAB/SC/AA/04/0507/2015

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE **ACAPULCO,GUERRERO**, SIENDO LAS **LAS DIECISEIS HORAS** DEL DÍA MARTES **(16) DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR CENTRAL)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES** QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----------------------
-------------------------**HACE CONSTAR**.-------------------
- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRA DILIGENCIAS POR PRACTICAR.------------------------- **CONSTE**.-
- - - **COMPARECENCIA VOLUNTARIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA DENUNCIANTE MARIA ELENA REYES MELCHOR**.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE DE MANERA VOLUNTARIA LA PERSONA DEL SEXO [redacted] QUIEN EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDA QUE ES DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PRECEPTO 316 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO [redacted], SER DE [redacted], CON INSTRUCCIÓN [redacted] CON DOMICILIO [redacted] CON NUMERO DE TELÉFONO [redacted] DE LA [redacted], QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR** CON NUMERO DE FOLIO [redacted] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, SOLICITANDO QUE PREVIA COTEJO DE ÉSTAS SE LE DEVUELVA EL ORIGINAL POR SER DE SU USO PERSONAL Y EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA LO SIGUIENTE: QUE EN RELACION A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE ACTA MINISTERIAL CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA [redacted] Y EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE REPSONSABLE**, AL RESPECTO DESEO MANIFESTAR QUE UNA VEZ QUE ME FUE LEIDA LA DECLARACION HECHA POR LA DENUNCIANTE [redacted], CORROBORO LOS GENERALES ASI COMO LA MEDIA FILIACION DE MI HIJO [redacted], QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LA MISMA A ESTE ORGANO INVESTIGADOR, TODA VEZ QUE SE Y ME CONSTAN [redacted] SOLICITANDO LA DEVOLUCION DEL ORIGINAL PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION DE LAS COPIAS, COMO TAMBIEN MANIFIESTO QUE EFECTIVAMENTE MI [redacted] EN RAZON DE QUE DESDE EL [redacted], HASTA ESTE [redacted] DE IGUAL FORMA DESEO MANIFESTAR QUE EN RELACION A LOS HECHOS DENUNCIADOS POR [redacted], LOS IGNORO POR NO HABERLOS PRESENCIADO, [redacted] TODA VEZ QUE ME COMENTO QUE [redacted] MI TELEFONO CELULAR [redacted] DE LA COMPANIA [redacted]

16/06/20

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SU [redacted] POSTERIORMENTE EL [redacted] DE [redacted] EL DIA DE AYER [redacted], QUIEN ME [redacted] YA QUE [redacted] TENIA CUENTA [redacted] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ---------- CONSTE.

[redacted] (LA) [redacted]

- - - **FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTO.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA A FAVOR DE LA CIUDADANA [redacted] POR EL **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORGINALE EL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA OFICINA CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL

[redacted]

16/06/2

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CATORCE, CON NUMERO [redacted] NOMBRE DE [redacted], DOCUMENTOS QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES A SU PRESENTANTE POR ASI HABERLO SOLICITADO, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, LAS CUALES SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.----------

---------- DAMOS FE.-

---------- SE CIERRA Y AUTORIZÓ LO ACTUADO ---------- DAMOS FE.-

[redacted]

AGENTE [redacted] ÚN

[redacted] ES.

[redacted]

LIC. [redacted]

...ENCIA DEL MINISTE...
PUBLICO DEL F.C

[redacted]

...DOS MEXICANOS...

...CAL DE L... Derechos ... ervicios a la ... estigación

[redacted]

16/06/2015 16:00

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

411 ~~412~~

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MESA DE TRAMITE NUMERO ..., QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA FUE COTEJADA DEBIDAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE DA FE QUE CONCUERDA FI [redacted]

ACAPULCO, GRO., A 16 [redacted]

EL AGENTE DEL M [redacted]

AGENCIA DEL MI... PUBLICO DEL... SECTOR CENT... ACAPULCO [redacted]

[redacted]

...IAL DE LA REP... Derechos Hum... ervicios a la C... vestigación

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

412/413

[redacted]

[redacted]

2 4 8 4 8 1 8 4

1

CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

CDMX

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD	DELEGACION	JUZGADO	LIBRO	ACTA	AÑO	CLASE	FECHA DE REGISTRO
[redacted]							

REGISTRADO

Nombre [redacted]

Fue Prese[redacted]

Fecha de [redacted]

Lugar de [redacted]

Género [redacted]

PADRES

[redacted]

ABUELOS

[redacted]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
11 OCT 2014
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL

[redacted]

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autografa con fundamento en los artículos 48 del Codigo Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIONES

[redacted]

El C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, a 30 DE ABRIL [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

94

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MESA DE TRAMITE NUMERO [redacted], QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA FUE COTEJADA DEBIDAMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y SE

[redacted]

FENCIA
PUBL
SECTO
ACAP

PROCURADURÍA G
Subprocuraduri
Prevención del Delit
Oficina

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TAB/SC/AA/04/0507/2015

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO,GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **CONSTE.**

- - -**CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE UN OFICIO NUMERO 180/2015, DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL C. LIC. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, SECTOR CENTRAL, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL DR. CARLOS ESTRADA GUERRERO, LO QUE A CONTINUACION SE DARA FE - **CONSTE.**- -

- - -**<u>FE MINISTERIAL DE OFICIO</u>**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS, UN OFICIO NUMERO 180/2015, DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL C. [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, SECTOR CENTRAL, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL DR. CARLOS ESTRADA GUERRERO DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, DOCUMENTO QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA, PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- **DAMOS FE.**-

- - - - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** - - - - - - - - **DAMOS FE** -

EL AGEN[redacted]MÚN

(SECTO[redacted]RES

DEL MINISTE... O DEL F.C. ...NTRAL

[redacted]

[redacted]

Servicios a la ... Investigación

18/06/20[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

414 46

SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SERVICIO MEDICO FORENSE ACAPULCO GUERRERO.

OFICIO No. 180/2015.

ACAPULCO GRO. A 16 DE JUNIO DEL 2015.

LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **No. 2948,** que está relacionado con la Ave. Prev. **TAB/SC/AA/04/0507/2015**, con fecha del 15 de Junio del 2015, por medio del cual solicita informes, de si existe registro en esta unidad aplicativa de persona alguna que haya respondido al nombre de: [redacted] hago de su conocimiento que se realizo una minuciosa búsqueda en nuestros archivos, libros de registro y de personas en calidad de desconocidas desde el 1ero. de Junio del presente año, a la fecha y le informo que **NO** se encontró ningún registro de la persona antes mencionada ni coincidencias con los cadáveres que se encuentran en las cámaras de conservación, en los archivos del Servicio Medico Forense de Acapulco.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

[redacted]

Guerrero SALUD [redacted]
SERVICIO MEDICO FORENSE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

415 417

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

ACTA MINISTERIAL NÚM. : **TAB/SC/AA/04/0507/2015**

OFICIO NÚM. : **3362**

ASUNTO: **SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.**

ACAPULCO,GUERRERO, (7) SIETE DIA(S) DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
ACAPULCO, GUERRERO.
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1, 4, 58, 63, 107, 108, 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR; 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y 15 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, PARA QUE REALICE TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS A LA C. [redacted], PARA QUE CON ELLO SE LOGRE UNA PLENA Y CIENTÍFICA IDENTIDAD CON LOS CADÁVERES QUE SE ENCONTRARON EN LA FOSA CLANDESTINA DE ESTA CIUDAD Y PUERTO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, Y RELACIONADA CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA **TAB/MOZ/01/0243/2015**, TODA VEZ QUE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL SE DIO INICIO POR EL DELITO DE **DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICIÓN DE PERSONAS)** EN AGRAVIO DE **JUAN CARLOS CRUZ REYES**, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE SIGA PERFECCIONANDO DICHA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA. EMITIENDO A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO.

AL DE LA SEP
Derechos Hum
ervicios a
vestigació

A T E N T A M E N T E
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
SECTOR [redacted] RES.

NCIA DEL MINISTE
PUBLICO DEL F.C
SECTOR CENTRA
ACAPULCO GR

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO
COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXPAN, VER.
ACTUA EN FORMA LEGAL Y CON LEGAL DE TESTIGOS

Constante de 47 fojas útiles

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA G
Subprocuradur
Prevención del Deli
Oficina

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, SECTOR CENTRAL

CARPETA DE INCOMPETENCIA
TAB/JAR/01/0170/2015

VÍCTIMA: **QUIEN RESULTE AGRAVIADA**

DELITO: **HOMICIDIO POR MUERTE (DESCONOCIDA O SOSPECHOSA) (DOLOSO)**

IMPUTADO: **QUIEN RESULTE IMPUTADO**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

417

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

AV. PREVIA NÚM. **TAB/JAR/01/0170/2015**

OFICIO NÚM. **2093**

ASUNTO: **SE REMITE AVERIGUACIÓN PREVIA POR INCOMPETENCIA**

ACAPULCO,GUERRERO, (16) DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. TITULAR DEL **MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN**
(SECTOR CENTRAL DEL **DISTRITO JUDICIAL DE TABARES**
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PAÍS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 6, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 11 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, COMPUESTA DE 77 REMITO A USTED, LA AVERIGUACIÓN PREVIA **TAB/JAR/01/0170/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)**, COMETIDO EN AGRAVIO DE [redacted] TODA VEZ DE QUE TIENE ESTRECHA RELACIÓN CON LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **TAB/SC/02/0393/2015,** EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y HOMICIDIO (DOLOSO)**, COMETIDOS EN AGRAVIO DE [redacted] RESPECTIVAMENTE.

SIN OTRO PARTICULAR LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR JARDIN)DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

418

1

TAB/JAR/01/0170/2015

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES

AV. PREVIA NÚMERO : TAB/JAR/01/0170/2015

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO : HOMICIDIO MUERTE (DESCONOCIDA O SOSPECHOSA) (DOLOSO

AGRAVIADO : QUIEN RESULTE AGRAVIADA

LUGAR DE LOS HECHOS: [redacted]

--- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO,GUERRERO, SIENDO LAS SIETA HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA (5) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE EL (LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR JARDIN), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----------

---------- H A C E C O N S T A R ----------

--QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ---------- --CONSTE ----------

--QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA, SE RECIBIÓ AVISO TELEFÓNICO POR PARTE DEL POLICÍA MINISTERIAL ADSCRITO A BASE OPERATIVA MANDO UNIFICADO COMUNICANDO A ESTA AUTORIDAD QUE EN LA CARRETERA DEL MORAL COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA, PRECISAMENTE EN LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ENCONTRABA EL CADÁVER DE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO EN CALIDAD DE DESCONOCIDA POR LO QUE EL SUSCRITO SE INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES. ---------- CONSTE ----------

--ACUERDO DE RADICACIÓN.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, 1,2,3,4,13,18,19, 20, 54 56 58, 86 105 107, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO 6, 10 Y 11 FRACCIONES I, II, III, V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL SUSCRITO ----------

---------- A C U E R D A ----------

---PRIMERO.- SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NUMERO TAB/JAR/01/0170/2015, QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE. ----------

--SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO A EL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO CON RESIDEN

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

419

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.- -

----TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL, SECTOR JARDÍN, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO Y SE ABOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.- - - - - - -

----CUARTO.- GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES, DE ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, QUE ACUDIRA AL LUGAR DE LOS HECHOS CON EL PERSONAL ACTUANTE.- -

----QUINTO.- TRASLADESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑIA DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, ADSCRITO AL SECTOR JARDÍN, Y DEL PERITO EN LA MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ASÍ COMO DEL PERSONAL DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS UBICADO EN LA COLONIA VENUSTIANO CARRANZA DE ESTA CIUDAD, PRECISAMENTE A UN COSTADO DEL MOTEL CON RAZÓN SOCIAL DERRUMBE, CON LA FINALIDAD DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO CADAVÉRICO EN DICHO LUGAR.- -

----SEXTO.- PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, SE ORDENA LA PRÁCTICA DE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS, TENDIENTES A LA COMPROBACIÓN DEL CUERPO DEL DELITO QUE SE INVESTIGA, ASÍ COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN DEL DAÑO, A EFECTO DE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE RESUELVA CONFORME A DERECHO.- - - - - - - - CÚMPLASE.- - - - -

----RAZÓN.- SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 1637, 1638 Y 1640 , DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.- CONSTE.- - - - - - - - -

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN SECTOR JARDÍN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

- -DAMOS FE.- -

- - - - - - - - - - - SE CIERRA Y [redacted] E.- - - - - - - - - -

EL AGENTE DE [redacted] N

SECTOR JAR [redacted]

LIC. [redacted]

TESTIGO [redacted] ASISTENCIA

[redacted] EZ [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

420

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : **TAB/JAR/01/0170/2015**

OFICIO NÚM. : **1637**

ASUNTO: **AVISO DE INICIO.**

ACAPULCO, GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. LIC. FERNANDO FERNANDEZ PELAÉZ
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GRO.
P R E S E N T E

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: **TAB/JAR/01/0170/2015**

AGRAVIADO : **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**

DELITO : **HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)**

INDICIADO : **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**

LUGAR DE LOS HECHOS: [redacted]

LO [redacted]
CORRESPONDIENTES.

EL (LA) AGEN [redacted]
(SECTOR J

C c.p.- El (a) Jefe (a) de la Unidad de Archivo Criminalístico de la Procuraduría General de Justicia del Estado - Para su conocimiento.- Chilpancingo, Guerrero.

PROCURADURÍA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
UNIDAD DE ARCHIVO CRIMINALÍSTICO

[redacted]
SECTOR JARDIN
AVENIDA HUEHUETE #3, COL. JARDÍN AZTECA

AL DE LA REP
lerechos Hum
enicios a la Co
vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

421

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: **MESA 3**

AV. PREVIA NÚM. : **TAB/JAR/01/0170/2015**

OFICIO NÚM. : **1638**

ASUNTO : **SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.**

ACAPULCO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTUOSOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **HOMICIDIO POR ARMA DE FUEGO (CON VIOLENCIA) (DOLOSO)**, EN AGRAVIO DE UNA PERSONA AL PARECER DEL [redacted] O A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN LO SIGUIENTE:

1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.
TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

[redacted]

EL(LA) AG[redacted]
(SECTO[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

422

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : **TAB/JAR/01/0170/2015**

OFICIO NÚM. **1639**

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.

ACAPULCO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE** PARA QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL [redacted] **O,** A FIN DE QUE RECABE LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ COMO LA TOMAS FOTOGRÁFICAS RESPECTIVAS QUE ILUSTREN EL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, LUGAR DONDE SE ENCUENTRA PRIVADA DE LA VIDA, UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, **EN CALIDAD DE DESCONOCIDA**, HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN QUE SE SOLICITA.

A T E N T A M E N T E

LA (LA) [redacted]

MINISTERIO PUBLICO F.C.
SECTOR JARDIN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

123

TAB/JAR/01/0170/2015

- - - EN LA CIUDAD DE ACAPULCO,GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS, DEL DÍA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR JARDIN), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - -

- - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - CONSTE.- - - - -

----**DILIGENCIA MINISTERIAL DE INSPECCIÓN OCULAR Y LEVANTAMIENTO CADAVÉRICO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.**-: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES, Y DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, HACE CONSTAR QUE EN COMPAÑIA DE LA PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, EL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, ASI COMO DE ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITOS A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, UBICADO [redacted] ONDE UNA VEZ UBICADO EL MISMO, SE DA FE DE QUE SE TRATA DE UN LUGAR [redacted] CON CARACTERÍSTICAS DE LAS DE UN SER [redacted] CON CARACTERÍSTICAS DE POSTMOSTEN Y DE HABER SIDO PRODUCIDAS POR LA FAUNA NOCIVA SILVESTRE EN TODA LA SUPERFICIE CORPORAL [redacted] SI COMO DE LOS M[redacted] DE LOS SEGMENTOS DESCRITOS Y SU TRASLADO AL ÁREA DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE PARA LA PRÁCTICA DE LA NECROPSIA DE LEY Y SU POSTERIOR IDENTIFICACIÓN CADAVÉRICA. - - - - - - [redacted] - - - - - - - -

- - - - - - - - SE [redacted] - - - DAMOS FE - - - - -

EL AGE[redacted]MÚN

[redacted]RES

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO,GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- **CONSTE**.-

- - -**ACUERDO MINISTERIAL**.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE QUE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE VOLVER A RECONOCER EL CUERPO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS DE LA PERSONA QUIEN DEL SEXO [redacted] Y SE DE FE DE LOS SE[redacted], DE SU MEDIA FILIACIÓN, Y DE LAS ROPAS QUE VISTE, AL CUAL DEBE DETERMINARSE SI LOS SEGMENTOS PERTENECEN AL MISMO CADÁVER, Y PRACTICARSELE LA NECROPSIA DE LEY Y SE DETERMINE LA CAUSA DE SU MUERTE, ASÍ COMO RECABAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES PARA LA PRACTICA DE LOS DICTÁMENES DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO, RODIZONATO DE SODIO, RASPADO DE UÑAS, PROCTÓLOGICO, RASPADO VAGINAL Y BUCAL), Y SE TOMEN MUESTRAS PARA LA PRUEBA DE GENÉTICA, ASI COMO LA CÉDULA IDENTIFICATIVA DEL MISMO, POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONAL 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 14, 66, 105, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y 6, 10 Y 11 FRACCIÓN I,II,III,V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Y AL FINAL EL SUSCRITO,- -

- **ACUERDA** -

--- -**PRIMERO**: SE ORDENA EL TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE A EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS CONSIDERADAS EN LINEAS ANTERIORES CONSISTENTES EN EL RECONOCIMIENTO DEL CADÁVER DETALLANDO SIGNOS CADAVÉRICOS, FE DE LESIONES, DE SU MEDIA FILIACIÓN Y DE ROPAS, DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDA- -

- - -**SEGUNDO**: GIRESE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTE AL COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y AL COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES, SOLICITADO LA DESIGNACIÓN DE UN PERITO MEDICO FORENSE PARA QUE PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY, ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA QUE PRACTIQUEN LOS DICTÁMENES DE QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO, RODIZONATO DE SODIO, RASPADO DE UÑAS, PROCTOLÓGICO, RASPADO VAGINAL Y BUCAL), Y SE TOMEN MUESTRAS PARA LA PRUEBA DE GENÉTICA, ASÍ COMO LA CÉDULA IDENTIFICATIVA AL CADÁVER RELACIONADO Y EMITAN SUS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES.- CÚMPLASE- - - - - - - - -

- - - **RAZÓN**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS, 1640, 1641,1642,1643,1644, 1645Y 1646, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE- - - - - - - - - - - - - - - - - - **CONSTE**- - - -

- -- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE- -DAMOS FE- - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - -**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**- - -**DAMOS FE**- - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR J[redacted]

L[redacted]

C[redacted]

06/10/2015 09:00

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**.

AV. PREVIA NÚM. : **TAB/JAR/01/0170/2015**

OFICIO NÚM. : **1640**

ASUNTO: **SE SOLICITA DICTAMEN DE NECROPSIA.**

ACAPULCO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 1, 4, 58, 63, 64, 66, 103 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO MEDICO FORENSE, PARA QUE SE SIRVA PRACTICAR LA NECROPSIA DE LEY, AL CADÁVER PRIVADO DE LA VIDA, DEL SEXO **FEMENINO, EN CALIDAD DE DESCONOCIDA**, MISMO QUE AL PARECER FUE PRIVADO DE LA VIDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO DEBIENDO DICTAMINAR.

1.- LAS LESIONES QUE PRESENTA, DESCRIBIÉNDOLAS DE ACUERDO A LA REGIÓN ANATÓMICA.
2.- EL TRAYECTO SEGUIDO POR LOS PROYECTILES Y LOS ÓRGANOS QUE INTERESARON.
3.- LA CAUSA DETERMINANTE DE SU MUERTE.

A T E N T A M E N T E

EL AGEN
SECTOR

[redacted]

L
PROCURADURIA GENERAL DE LA R
Dir. Derechos H
ESTADO DE GUERR
MINISTERIO PUBLICO F.
SECTOR JARDIN

CALLE AHUEHUETE #3, COL. JARDIN AZTECA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

965 C

4

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**.

1

426

1050

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
RECIBIDO
06 OCT 2015
ACAPULCO, GRO.

AV. PREVIA NÚM: TAB/JAR/01/0170/2015

OFICIO NÚMERO: 1641

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.

ACAPULCO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 68 BIS 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN; SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE (TOXICOLÓGICO)**, A EFECTO DE QUE SE SIRVA RECABAR MUESTRAS DE SANGRE Y ORINA A LOS CADÁVERES PRIVADOS DE LA VIDA, DEL SEXO **FEMENINO**, EL CUAL SE **ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDA**, Y REALICE EL ESTUDIO TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE; PARA TAL EFECTO, DEBERÁ TRASLADARSE AL SERVICIO MÉDICO FORENSE.

A T E N T A M E N T E.

EL (LA) [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
MINISTERIO PUBLICO F.C.
SECTOR JARDIN

CALLE AHUEHUETE #3, COL. JARDIN AZTECA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

427

FISCALÍA GENERALDEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : **TAB/JAR/01/0170/2015**

OFICIO NÚM. : **1642**

ASUNTO. : **SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE FICHA DECADACTILAR, (CÉDULA IDENTIFICATIVA).**

ACAPULCO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1º, 4º, 58, 107, 108 Y 109DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y POR LOS MEDIOS LEGALES QUE DISPONE, TENGA A BIEN DESIGNAR, PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA A EFECTO DE QUE REALICE **LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE CADÁVER**, DE LA PERSONA DEL SEXO **FEMENINO**, **QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDA**, CADÁVER QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, PREVIO A LAS TOMAS DE LAS HUELLAS DACTILARES DE AMBAS MANOS, TOMANDO EN CUENTA LA MEDIA FILIACIÓN ASÍ COMO LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS DE AMBOS PERFILES DE DICHO CUERPO, DEBIENDO DE SER LOS COMPARATIVOS EN BASE A LOS DATOS EXISTENTES QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ MISMO RENDIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN. DEBIENDO RENDIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

EL AGENTE
SECTOR

[redacted]

CALLE AHUEHUETE #3, COL. JARDIN AZTECA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3627

428

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR JARDÍN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/JAR/01/0170/2015

OFICIO NÚM. : 1643

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO.

ACAPULCO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES
RECIBIDO
06 OCT 2015
ACAPULCO, GRO.

[redacted]

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE (RODIZONATO DE SODIO)**, PARA QUE SE SIRVA TOMAR LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATÓMICAS COMUNES, DE LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, QUIEN SE **ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDA,** Y DETERMINE SÍ SE ENCUENTRAN EN ÉSTAS, RESIDUOS DE PÓLVORA Y BARIO QUE SON ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS QUE SE PRODUCEN EN LA DEFLAGRACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

DEBIENDO REMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE, EL DICTAMEN SOLICITADO.

A T E N T A M E N T E

EL (LA) AGENTE [redacted] MÚN
(SECTOR JARDÍN)

MINISTERIO PÚBLICO
SECTOR JARDÍN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3456

129

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : TAB/JAR/01/0170/2015

OFICIO NÚM. : 1644

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN
MATERIA DE QUÍMICA FORENSE

ACAPULCO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

1040

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE LOS
SERVICIOS PERICIA
RECIBIDO
06 OCT 20
ACAPULCO

[redacted]

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. C[redacted]RVICIOS PERICIALES
P R E

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE (RASPADO DE UÑAS)**, PARA QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL INTERIOR DE SERVICIO MEDICO FORENSE, Y EXTRAIGA ELEMENTOS AL REALIZAR RASPADO DE UÑAS DEL CUERPO RELACIONADO CON LOS HECHOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA, HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN QUE SE SOLICITA.

[redacted]

EL (LA) AGENTE D[redacted]COMÚN
(SECTOR JAR[redacted]RES

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

LIC. J[redacted]

CALLE AHUEHUETE #3, COL. JARDÍN AZTECA

12

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3654

430

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : **TAB/JAR/01/0170/2015**

OFICIO NÚM. : **1645**

ASUNTO: **SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE**

ACAPULCO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FISCALÍA GENERAL DE
COORDINACIÓN REGIONAL
SERVICIOS PERICIALES
06 OCT 2015
RECIBIDO
ACAPULCO, G

C. CO[redacted] **SERVICIOS PERICIALES**
PRE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **QUÍMICA FORENSE** PARA QUE SE TRASLADE AL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, Y PRACTIQUE EXAMEN (**PROCTOLOGICO, RASPADO VAGINAL Y BUCAL**), AL CADÁVER DE LA PERSONA RELACIONADA CON LOS HECHOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA, HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN QUE SE SOLICITA.

A T E N T A M E N T E

EL (LA) AG[redacted] O COMÚN
(SECT[redacted] ARES

CALLE AHUEHUETE #3, COL. JARDIN AZTECA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, 431
(SECTOR JARDIN), DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**.

AV. PREVIA NÚM. : **TAB/JAR/01/0170/2015**

OFICIO NÚM. : **1646**

ASUNTO: **SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE.** (GENÉTICA)

ACAPULCO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES
P R E S E N T E.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 107, 108, 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, HE DE AGRADECER A USTED, SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRASLADE **AL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE** , Y SE LE TOME MUESTRAS PARA LA PRUEBA DE **ADN (GENETICA),** AL CUERPO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS, Y UNA VEZ RECEPCIONADA LA MISMA SE REMITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, PARA SU PROCESAMIENTO Y EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
estigación

A T E N T A M E N T E

EL (LA [redacted] N,
(S

PROCURA
DE
ESTADO
MINISTER

CALLE AHUEHUETE #3. COL. JARDIN AZTECA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

432

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE **ACAPULCO,GUERRERO,** SIENDO **LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS,** DEL DÍA **SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. - **CONSTE.** -

-----DILIGENCIA MINISTERIAL DE TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL SERVICIO MEDICO FORENSE, RECONOCIMIENTO DEL CADÁVER, FE DE LESIONES Y MEDIA FILIACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE TRASLADO Y CONSTITUYO LEGALMENTE AL SERVICIO MEDICO FORENSE, UBICADO A [redacted] EN DICHO LUGAR DE NUEVA CUENTA SE DA FE DE TENER A LA VISTA CUATRO SEGMENTOS CON LAS CARACTERÍSTICAS A LAS DE UN SER HUMANO DESMEMBRADOS, SIENDO UN TRONCO CON CABEZA, UN MIEMBRO INFERIOR IZQUIERDO, UN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, Y UN UN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO, EL PERITO Y EL MEDICO FORENSE, PROCEDEN A CONFRONTAR Y CORRELACIONAR LOS SEGMENTOS, Y EN BASE A LAS CARACTERÍSTICAS COMO SON CONSTITUCIÓN ANATÓMICA, COLOR DE PIEL, VELLOSIDADES, MORFOLOGÍA, EN SUS LESIONES QUE PRESENTA, SE ESTABLECE QUE TODOS LOS SEGMENTOS SI CORRESPONDEN A UN MISMO CUERPO, Y SE DA FE QUE SE TRATA DE UN SUJETO DEL SEXO FEMENINO, DE APROXIMADAMENTE [redacted] POR LA [redacted], COMO [redacted] DERECHO, [redacted] DANDESE FE [redacted] Y ADEMÁS [redacted] Y UNA [redacted] DE TODO LO CUAL SE DA FE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DANDOSE POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA.- **DAMOS FE**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **-SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO**- - - - - - - - - **DAMOS FE**- - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
SECTOR **JARDÍN**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**.

[redacted]

06/10/2015 09:40

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

433

- - - - EN LA CIUDAD DE **ACAPULCO,GUERRERO**, SIENDO **LAS DOCE HORAS** DEL DÍA **SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- **HACE CONSTAR** -

- - - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. - **CONSTE**. - -

- - **ACUERDO MINISTERIAL SOLICITANDO PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FORENSE** : SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, Y PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, ES PROCEDENTE SOLICITAR UN PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE, A EFECTOS DE QUE DETERMINE SI EL CUERPO RELACIONADO CON LOS HECHOS DE LA PRESENTE PRESENTA TRABAJOS DENTALES, AUSENCIA DE PIEZAS DENTALES, NUMERO DE PIEZAS DENTARIAS Y DEMÁS DATOS QUE PUEDA ARROJAR DICHO ESTUDIO, ASI COMO UN PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, A EFECTOS QUE DETERMINE SU SEXO, EDAD APROXIMADA, ESTATURA, COMPLEXIÓN, RAZA, COLOR DE PIEL, Y CAUSA DE MUERTE, PRACTIQUE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL CADÁVER RELACIONADO CON LOS HECHOS DE LA PRESENTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL GENERAL DE LA REPÚBLICA, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 6, 10 Y 11 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO** : GÍRESE OFICIO AL **C.** DELEGADO DE SERVICIOS PERICIALES, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA FORENSE, Y DETERMINAR LO ANTES SEÑALADO, DEBIENDO EMITIR A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. - **CÚMPLASE**. -

- - - **RAZÓN:** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON EL OFICIOS NÚMERO 1547 Y 1648, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. - **CONSTE** .- -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA EN FORMA [redacted] ENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - - - - [redacted] - - - **DAMOS FE**.- - - - -

- - - - - - - - - - - - **SE CIER** [redacted] - - - - - **DAMOS FE** - - -

EL AGENTE D [redacted] RO COMÚN

(SECTOR JA [redacted] **ABARES.**

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. [redacted] **C.** [redacted]

06/10/2015 12:00

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

...A GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
...GENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

AV. PREVIA NÚM. : **TAB/JAR/01/0170/2015**

OFICIO NÚM. : **1647**

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE.

ACAPULCO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE LOS
SERVICIOS PERICIA
RECIBIDO
06 OCT 201
ACAPULCO,

C. [redacted] SERVICIOS PERICIALES.
P R

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1º, 4º, 58, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO, 6, 10 Y 11 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE UN PERITO EN MATERIA DE **ODONTOLOGÍA FORENSE**. A EFECTO DE QUE REALICE DICTAMEN AL CUERPO DE LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DETERMINANDO SI PRESENTAN TRABAJOS DENTALES, AUSENCIA DE PIEZAS DENTALES, NUMERO DE PIEZAS DENTARIAS Y DEMAS DATOS QUE PUEDA ARROJAR DICHO ESTUDIO. EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE.

UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR SE SIRVA REMITIR A EST ÓRGANO INVESTIGADOR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA BREVEDAD POSIBLE

[redacted]

EL AGENTE [redacted] RO COMÚN
(SECTOR J[redacted] TABARES.

MINISTERIO PUBLICO
SECTOR JARDIN

CALLE AHUEHUETE #3, COL. JARDIN AZTECA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
(SECTOR JARDIN), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

435

1320

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
RECIBIDO
06 OCT 20
ACAPULCO

AV. PREVIA NÚM. : **TAB/JAR/01/0170/2015**

OFICIO NÚM. : **1648**

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE.

ACAPULCO,GUERRERO, (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[redacted]

C. [redacted] DE SERVICIOS PERICIALES.
P R

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO, 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 6, 10 Y 11 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **ANTROPOLOGÍA FORENSE,** PARA QUE PREVO ESTUDIO DEL CUERPO DE LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN, DICTAMINE SU SEXO, EDAD APROXIMADA, ESTATURA, COMPLEXIÓN, RAZA, COLOR DE PIEL, Y CAUSA DE MUERTE. HECHO LO ANTERIOR DEBERÁ REMITIR EL DICTAMEN CORRESPO[redacted]

EL AGENTE [redacted] O COMÚN,
(SECTOR [redacted] TABARES

[redacted]
CALLE AHUEHUETE #3, COL. JARDIN AZTECA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

436

--- EN LA CIUDAD DE **ACAPULCO,GUERRERO**, SIENDO **LAS QUINCE HORAS,** DEL DÍA **SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y **DAN FE**, ---

------------------------**HACE CONSTAR**------------------------

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. -----------------------------------**CONSTE.**---

----**CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL DICTAMEN DE NECROPSIA PRACTICADO AL CUERPO RELACIONADO CON LOS HECHOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA.--- ----- **CONSTE.**---

----**FE DE DICTAMEN DE NECROPSIA Y ROPAS .**- ENSEGUIDA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS, EL EXPEDIENTE NUMERO 1079/2015 DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL MEDICO FORENSE [redacted], A TRAVÉS DEL CUAL RINDE EL DICTAMEN DE NECROPSIA QUE PRACTICÓ AL CUERPO DEL SEXO FEMENINO RELACIONADO CON LOS HECHOS DE LA PRESENTE, DICTAMINANDO: UN [redacted] EN UN [redacted], UN [redacted], DE LOS CUALES SE DA FE, DICHO DOCUMENTO SE ENCUENTRA SELLADO Y FIRMADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y SE AGREGA A LAS ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---**DAMOS FE.**------

--- **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE ROPAS.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, DIJO: QUE ES PROCEDENTE EL ASEGURAMIENTO DE LAS ROPAS FEDATADAS ANTERIORMENTE, POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 CONSTITUCIONAL, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, Y 72 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO -------------

------------------------ ACUERDA ------------------------

---- **ÚNICO.**- EL ASEGURAMIENTO DE [redacted]. ----------------------CUMPLASE. --------------------

--- ASI LO ACORDÓ Y FIR[redacted] PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA EN FOR[redacted]STENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.------[redacted]. ----------

----- **SE CIERRA Y AUTORIZA**[redacted]----**DAMOS FE.**-

EL AGENTE DE[redacted]O COMÚN
(SECTOR JAR[redacted]ABARES

[redacted]

C.[redacted]

06/10/2015 15:00

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

137

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA
SERVICIO MEDICO FORENSE ACAPULCO.

AVE. PREV.: **TAB/JAR/01/0170/2015.**
EXP. SEMEFO: **1079/2015**
ASUNTO: **DICTAMEN DE NECROPSIA.**

ACAPULCO GRO., A 06 DE OCTUBRE DEL 2015.

[redacted]or disposición del C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común del distrito judicial de abares, Sector Jardín, LIC. Juan Manuel Gatica Villasana se procedió a realizar la necropsia de ley, al adáver del Sexo Femenino que se encuentra en calidad de: **DESCONOCIDA,** para determinar cerca de la causa de su Muerte y quien fue depositada en la plancha número UNO del Servicio Médico Forense. ----------

N PRESENCIA [redacted], ADSCRITO AL MINISTERIO PUBLICO EL SECTOR JARDIN Y EN PRESENCIA DE LA PERITO EN CRIMINALISTICA DE SERVICIOS PERICIALES E LA FISCALIA REGIONAL ACAPULCO [redacted], SE PROCEDE A REALIZAR LA ECROPSIA DE LEY AL CADAVER DEL SEXO FEMENINO QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDA.----------

SE TIENE A LA VISTA CUATRO SEGMENTOS CON CARACTERISTICAS A LAS DE UN SER HUMANO [redacted]. SE PROCEDE A CONFRONTAR Y CORRELACIONAR LOS SEGMENTOS Y EN BASE A LAS CARACTERISTICAS MACROSCOPICAS OBSERVADAS COMO SON: CONSTITUCION ANATOMICA, COLOR DE PIEL, VELLOSIDADES, MORFOLOGIA Y EN LAS CARACTERISTICAS TAMBIEN DE LAS LESIONES QUE PRESENTA ESTABLECEMOS: QUE TODOS LOS SEGMENTOS MENCIONADOS SI CORRESPONDEN A UN MISMO CUERPO, AL CUAL SE PROCEDE A REALIZAR LA NECROPSIA DE LEY.----------

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: Se[redacted]da[redacted].----------

ODONTOGRAMA: [redacted] ----------

SIGNOS CADAVÉRICOS: [redacted] ----------

OTROS HALLAZGOS: [redacted] bla[redacted].----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

VESTIMENTA: se aprecia un segmento [redacted]

LESIONES EXTERNAS: Presenta un [redacted]

Se [redacted]

LESIONES INTERNAS AL ABRIR LAS GRANDES CAVIDADES: CRANEO: [redacted]

CONCLUSIONES:

1. **CRONOTANATODIAGNOSTICO:** [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]

[redacted]

Gobierno SALUD

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GUERRERO

SECRETARIA DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA
SERVICIO MEDICO FORENSE.

AVE. PREV.: TAB/JAR/01/0170/2015.
EXP. SEMEFO: 1079/2015.
FECHA: 06 DE OCTUBRE DEL 2015.

DESCONOCIDA

MEDIA FILIACION

EL RESULTADO FUE EL SIGUIENTE: Se [redacted], **EDAD:** [redacted]
[redacted] **COLOR DE LA PIEL:** [redacted]
[redacted] **CEJAS, OJOS, NARIZ, BOCA, LABIOS.** No [redacted] **MENTON:** con [redacted]
SEÑAS PARTICULARES: [redacted]
CAUSA DE MUERTE DE **DESCONOCIDA,** [redacted].

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

SERVICIO MEDICO FORENSE ACAPULCO

CADAVER ENRREDADO EN UNA RED Y SABANAS

[redacted]

OTRA VISTA

CUERPO COMPLETO CON VESTIMENTA

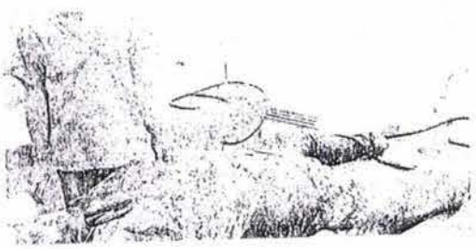

PERIL DERECHO

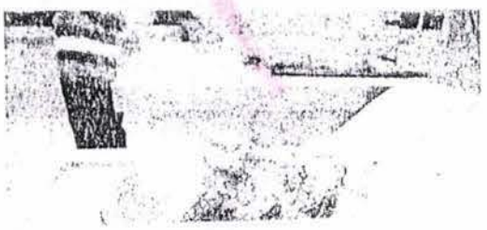

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PERFIL IZQUIERDO

DE FRENTE

[redacted]

[redacted]

SERVICIO MEDICO FORENSE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

SURCO BLANDO EN CUELLO

OTRA VISTA

OTRA VISTA

OTRA VISTA

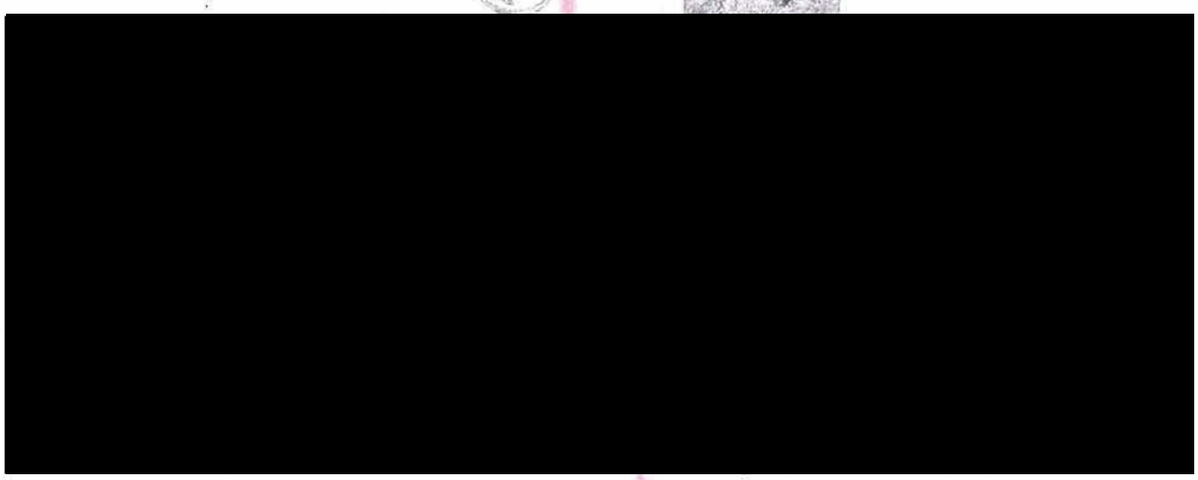

AREA GENITAL

OTRA VISTA DEL AREA GENITAL EXTERNA

PERDIDA DE PIEZA DENTARIA

PLACA DENTARIA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OTRA VISTA DE LA PLACA DENTARIA

HILO DE METAL BLANCO

EPICRANEO SIN INFILTRADOS HEMATICOS

ENCEFALO EN ESTADO DE LICUEFACCION DE COLOR GRISACEO

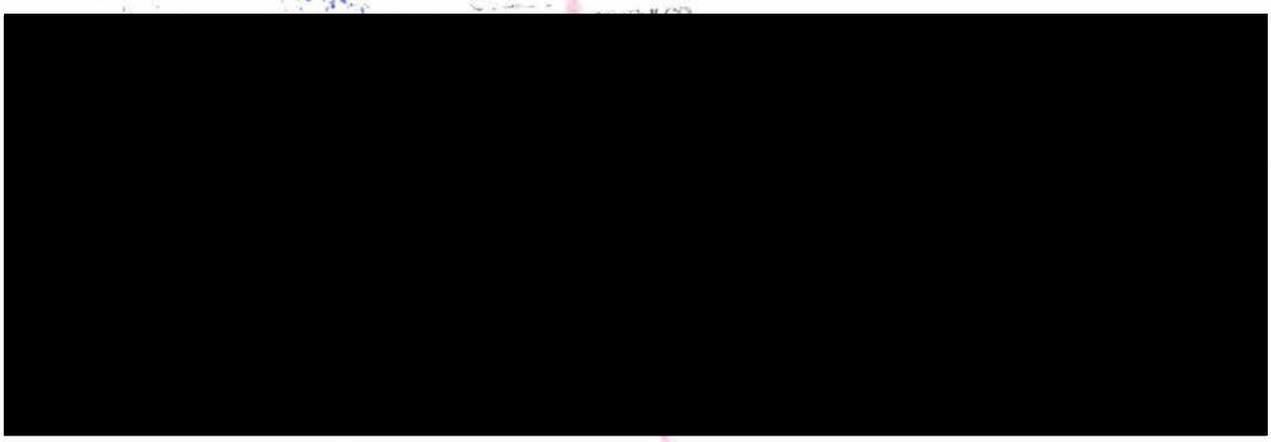

CRANEO SIN FRACTURAS

INFILTRADOS HEMATICOS EN ESTERNON

FRACTURA DE TRAQUEA Y LARINGE

OTRA VISTA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PULMONES RETRAIDOS

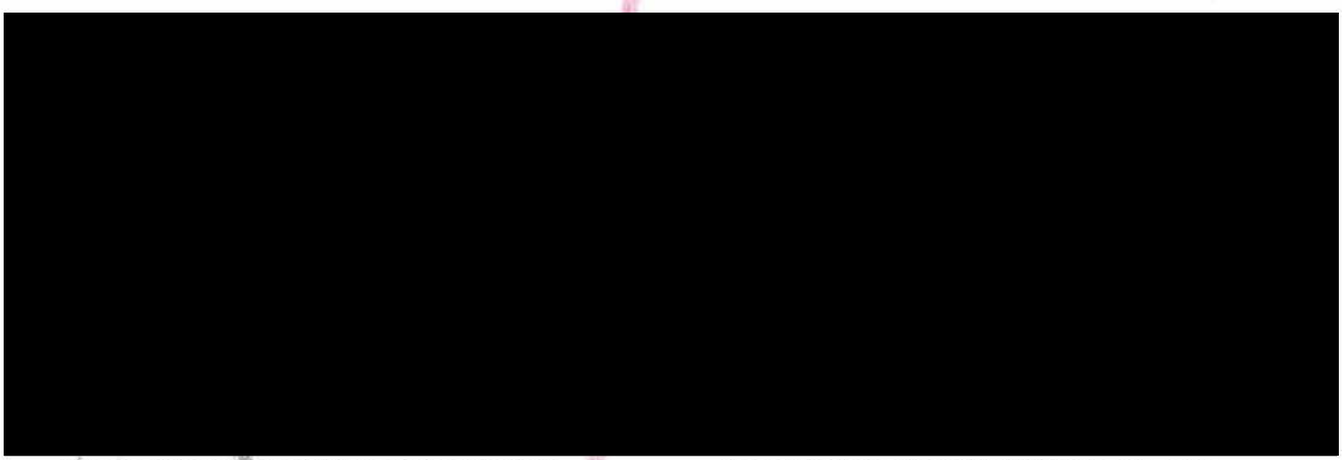

INFILTRADOS HEMATICOS EN LOS MUSCULOS DEL CUELLO

INFILTRADOS HEMATICOS EN LOS MUSCULOS DEL CUELLO

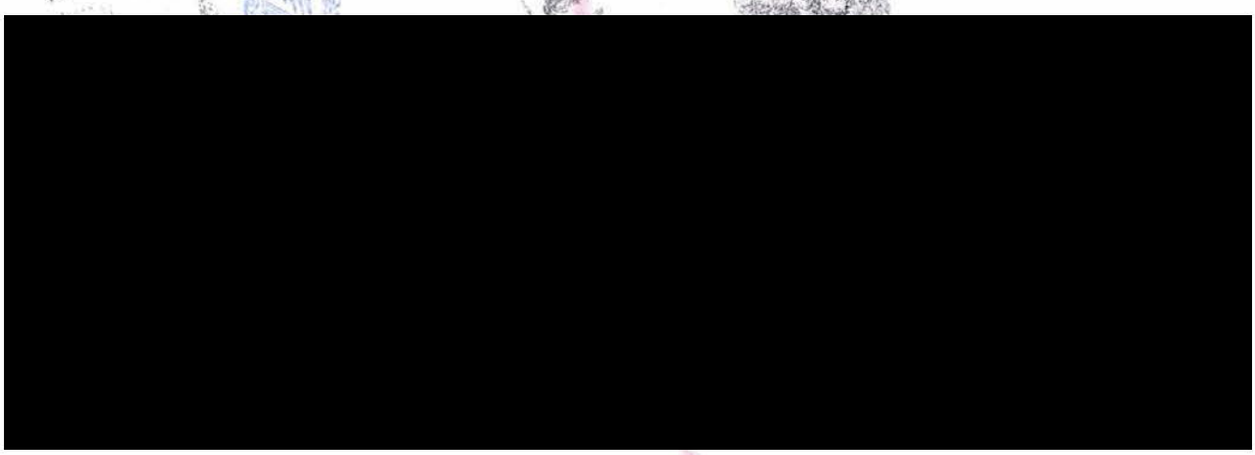

CAROTIDAS PRIMITIVAS HEMORRAGICAS

CORAZON NORMAL

HIGADO CONTUNDIDO Y HEMORRAGICO

UTERO NORMAL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **ACAPULCO,GUERRERO,** SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -

- **HACE CONSTAR** -

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. - **CONSTE.** -

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DEL LOCAL DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA **C.** [redacted], QUIEN SOLICITA SE LE RECABE SU DECLARACIÓN MINISTERIAL EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.- **CONSTE.** - -

- - -**ACUERDO MINISTERIAL.**- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE E ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DEL LOCAL DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA **C.** [redacted], QUIEN SOLICITA SE LE RECABE SU DECLARACIÓN MINISTERIAL EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA SU DECLARACIÓN, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 13, 54, 58, 63, 64, 103, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO -

- **ACUERDA** -

- - - ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA [redacted], PARA QUE MANIFIESTA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN RELACIÓN A HECHOS QUE LE CONSTEN DE LA PRESENTE INDAGATORIA - **CÚMPLASE.** - -

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO AL SECTOR JARDIN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGO [redacted] - - - - - **CONSTE.** - - -

EL AGENTE D [redacted] OMUN

(SECTOR JA [redacted] RES

[redacted]

[redacted] NCIA

AMANO

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - DECLARACIÓN DE LA COMPARECIENTE, LA C. [redacted] P[redacted] CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted], A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL DE ESTADO, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [redacted], SER DE [redacted], OCUPACIÓN [redacted], CON INSTRUCCIÓN [redacted] MISMA QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, SOLICITANDO QUE PREVIA COTEJO DE ÉSTAS SE LE DEVUELVA EL PRIMERO POR SER DE SU USO PERSONAL; **QUIEN EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARA**, QUE EL [redacted] DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ES CON LA [redacted]AD DE MANIFESTAR LO SIGUIENTE; QUE [redacted] EN LA [redacted] FUE QUE ME [redacted], DE LA CUAL N[redacted] [redacted] N CALLE [redacted] CONTESTO QUE E[redacted] Y QUE VI[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

446

EL [redacted] QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDO Y PUEDA APORTAR DATOS CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER SI SE TRATA DEL CUERPO [redacted] E [redacted] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO L [redacted] LCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.- - - - - - - - - [redacted] - - - - CONSTE.- - -

EL AGENTE [redacted] MUN

(SECTOR [redacted] RES

[redacted]

---- FE DE IDENTIFICACIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE MARIA CRISTINA XOCHITL CAMACHO PERALTA, LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASI TAMB

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

447

TIENEN A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS TRES RECETAS MEDICAS EXPEDIDAS POR EL DOCTOR [redacted] CIRUJANO DENTISTA, CON CEDULA PROFESIONAL [redacted] A NOMBRE DE [redacted] LAS CUALES DOS DE ELLAS SON DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y LA TERCERA DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ORDENÁNDOSE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ---------- **DAMOS FE.** -

---------- **SE CIERRA** [redacted] ---------- **DAMOS FE.-**

EL AGENTE DE [redacted] OMUN

(SECTOR JAR [redacted] **ARES**

L [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

[redacted]

UAI DE LA RE
Jerarquía P
ervicios a la C
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

448

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO

[redacted]

[redacted]

CERTIFICA

una

FOJAS

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

449

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ODONTOLOGIA PREVENTIVA Y GENERAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

450

[redacted]

ODONTOLOGIA PREVENTIVA Y GENERAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

451

[redacted]

[redacted]

ODONTOLOGIA PREVENTIVA Y CENE [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

452

TAB/JAR/01/0170/2015

- - - EN LA CIUDAD Y DE ACAPULCO,GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR JARDIN), DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- HACE CONSTAR- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR -CONSTE.- -

- - -CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE LOS OFICIOS NMEROS 8891/2015 Y 8892/2015, RELACIONADOS CON DICTMENES DE GENETICA FORENSE, MISMOS QUE SE DARÁN FE POR SEPARADOS, -CONSTE.- - - - - - - - - -

- - - FE MINISTERIAL DE UN DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL OFICIO NUMERO 8891/2015, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR MAESTRO EN CIENCIAS [redacted] PERITO ADSCRITO AL AREA DE GENETICA FORENSE DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN CONCLUYE PRIMERO.- CON BASE AL RESULTADO DEL SISTEMA GENÉTICO "IDENTIFILER PLUS" SE DETERMINA QUE EL PERFIL GENÉTICO OBTENIDO DE LA MUESTRA BIOLÓGICA CON LA CLAVE 1238GA15 [redacted] PERTENECE UN INDIVIDUO DEL GENERO FEMENINO.- SEGUNDO.- CON BASE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO APLICADO SE DETERMINA QUE LA PROBABILIDAD DE MATERNIDAD POR DESCENDENCIA DIRECTA ENTRE EL PERFIL GENÉTICO OBTENIDO DE LA MUESTRA ETIQUETADA CON LA CLAVE, 1238GA15 C. [redacted] RELACIÓN CON LA MUESTRA ETIQUETADA CON LA CLAVE 1237GA15, CADÁVER FEMENINO DESCONOCIDO, RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA CON NUMERO DE OFICIO 1646, PRESENTA UNA PROBABILIDAD RELACIÓN DE [redacted] PRÁCTICAMENTE PROBADA, DICHO DICTAMEN TRAE ANEXO LA MUESTRA BIOLÓGICA DEBIDAMENTE ETIQUETADA Y EMBALADA Y FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA ASI COMO LOS ELECTROFEROGRAMAS, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- DAMOS FE.- - - - - - -

- - - FE MINISTERIAL DE OTRO DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL OFICIO NUMERO 8892/2015, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SUSCRITO POR MAESTRO EN CIENCI[redacted]RITO ADSCRITO AL

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

DE GENETICA FORENSE DEL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, QUIEN CONCLUYE: PRIMERO.- CON BASE EN EL RESULTADO DEL SISTEMA GENÉTICO "IDENTIFILER PLUS" SE DETERMINA QUE EL PERFIL GENÉTICO OBTENIDO DE LA MUESTRA BIOLÓGICA ETIQUETADA CON LA CLAVE 1237-A15 CADÁVER [redacted] % POR LO QUE DE ACUERDO CON LOS PREDICADOS DE HUMMEL SE ESTABLECE UNA MATERNIDAD PRÁCTICAMENTE PROBADA, DICHO DICTAMEN TRAE ANEXO LA MUESTRA BIOLÓGICA DEBIDAMENTE ETIQUETADA Y EMBALADA Y FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA ASI COMO LOS ELECTROFEROGRAMAS, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPO[redacted]FE - -

- - - - - - - - -SE CIERRA Y SE[redacted]- - - - DAMOS FE - - -

EL (LA) AGENTE DE[redacted]O COMÚN
(SECTOR JARD[redacted]ARES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

454

37

FÍSCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO: GENÉTICA FORENSE.
OFICIO: 8891/2015
EXPEDIENTE: TAB/JAR/01/0170/2015
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro., a 19 de Octubre de 2015.

LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
(SECTOR JARDIN)
P R E S E N T E:

El que suscribe, Perito Profesional adscrito al Laboratorio de Genética Forense, dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención al oficio de solicitud número [redacted] de fecha **13 de Octubre del año 2015** relacionado con la averiguación previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

D I C T A M E N

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Una vez recibido su oficio de solicitud antes mencionado, "*SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA (ADN), PARA QUE TOME LAS MUESTRAS ORGANICAS A LA C.* [redacted] *Y CON EL RESULTADO DE ESTE, REALICE EL COMPARATIVO DEL PERFIL GENÉTICO CON LAS MUESTRAS OBTENIDAS AL CUERPO SIN VIDA DEL SEXO FEMENINO, Y QUE SE RELACIONA CON LA INDAGATORIA AL RUBRO CITADO, Y QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESCONOCIDA, EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE…*"

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el día 15 de Octubre del año 2015, el suscrito se presentó en Oficialía de Partes de la Coordinación Regional del puerto de Acapulco, en donde se me hizo entrega del oficio 1692 relacionado con la averiguación previa citada al rubro, para toma de muestra biología a la **C.** [redacted] quien se presentó en el interior del Laboratorio de Química Forense, en donde el suscrito le tomo muestra biológica consisten en **sangre** la cual fue fijada en una tarjeta FTA. La muestra biológica fue trasladada al Laboratorio de Genética Forense para su correspondiente análisis.

La muestra biológica fue rotulada en el laboratorio de Genética Forense con el siguiente número de control interno:

Numero de ADN	TIPO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN
[redacted]	[redacted]	[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El ácido desoxirribonucleico (ADN), es la molécula responsable de la transmisión de la herencia de padres a hijos; cada padre transmite la mitad de su información genética (genotipo) a su descendencia, en combinaciones únicas e irrepetibles. De esta manera se establece una base para que, una vez obtenido el perfil genético de un individuo, se identifique con una certidumbre científica razonable, debido a que no existen dos personas (a excepción de los gemelos univitelinos) que tengan el mismo perfil genético, lo cual es un hecho invaluable en la identificación humana.

Un **perfil genético** está constituido por varios genotipo (**marcadores moleculares**), a su vez cada genotipo está constituido por un par de alelos (variable de un gen) expresados numéricamente. De esta manera, un alelo o el 50% es heredado por la madre y el otro alelo o el 50% es heredado por el padre.

El sistema de identificación de uso forense "***Identifiler Plus***" empleado para este estudio consta de **15 marcadores genéticos polimórficos**, más un marcador para determinar el género (**Amelogenina**), siendo **XX** para el género femenino y **XY** para el género masculino.

ANALISIS DE RESULTADOS

En la Tabla 1 se muestran dos perfiles genéticos obtenidos con el sistema de identificación de uso forense **"*Identifiler Plus*"** a partir del ADN aislado de la muestra biológica etiquetada con la clave [redacted], así como en perfil genético de la muestra etiquetada con la clave [redacted] 5 Cadáver Femenino Desconocido, el cual fue obtenido bajo un proceso independiente pero con las mismas condiciones de amplificación.

PROBABILIDADES ESTADISTICAS

PREDICADOS DE HUMMEL	
VALOR	CONSIDERACIONES
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

De acuerdo al estudio realizado se formulan las siguientes:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

456

METODOLOGÍA

I.- EXTRACCIÓN DE ADN

Extracción de ADN a partir Sangre depositada en tarjeta FTA.

Para la obtención del material genético depositado en la tarjeta FTA se utiliza un dispositivo diseñado para tomar una pequeña muestra de la tarjeta, esta muestra se lava con solución amortiguadora que se encarga de remover cualquier inhibidor de la reacción de PCR.

II.- AMPLIFICACIÓN DEL ADN

La amplificación del material genético obtenido se llevó a cabo por medio de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), utilizando reactivos comerciales de aplicación forense para la amplificación especifica del sistema ***"Identifiler Plus"***

III.- DETERMINACIÓN DE LOS ALELOS Y GENOTIPOS.

Los productos de PCR deben ser separados para permitir que cada alelo sea diferenciado de los otros; esta separación se lleva a cabo por electroforesis capilar y escaneo génico de las muestras en estudio. La determinación de los alelos de los diferentes marcadores del sistema aplicado ***"Identifiler Plus"*** se lleva acabo utilizando el equipo ABI PRISM 3130 Genetic Analyzer, y procesando los datos obtenidos a través del software GeneMapper ID v3.2.

IV.- CONFRONTA

Se confronta manualmente cada marcador del perfil genético obtenido con los perfiles almacenados en la base de datos de esta dependencia, al encontrar similitudes se ingresan los datos al programa de cálculo estadístico PATCAN1 donde se calcula la probabilidad de parentesco biológico entre ambos perfiles.

Al aplicar la tecnología citada anteriormente se obtuvo el siguiente:

RESULTADO

Para el sistema genético ***"Identifiler Plus"***

Tabla 1

Marcadores Genéticos	**1238GA15** C. María Cristina Xóchitl Camacho Peralta	**1237GA15** Cadáver Femenino Desconocido
[redacted]	[redacted]	[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Con [redacted]

SEGUNDA.- [redacted]

NOTAS:
- Se remite remanente de la muestra biológica mediante formato de cadena de custodia (CDC) a la autoridad solicitante.
- Se anexan electroferogramas.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

PERITO PR [redacted] **ENSE**

[redacted]

C.C.P. Coordinador General de los Servicios Periciales. Para su conocimiento Presente.
C.C.P MINUTARIO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

458

[redacted]

[redacted]

Ligación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
REGIÓN CENTRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

vestigación

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
REGION CENTRO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

460

Distrito Judicial.	DE LOS BRAVO
Unidad Administrativa	COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
Averiguación Previa o Carpeta de investigación.	TAB/JAR/01/0170/2015

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

LUGAR Y FECHA.	HORA
Acapulco de Juárez Gro., a 15 de Octubre del 2015	11:00 Hrs.

[redacted]

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[redacted]			

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

DEBIDAMENTE EMBALADOS Y ETIQUETADOS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	
Observaciones	**Observaciones**

ENTREGA			RECIBE		
[redacted]			Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
			Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			**Observaciones:**		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			**Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )**		
Observaciones:			**Observaciones:**		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			**Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )**		
Observaciones:			**Observaciones:**		

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACIÓN.
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
LABORATORIO: GENÉTICA FORENSE.
OFICIO: 8812/2015
EXPEDIENTE: TAB/JAR/01/0170/2015
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

Chilpancingo, Gro. A 19 de Octubre del 2015.

LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
(SECTOR JARDIN)
P R E S E N T E:

El que suscribe, Perito Profesional adscrito al Laboratorio de Genética Forense, dependiente de la Coordinación General de los Servicios Periciales, designado para intervenir en atención al oficio de solicitud número **1646** de fecha **6 de Octubre del año 2015** relacionado con la averiguación previa citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

D I C T A M E N

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Una vez recibido su oficio de solicitud antes mencionado, "*SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE TRANSLADE AL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, Y SE LE TOME MUESTRAS PARA LA PRUEBA DE ADN (GENETICA) AL CUERPO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS Y UNA VEZ RECEPCIONADA LA MISMA SE REMITA A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERREO, PARA SU PROCESAMIENTO...*"

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el día 15 de Octubre del año 2015, el suscrito se presentó en Oficialía de Partes de la Coordinación Regional del puerto de Acapulco, en donde se me hizo entrega del oficio 1646 de averiguación citada al rubro, por lo que me traslade hasta las instalaciones del Servicio Médico Forense, en donde el personal que ahí labora me puso a la vista el **Cadáver Femenino en Calidad de Desconocido** y relacionada con la presente Averiguación previa, a la que el suscrito le tomo una muestra biológica consistente en un **fragmento de cartílago**. La muestra biológica fue trasladada al Laboratorio de Genética Forense para su correspondiente análisis.

La muestra biológica fue rotulada en el Laboratorio de Genética Forense con el siguiente número de control interno:

Numero de ADN	TIPO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN
[redacted]	[redacted]	[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

METODOLOGÍA

I.- EXTRACCIÓN DE ADN

Extracción de ADN a partir de Cartílago.

Para la obtención de material genético a partir del cartilago es necesario depositar en un tubo aproximadamente 2 gramos de la muestra y adicionar el buffer de lisis BTA, después de la digestión recuperar aproximadamente 220 µL y colocarlo en el robot *Automate Express* para la extracción del material genético.

II.- AMPLIFICACIÓN DEL ADN

La amplificación del material genético obtenido se llevó a cabo por medio de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), utilizando reactivos comerciales de aplicación forense para la amplificación especifica del sistema ***"Identifiler Plus"***

III.- DETERMINACIÓN DE LOS ALELOS Y GENOTIPOS.

Los productos de PCR deben ser separados para permitir que cada alelo sea diferenciado de los otros; esta separación se lleva a cabo por electroforesis capilar y escaneo génico de las muestras en estudio. La determinación de los alelos de los diferentes marcadores del sistema aplicado ***"Identifiler Plus"*** se lleva acabo utilizando el equipo ABI PRISM 3130 Genetic Analyzer y procesando los datos obtenidos a través del software GeneMapper ID v3.2.

IV.- CONFRONTA.

Se confronta manualmente cada marcador del perfil genético obtenido con los perfiles almacenados en la base de datos de esta dependencia, al encontrar similitudes se ingresan los datos al programa de cálculo estadístico PATCAN1 donde se calcula la probabilidad de parentesco biológico entre ambos perfiles.

Al aplicar la tecnología citada anteriormente se obtuvo el siguiente:

RESULTADO

Para el sistema genético ***"Identifiler Plus"***

Tabla 1

Marcadores Genéticos	**1237GA15** Cadáver Femenino Desconocido	**1238GA15** C. María Cristina Xóchitl Camacho Peralta

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

El ácido desoxirribonucleico (ADN), es la molécula responsable de la transmisión de la herencia de padres a hijos; cada padre transmite la mitad de su información genética (genotipo) a su descendencia, en combinaciones únicas e irrepetibles. De esta manera se establece una base para que, una vez obtenido el perfil genético de un individuo, se identifique con una certidumbre científica razonable, debido a que no existen dos personas (a excepción de los gemelos univitelinos) que tengan el mismo perfil genético, lo cual es un hecho invaluable en la identificación humana.

Un **perfil genético** está constituido por varios genotipo (**marcadores moleculares**), a su vez cada genotipo está constituido por un par de alelos (variable de un gen) expresados numéricamente. De esta manera, un alelo o el 50% es heredado por la madre y el otro alelo o el 50% es heredado por el padre.

El sistema de identificación de uso forense "***Identifiler Plus***" empleado para este estudio consta de **15 marcadores genéticos polimórficos,** más un marcador para determinar el género (**Amelogenina**), siendo **XX** para el género femenino y **XY** para el género masculino.

ANALISIS DE RESULTADOS

En la Tabla 1 se muestran dos perfiles genéticos obtenidos con el sistema de identificación de uso forense **"*Identifiler Plus*"** a partir del ADN aislado de la muestra biológica etiquetada con la clav[redacted]adáver Femenino Desconocido, así como en perfil genético de la muestra etiquetada con la clave [redacted] el cual fue obtenido bajo un proceso independiente pero con las mismas condiciones de amplificación.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
REGION CENTRO

DE LA REPÚBLICA
chos humanos,
sos a la Comunidad
digación

PROBABILIDADES ESTADISTICAS

PREDICADOS DE HUMMEL	
VALOR	CONSIDERACIONES
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

De acuerdo al estudio realizado se formulan las siguientes:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONCLUSIONES

PRIMERA.- [redacted]

SEGUNDA.- [redacted]

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

NOTAS:
- Se remite remanente de la muestra biológica mediante formato de cadena de custodia (CDC) a la autoridad solicitante.
- Se anexan electroferogramas.

ATENTAMENTE

PERITO PROFE [redacted] **RENSE**

M [redacted]

[redacted] de los Servicios Periciales. Para su conocimiento Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Applied Biosystems

GeneMapper ID v3.2

18-10-2015

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
REGION CENTRO

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

466

Distrito Judicial.	DE LOS BRAVO
Unidad Administrativa	COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
Averiguación Previa o Carpeta de investigación.	TAB/JAR/01/0170/2015

FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

LUGAR Y FECHA.	HORA
Acapulco de Juárez Gro., a 15 de Octubre del 2015	11:24 Hrs.

[redacted]

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

DEBIDAMENTE EMBALADOS Y ETIQUETADOS

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA	RECIBE
[redacted]	[redacted]

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

ENTREGA			RECIBE		
Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción	Cargo	No. de empleado	Lugar de adscripción
Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)			Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL D
Subprocuraduría de Dere
Prevención del Delito y Servic
Unidad de Inves

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

--- EN LA CIUDAD Y PUERTO DE **ACAPULCO,GUERRERO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS**, DEL DÍA **(21) VEINTIUNO DIA(S)** DEL MES DE **OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------------- 96

--------------------------**HACE CONSTAR**-----------------

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-------------------------CONSTE.---

--- **CONSTANCIA.-** CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.-------------**CONSTE**.-----

--- **ACUERDO.-** VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA CUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [redacted], EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 139 Y 140 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO ACUERDA.------------

-------------------------------**ACUERDA**-------------------------

--- **ÚNICO.-** RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LAS CC. [redacted] A Y [redacted], EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA.--**CÚMPLASE**.---------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIR[redacted]TERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE [redacted] DAN FE-----------

EL AGENTE [redacted] COMÚN

(SECTOR J[redacted]ABARES

[redacted]

21/10/2015 17:20

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - NUEVA COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE UN TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, LA [redacted]

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLA[redacted]

[redacted] QUE FUE ADVERTIDA DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 316 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN EL ESTADO DE GUERRERO Y QUE SE HACEN ACREEDORES LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE: **MARIA CRISTINA XOCHITL CAMACHO PERALTA,** SER DE [redacted]

[redacted] DE LA [redacted]SMA FECHA, ASI COMO EL CONTENIDO DE LAS CONCLUSIONES QUE EMITE EN [redacted]BOS DICTAMENES, EN ESTE ACTO ACEPTO EL RESULTADO DE LOS DICTAMENES, MENCIONADOS. POR LO TANTO RECONOZCO EL CUERPO RELACIONADO CON LOS HECHOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA ES EL QUE CORRESPONDE AL DE LA PERSONA [redacted]

[redacted]

21/10/2015 17:20

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

[redacted], EN RELACIÓN A LOS HECHOS LO DESCONOZCO [redacted] 464 [redacted], Y EN CONTRA DE QUIEN [redacted], EN ESTA CIUDAD, Y QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO ESTAMPANDO MI FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA M[redacted] ---------- CONSTE ----------

---- [redacted] O ACTUADO ---- ----DAMOS FE ------

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

---- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DE OTRO TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, LA C. [redacted].- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN DICE SER HERMANA DE LA HOY OCCISA, QUIEN SE IDENTIFICA CON ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, CON NUMERO DE F[redacted] CUYAS COPIAS SE AGREGAN A LA PRESENTE INDAGATORIA, ACTO CONTINUO SE PROCEDE A PROTESTARLA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TENGA QUE MANIFESTAR Y QUE FUE ADVERTIDA DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 316 DEL CÓDIGO DE

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

...EN EL ESTADO DE GUERRERO Y QUE SE HACEN ... FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS PROGEES DIJO LLAMARSE [redacted], SER DE 36, [redacted] DOMICILIO [redacted] E, CON NUMERO DE OFICIO 8891/2015, SUSCRITO POR EL PERITO [redacted] AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DEPENDIENTE DE LA COORDINACION GENERAL D ELOS SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO DEL DICTAMEN EMITIDO EN DICHA MATERIA Y RENDIDO POR EL MISMO PERITO , MEDIANTE EL OFICIO NUMERO 8892/2015, DE LA MISMA FECHA, ASI COMO EL CONTENIDO DE LAS CONCLUSIONES QUE EMITE EN AMBOS DICTAMENES, EN ESTE ACTO ACEPTO EL RESULTADO DE LOS DICTAMENES, MENCIONADOS, POR LO TANTO RECONOZCO EL CUERPO RELACIONADO CON LOS HECHOS DE LA PRESENTE INDAGATORIA ES EL QUE CORRESPONDE AL DE LA PERSONA QUE EN VIDA LLEVO [redacted] CON DOMICILIO EN CALLE [redacted] E, Y EN RELACIÓN A LO HECHOS DESEO MANIFESTAR QUE ASIMISMO SOLICITO A ESTA AUTORIDAD, SE M HAGA ENTREGA DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE D [redacted]

21/10/2015 17:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CIUDAD Y QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICO ESTAMPANDO MI FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DE LA MISMA. ---------- CONSTE. ----------

---------- SE AUTORIZA LO ACTUADO. ---------- DAMOS FE. ----------

EL AG[redacted]

C[redacted]

---------- MINISTERIAL DE IDENTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A [redacted] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON EL DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QU[redacted]S ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS [redacted] LO CUAL SE DA FE. ----------

---------- -DAMOS FE.- ----------

---------- SE CIERRA [redacted] ---------- DAMOS FE. ----------

EL AGENTE DE[redacted] COMÚN SECTOR JAR[redacted] BARES

[redacted]

21/10/2015 17:20

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TAE/JAR/01/0170/2015

- - - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE **ACAPULCO,GUERRERO**, SIENDO LAS **LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL DÍA **(21) VEINTIUNO DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE** , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -

- **CERTIFICA** -

- - --QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, COMPUESTAS DE **UNA** FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU **ORIGINAL** QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, A LAS QUE ME REMITO PARA SU CERTIFICACIÓN- DAMOS FE - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - -SE CIERRA Y SE A [redacted] - DAMOS FE- - - - - - - -

EL AGENTE DEL MIN [redacted] O COMÚN
(SECTOR JARDIN) [redacted] **ABARES**

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de

21/10/2015 17:20

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE **ACAPULCO,GUERRERO**, SIENDO LAS **DIECINUEVE HORAS**, DEL DÍA **(21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)** DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- -

- **HACE CONSTAR** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- **CONSTE**.- - - - -

- - - **ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER**.- A CONTINUACIÓN Y CON ESTA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTA LA COMPARECENCIA DEL [redacted] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO; - -

- **ACUERDA** -

- - - **PRIMERO**.- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA DE LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, Y QUE FUE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE [redacted] -

- - -**SEGUNDO**.- GÍRESE MEMORÁNDUM AL **C.** ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE DE IGUAL FORMA GIRESE OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMUNICANDO DICHO FALLECIMIENTO- - - - - - - - **CÚMPLASE**.- - - - -

- - - -**RAZÓN**.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NUMEROS 1756 Y 1757, CORRESPONDIENTE, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.- - - - - - - - **CONSTE**.- - - - - -

- - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL **C.** AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- [redacted] - - - DAMOS FE- - - - - -

- - - - - - - - - - - **SE CIERRA Y** [redacted] - - - - **DAMOS FE**.- - -

GENERAL DEL ... ERRERO ... BLICO F.C. JARDIN

EL AGENTE DE [redacted] COMUN,

(SECTOR JAR [redacted] BARES

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR JARDIN), DEL DISTRITO JUDICIAL **TABARES.**

474

AV. PREVIA NÚM. : **TAB/JAR/01/0170/2015**

OFICIO NÚM. : **1756**

ASUNTO: **SE AUTORIZA ENTREGA DE CADÁVER.**

ACAPULCO,GUERRERO, (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL SEXO FEMENINO QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [redacted] EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y LOS SERVICIOS FUNERARIOS SE HARÁ CARGO LA AGENCIA CIPRES DE ESTA CIUDAD.

[redacted]

EL AGEN[redacted]ÓMÚN
SECTOR[redacted]RES

[redacted]

CALLE AHUEHUETE #3, COL. JARDIN AZTECA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES.**

20

475

AV. PREVIA NÚM. **TAB/JAR/01.0170/2015**

OFICIO NÚM. **1757**

ASUNTO: **SE COMUNICA FALLECIMIENTO**

ACAPULCO,GUERRERO, (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO, QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **DULCE MELINA MAYO CAMACHO,** DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE	[redacted]
EDAD	
ESTADO CIVIL	
OCUPACION	
DOMICILIO	
PADRES	
NACIONALIDAD:	
ORIGINARIO	
INSTRUCCION	
LUGAR DEL DECESO:	
FECHA Y HORA DEL DECESO	
CAUSA DE LA MUERTE:	
MEDICO QUE DICTAMINO:	
LUGAR DE INHUMACION	
SERVICIOS FUNE	
EXP SEMEFO:	

LO QUE

ESPONDIENTE

[redacted]

A QUE HAYA LUGAR

EL A

SE

CALLE AHUEHUETE #3 COL. JARDIN AZTECA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

- - - EN LA CIUDAD DE **ACAPULCO,GUERRERO**; SIENDO LAS **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS** DEL DÍA **(29) VEINTINUEVE DIA(S)** DEL MES DE **OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

67

476

- **HACE CONSTAR**:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.- -**CONSTE**.-

- - - **CONSTANCIA**.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN LOS OFICIOS NÚMEROS **1808, 3656, 3657, 3658, Y 3659**,, DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, SIGNADO POR LOS CC. [redacted] **PERITOS ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD**, MEDIANTE EL CUAL RINDE **INFORME PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA CEDULA IDENTIFICATIVA, QUÍMICA FORENSE TOXICOLÓGICO, RODIZONATO DE SODIO, RASPADO DE UÑAS, PROCTOLOGICO, RASPADO DE VAGINA Y BUCAL, ASI MISMO SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO NUMERO 2189, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL PERITO** [redacted] **CUAL RINDE EL DICTAMEN DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE** RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, MISMOS QUE SE DARAN FE POR SEPARADO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -**CONSTE**.- - - -

---**FE DE INFORME PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA CEDULA IDENTIFICATIVA**,- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE **UNA** FOJA ÚTIL EL OFICIO NÚMERO**1808**, DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE** DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA [redacted], **PERITO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD**, MEDIANTE EL CUAL RINDE **INFORME PERICIAL EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA CEDULA IDENTIFICATIVA**, MISMO QUE CONCLUYE **NO ES POSIBLE TOMA DE HUELLAS DEBIDO A QUE EL CUERPO EN SE ENCUENTRA EN AVANZADO ESTADO DE PUTREFACCIÓN Y ASI COMO NO ES VALORABLE LA MEDIA FILIACIÓN**, INFORME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- **DAMOS FE**.-

----**FE** DE INFORME **PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA** FORENSE **TOXICOLÓGICO**- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE **UNA** FOJA ÚTIL EL OFICIO NÚMERO**3656**, DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE** DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA Q.B.P **C.** [redacted] **PERITO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD**, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME **PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA** FORENSE **TOXICOLÓGICO**, MISMO QUE CONCLUYE **NO SE RINDE EL DICTAMEN QUÍMICO** CORRESPONDIENTE **YA QUE EL CUERPO SE ENCONTRÓ EN UN ESTADO AVANZADO** DE **PUTREFACCIÓN POR LO CUAL NO SE PERMITE LA REALIZACIÓN DE DICHA** PRUEBA, INFORME QUE SE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

477

AV: TAB/JAR/01/0170/2015
DICTAMEN EN:
INFORME PERICIAL
OFICIO NUM: 1808

Acapulco gro a 06 de Octubre del 2015.

C. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN.
SECTOR: JARDIN
P R ES E NTE

La que suscribe perito en materia de Criminalística de campo y fotografía forense, adscrita a la coordinación general de los servicios periciales de la fiscalía general del estado, designado para intervenir de manera oficial en la averiguación previa TAB/JAR /01/0170/2015, y en atención a su oficio de solicitud número 1642, de fecha 06 de Octubre del 2015, rindo el siguiente:

INFORME PERICIAL.

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO.

Designe perito en materia de Dactiloscopía, que se encuentra en calidad de desconocida , para que se traslade hasta el interior del servicio médico forense previo a las huellas dactilares de ambas manos, tomando en cuenta la media filicación, para ser los comparativos en base a los datos existentes que obran el los archivos de la fiscalía general del estado de guerrero, así mismo rendir a la brevedad posible, el dictamen solicitado, loa anterior para el debido esclarecimiento de los hechos que se investigan, debiendo rendir a la brevedad posible el dictamen solicitado.

CONCLUSIÓN

UNICA.- No[redacted]

LO QUE DICTAMINÓ A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[redacted]

C.C.P. EL DI[redacted]NCINGO, GUERRERO. C.C.P. EL ARCHIVO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

478

FISCALIA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REGIONAL DE ACAPULCO.
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.
OFICIO NÚMERO: **3656**

EXPEDIENTE: **TAB/JAR/01/0170/2015.**
ASUNTO: SE RINDE INFORME

ACAPULCO, GUERRERO. A 06 DE OCTUBRE DEL 2015

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMÚN (SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
P R E S E N T E.

LA SUSCRITA, PERITO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON ADSCRIPCIÓN A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES EN ACAPULCO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS NÚMERO **1641** CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE Y RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

I N F O R M E

DONDE SOLICITA USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE **TOXICOLOGICO,** A EFECTO DE QUE SOMETA A ESTUDIO LAS MUESTRAS DE SANGRE U ORINA DEL SEXO FEMENINO QUIEN SE ENCUENTRA EN CA[redacted] TENGO A BIEN INFORMARLE QUE POR EL MOMENTO **NO** SE R[redacted] CORRESPONDIENTE, YA QUE EL CUERPO SE ENCONTRO EN[redacted] PUTREFACCION POR LO CUAL NO SE PERMITE LA REALIZACIO[redacted]

EL PRESENTE INFO[redacted] CORRESPONDIENTES.

FISCALÍA GENERAL DE[redacted] COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUERRERO REGIÓN ACAPULCO

QBP/M[redacted]

C.C.P.C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO[redacted]
C.C.P.C. AL MINUTARIO CHILPANCINGO G[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.---------**DAMOS FE.**----------

479

----FE DE INFORME PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE RODIZONATO DE SODIO,- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE **UNA** FOJA ÚTIL EL OFICIO NÚMERO**3657,** DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE** DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA Q.B.P **C.** [redacted], **PERITO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD,** MEDIANTE EL CUAL RINDE **INFORME PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE RODIZONATO DE SODIO,** MISMO QUE CONCLUYE **NO SE RINDE EL DICTAMEN QUÍMICO CORRESPONDIENTE YA QUE EL CUERPO SE ENCONTRÓ EN UN ESTADO AVANZADO DE PUTREFACCIÓN POR LO CUAL NO SE PERMITE LA REALIZACIÓN DE DICHA PRUEBA,** INFORME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----------**DAMOS FE.**----------

----FE DE INFORME PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE RASPADO DE UÑAS,- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE **UNA** FOJA ÚTIL EL OFICIO NÚMERO**3658,** DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE** DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA Q.B.P **C.** [redacted], **PERITO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD,** MEDIANTE EL CUAL RINDE **INFORME PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE RASPADO DE UÑAS,** MISMO QUE CONCLUYE **NO SE RINDE EL DICTAMEN QUÍMICO CORRESPONDIENTE YA QUE EL CUERPO SE ENCONTRÓ EN UN ESTADO AVANZADO DE PUTREFACCIÓN POR LO CUAL NO SE PERMITE LA REALIZACIÓN DE DICHA PRUEBA,** INFORME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----------**DAMOS FE.**----------

----FE DE INFORME PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE PROCTOLOGICO, RASPADO VAGINAL Y BUCAL,- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE **UNA** FOJA ÚTIL EL OFICIO NÚMERO**3659**, DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE** DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA Q.B.P **C.** [redacted] **PERITO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD,** MEDIANTE EL CUAL RINDE **INFORME PERICIAL EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE PROCTOLOGICO, RASPADO VAGINAL Y BUCAL,** MISMO QUE CONCLUYE **NO SE RINDE EL DICTAMEN QUÍMICO CORRESPONDIENTE YA QUE EL CUERPO SE ENCONTRÓ EN UN ESTADO AVANZADO DE PUTREFACCIÓN POR LO CUAL NO SE PERMITE LA REALIZACIÓN DE DICHA PRUEBA,** INFORME QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.---------**DAMOS FE.**----------

29/10/2015 16:40

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

15

63

480

FISCALIA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REGIONAL DE ACAPULCO.
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.
OFICIO NÚMERO: 3657

EXPEDIENTE: **TAB/JAR/01/0170/2015.**
ASUNTO: SE RINDE INFORME

ACAPULCO, GUERRERO. A 06 DE OCTUBRE DEL 2015.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO
COMÚN (SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
P R E S E N T E.

LA SUSCRITA, PERITO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUERRERO. CON ADSCRIPCIÓN A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES EN ACAPULCO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS NÚMERO **1643** CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE Y RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

I N F O R M E

DONDE SOLICITA USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE **RODIZONATO DE SODIO,** A EFECTO DE QUE SOMETA A ESTUDIO LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE AMBAS MANOS Y PARTES ANATOMICAS COMUNES DEL CUERPO DEL SEXO FEMENINO QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE **DESCONOCIDA;** TENGO A BIEN INFORMARLE, QUE POR EL MOMENTO **NO** SE RINDE EL DICTAMEN QUIMICO CORRESPONDIENTE, [redacted]
PUTREFACCION POR

EL PRESENTE

CORRESPONDIENTES

FISCALIA GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COORDINACION GENERAL GUERRERO REGIÓN ACAPULCO

C.C.P. C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. C. AL MINUTARIO. CHILPANCINGO GRO.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FISCALIA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REGIONAL DE ACAPULCO.
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.
OFICIO NÚMERO: 3658

EXPEDIENTE: TAB/JAR/01/0170/2015.
ASUNTO: SE RINDE INFORME

64
481

ACAPULCO, GUERRERO. A 06 DE OCTUBRE DEL 2015.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
P R E S E N T E.

LA SUSCRITA, PERITO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON ADSCRIPCIÓN A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES EN ACAPULCO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS NÚMERO **1644** CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE Y RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

I N F O R M E

DONDE SOLICITA USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE **RASPADO DE UÑAS,** A EFECTO DE QUE SOMETA A ESTUDIO LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE RASPADO DE UÑAS DEL CUERPO DEL SEXO FEMENINO QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE **DESCONOCIDA;** TENGO A BIEN INFORMARLE QUE POR EL MOMENTO **NO** SE RINDE EL DICTAMEN QUIMICO CORRESPONDIENTE, YA QUE EL CUERPO SE ENCONTRO EN UN ESTADO AVANZADO DE PUTREFACCION POR LO CUAL NO SE PERMITE LA REALIZACION DE DICHA PRUEBA.

[redacted]

EL PRESENTE

CORRESPONDIENTES.

C.C.P. C. DIRECTOR GENERAL DE SE
C.C.P. C. AL MINUTARIO. CHILPANCI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

482

FISCALIA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.
COORDINACIÓN REGIONAL DE ACAPULCO.
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE.
OFICIO NÚMERO: 3659

EXPEDIENTE: TAB/JAR/01/0170/2015.
ASUNTO: SE RINDE INFORME

ACAPULCO, GUERRERO. A 06 DE OCTUBRE DEL 2015.

C. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR JARDIN) DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.
P R E S E N T E.

LA SUSCRITA, PERITO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON ADSCRIPCIÓN A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES EN ACAPULCO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS NÚMERO **1645** CON FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO QUE DISCURRE Y RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA AL RUBRO CITADA, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE:

I N F O R M E

DONDE SOLICITA USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE **PROCTOLOGICO RASPADO VAGINAL Y BUCAL,** A EFECTO DE QUE SOMETA A ESTUDIO LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DEL CUERPO DEL SEXO FEMENINO QUIEN SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE **DESCONOCIDA;** TENGO A BIEN INFORMARLE QUE POR EL MOMENTO **NO** SE RINDE EL DICTAMEN QUIMICO CORRESPONDIENTE, YA QUE EL CUERPO SE ENCONTRO EN UN ESTADO AVANZADO DE PUTREFACCION POR LO CUAL NO SE PERMITE LA REALIZACION DE DICHA PRUEBA.

EL PRESENTE INFORME SE RINDE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE [redacted]

C.C.P. C. DIRECTOR GENERAL DE
C.C.P. C. AL MINUTARIO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - -FE **MINISTERIAL DEL DICTAMEN PERICIAL DE CRIMINALÍSTICA CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.-** A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE SIETE FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 2185, DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA C. [redacted], PERITO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE EL CUAL RINDE EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE** , MISMO QUE CONCLUYE: **PRIMERA:** SE [redacted] **SEGUNDA.-** LA [redacted] **TERCERA.-** EL LUGAR [redacted], DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.- - - - - - - - - -DAMOS FE.- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.**- - - - - - - - - - - **DAMOS FE.**- - - - - - - - - -

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,

[redacted]

(SECT[redacted]O F.C.

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

C

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

484

-<FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION
ORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES

EXP: TAB/JAR/01/0170/2015
CAUSA PENAL: MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE
OFICIO NUM: 2189

Acapulco gro a 06 de Octubre del 2015.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
DEL FUERO COMUN.
SECTOR: JARDIN
P R E S E N T E

La que suscribe perito en materia de Criminalística de campo y fotografía forense, adscrita a la coordinación general de los servicios periciales de la fiscalía general del estado, designado para intervenir de manera oficial en la averiguación previa TAB/JAR /01/0170/2015, y en atención a su oficio de solicitud número 1639, de fecha 06 de Octubre del 2015, rindo el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO.

Se solicita a usted designe perito en materia de criminilística de campo y fotografía forense, para que se traslade en en compañía del personal actuante en materia de criminalística de campo y fotografía forense para que se traslade en compañía del personal actuante hasta la [redacted] el dictamen que se solicita.

MÉTODO EMPLEADO.

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD, SE EMPLEÓ LA SIGUIENTE METODOLOGÍA.

a) APLICACIÓN DEL MÉTODO INDUCTIVO DEDUCTIVO. (LA DEDUCCIÓN NACE DE LA OBSERVACIÓN ATENTA Y MINUCIOSA).

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR SUJETO A ESTUDIO

Siendo las [redacted] me constitui al lugar en [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted].

IMÁGENES DEL LUGAR DONDE SE REALIZO LA DILIGENCIA OCULAR:

1.- FOTOGRAFIAS DE VISTA GENERAL, DE LA [redacted]

[redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
REGION ACAPULCO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

146

2.- FOTOGRAFIA DE VISTA GENERAL, DEL LUGAR DONDE SE TUVO A LA VISTA EL CUERPO SIN VIDA DE UNA [redacted]

[redacted]

3.- [redacted]

[redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
REGIÓN ACAPULCO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

487

4.- FOTOGRAFÍAS DE VISTA MEDIANO Y [redacted].

5.- FOTOGRAFÍAS [redacted]

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUERRERO
REGIÓN ACAPULCO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

488

6.- FOTOGRAFÍAS DE VISTA GRAN ACERCAMIENTO, DE PERFILES DONDE SE OBSERVA QUE LA OCCISA POR EL AVANZADO ESTADO, NO ES POSIBLE ESTABLECER CARACTERISTICAS DE MEDIA FILIACIÓN.

[redacted]

EXAMEN EXTERNO DEL CADAVER.

Se trata de un sujeto [redacted].

VESTIMENTAS:

[redacted]

FISCALIA GENERAL DEL ESTA... COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ... ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ... GUERR... REGION AC...

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
icios a la Comunidad
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

484

72

7.- [redacted]

[redacted]

CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

A).- El presente se rinde en base a la observación y estudio técnico pericial llevado a cabo en el lugar donde se realizó la diligencia.

B).- Para medir la calle se utilizó cinta métrica y para la orientación de los puntos cardinales se utilizó brújula.

C).- Para la toma de fotografías se utilizó una cámara digital de la marca Fujifilm fine pix "s"1800, lente de 18x, óptica f=5.0-90.0mm 1:3.1-5.6

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del trabajo técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir a usted las siguientes:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

490

75

72

CONCLUSIONES.

Primera.- Se [redacted]".

Segunda.- [redacted]e.

Tercera.-El [redacted]

LO QUE DICTAMINÓ A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[redacted]

FISCALIA GENERAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUERRERO REGIÓN ACAPULCO

C.C.P. EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PARA SU CONOCIMIENTO. CHILPANCINGO, GUERRERO. C.C.P. EL ARCHIVO

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

491

TA.3/JAR/01/0170/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

----ACUERDO,- VISTAS Y ANALIZADAS LAS ACTUACIONES MINISTERIALES QUE INTEGRARAN LA PRESENTE INDAGATORIA Y LA NUEVA COMPARECENCIA DE LA C. ROCIO MAYO CAMACHO, QUIEN SOLICITA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SE LE EXPIDA COPIA S DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE TODO LO ACTUADO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, [redacted] POR ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 139 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1° Y 4° DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, Y 11 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EL (LA) SUSCRITO(A)- - - -

OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----------**CONSTE**.----------

- - - **CONSTANCIA.-** CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LA PERSONA QUE DIJERON LLAMARSE [redacted] QUIEN SOLICITA COMPARECER NUEVAMENTE EN LA PRESENTE INDAGATORIA----------**CONSTE.**----------

----**ACUERDO.-** VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE E ENCUENTRA PRESENTE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [redacted] QUIEN SOLICITA COMPARECER NUEVAMENTE EN LA PRESENTE INDAGATORIA; CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL(LA) SUSCRITO(A) ACUERDA. ----------

----------**A C U E R D A**----------

- - - **ÚNICO**.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [redacted] POR ASI HABERLO SOLICITADO----------**CÚMPLASE**.----------

-----ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL (LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.----------

----**NUEVA COMPARECENCIA DEL** [redacted] **TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVÉRICA** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [redacted] A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, SUS DEMAS DATOS SE OMITEN POR YA CONSTAR EN AUTOS; **EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO:** QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ES CON LA FINALIDAD DE [redacted] A. [redacted], QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. ----------**CONSTE.**----------

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,
(SECTOR JARDIN),DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**

29/10/2015 18:55

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

493

76

TAB/JAR/01/0170/2015

- - - EN LA CIUDAD DE **ACAPULCO,GUERRERO**, SIENDO **LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS**, DEL DÍA **(1) PRIMERO DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,- - - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

----QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR - - - - - - - - - - - - - - - - - - **CONSTE.**- - - - - - - - - - - - - - -

- -**CONSTANCIA** .- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN **HACE CONSTAR:** QUE SE ENTABLO LLAMADA TELEFONICA CON EL LICENCIADO [redacted] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, DE QUIEN SE TUVO INFORMACIÓN QUE EN ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL A SU CARGO, SE RADICO LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO **TAB/SC/02/0393/2015,** EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y HOMICIDIO (DOLOSO)**, COMETIDOS EN AGRAVIO [redacted] HACE CONSTAR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - **CONSTE**

- - - - - - - **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.**- - - - - - - - **DAMOS FE.** - - - - - - -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECT[redacted]**BARES**

[redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

C[redacted]

ART. 110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TAB/JAR/01/0170/2015

- - - - EN LA CIUDAD DE **ACAPULCO,GUERRERO**; SIENDO **LAS DOCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS** DEL DÍA **(16) DIECISÉIS DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN **(SECTOR JARDIN)**, DEL DISTRITO JUDICIAL DE **TABARES**, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,. - - -

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, ADSCRITO A LA MESA DE TRAMITE NUMERO [redacted] QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN,

C E R T I F I C A :

[redacted]

ESTADOS UNIDOS ME

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

495

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 18:53 dieciocho horas con cincuenta y tres minutos del día 4 de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4255, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/8169/2016**, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto de los números telefónicos [redacted] los cuales se encuentran vinculados con los con los números [redacted], al momento de ocurrir los hechos que se investigan. ----------

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.----------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:----------

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ----------

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [redacted] Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de [redacted] quien [redacted] igo [redacted] rma le [redacted] inal [redacted] gal. --- [redacted] --- [redacted] A M O [redacted] --- [redacted] S DE [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS | OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 4255

Número: CSCR/8169/2016

Fecha: 31/10/2016 **Fecha del turno:** 04/11/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:

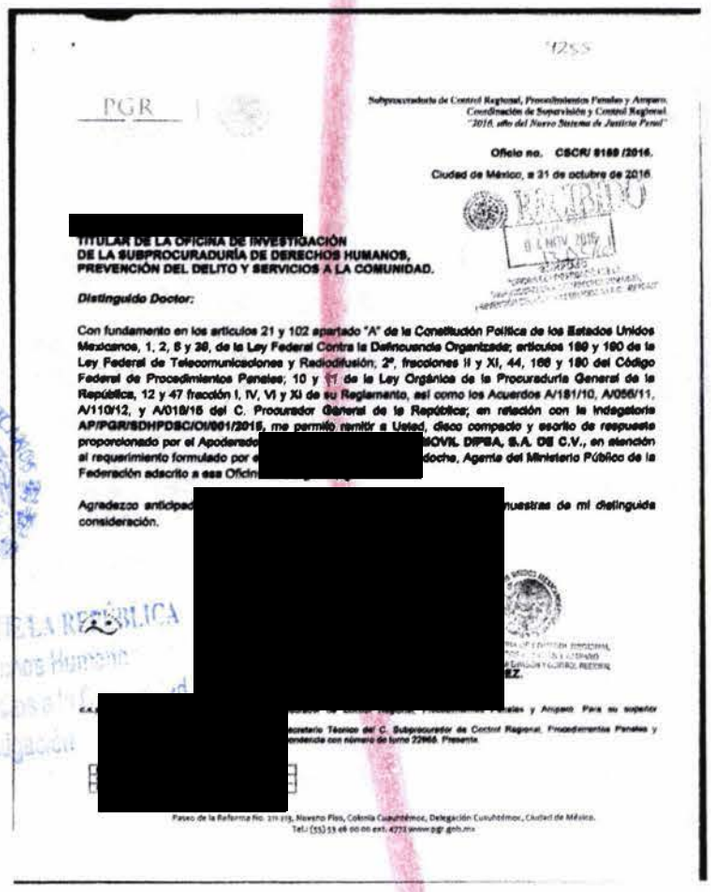

4255

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8169 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016

[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado [redacted] MÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V., en atención al requerimiento formulado por el [redacted] dicho, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina [redacted]

Agradezco anticipad[redacted] muestras de mi distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. [redacted] Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. [redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, con residencia con número de turno 22966. Presente.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4731 www.pgr.gob.mx

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4255 497

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8169 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

RECIBIDO
04 NOV. 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

...TROL REGIONAL
...ES Y AMPARO
...Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. [redacted] ...or de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior ...rio Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y ...cia con número de turno 22965. Presente.

El
Re
Fo

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

DELINCUENCIA

28 OCT 20..

...CCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO

[redacted] 14:40

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08054-2016

[redacted]

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]		

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE INFORMA QUE LA LINEA 7331175139 SE ENCONTRABA REPETIDA EN SU PETICIÓN, POR TAL MOTIVO ÚNICAMENTE SE ENVÍA INFORMACIÓN DE SEIS LINEAS.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4301468256, session object) modulus: 1330133777280168048714094395694570922398094465954969885612772355397168341856994662146456478962683516718388427442733680799265333002091478318843478549971871262579385283652949911059575851738630236891792559005367102517101393468240761522141445

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación,en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los ef[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los supuestos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS
PROCURADURÍA GENER
Subprocuraduria de D
Prevención del Delito y Se
Oficina de Inv

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4301468256, sessi
on object) modulus: 133013377728016804871409439568945709223980894
46595496988561277235539716634185699466214645647696266351671638642
74427336807992663330020914783188434785499718712625793652636529499
11059575851738630236891792559005367102517101393486240761522141445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

DELINCUENCIA

28 OCT 2016

[redacted] 14:49

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO
OF-CSCR-08054-2016

L[redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente e[illegible]i como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y A[illegible]ANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]		

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de T[illegible]unicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

SE INFORMA QUE LA LINEA 7331175139 SE ENCONTRABA REPETIDA EN SU PETICIÓN, POR TAL MOTIVO ÚNICAMENTE SE ENVÍA INFORMACIÓN DE SEIS LINEAS.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016-162498-T

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4301373968, sessi
on object) modulus: 13301337772801660487140943958945709223960944658549698855612772365397166341858999466214645647696268351671636642744273368079626533330022091478318884347654997187126257936526365284891105957585173863023689179255980053671025171013934862407615221414445

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMO [redacted] forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efe

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXIC

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de D
Prevención del Delito y Se
Oficina de Inve

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4301373968, sessi
on object) modulus: 133013377728018604871409439569457092239809
4659549698656127723553971663418566994662146456476962683516716388642
7442736680799265333002091478318843476549971871262579365263652949
1105957585173863023689179259900536710251710139348624076152214144

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

500

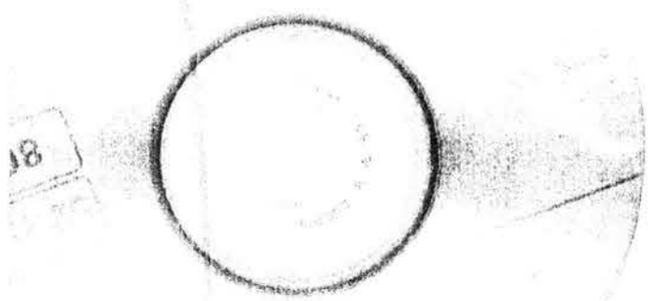

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:03 diecinueve horas con tres minutos del día 4 de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 4256, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/8172/2016**, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Lic [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionado por el apoderado legal de la empresa **RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con la información a analizar respecto del número [redacted], el cual se encuentra registrado a nombre de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL,** presuntamente del usuario identificado como [redacted], Policía Federal, adscrito a la Estación Iguala de la División de Seguridad Regional, de Iguala de la Independencia Guerrero, activo al ocurrir los hechos que se investigan, el cual se encuentra vinculado con el número telefónico [redacted], del usuario identificado como **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ,** Secretario de Seguridad Pública del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, activo al momento de suscitarse los hechos que se investigan. ----

---------------------------- **CONSIDERANDO** ----------------------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ----------------------------

--- Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ----------------------------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ----------------------------

---------------------------- **ACUERDA** ----------------------------

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ----------------------------

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

---------------------------- **CÚMPLASE** ----------------------------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la S[redacted]nos, Prevención del D[redacted] de la[redacted]ica, quien procede en[redacted]igo F[redacted]en forma legal con do[redacted]nal f[redacted]ia legal. ----------

-- **DAMOS FE** --

[redacted]TIGOS DE [redacted]

L[redacted] [redacted]UEROA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

502

OFICIOS RECIBIDOS | OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	4256		
Número:	CSCR/8172/2016		
Fecha:	31/10/2016	**Fecha del turno:**	04/11/2016
Fecha del término:		**Fecha de devolución:**	
Turnado a:	LIC. [redacted]		
Status:	SEGUIMIENTO		
Quién remite:	LIC. [redacted]		

17:56

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN RELACIÓN CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. DE C.V.

Observaciones:

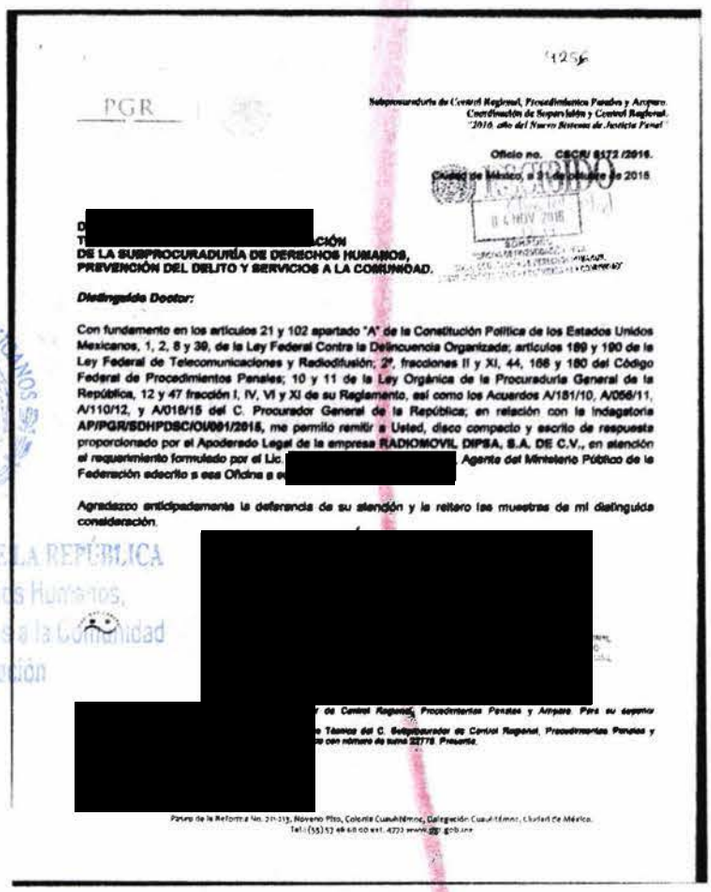

4256

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016. año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8172 /2016.
Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

0 4 NOV 2016

[redacted]
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguida Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 30, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a [redacted]

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[redacted]

[redacted] de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su conocimiento

[redacted] Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y [redacted] con número de turno 22778. Presente.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 60 00 ext. 4723 www.gob.mx

S MEXICANOS

AL DE LA REPÚBLICA
lerechos Humanos,
rvicios a la Comunidad
vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4256 503

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 8172 /2016.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2016.

RECIBIDO
[redacted]
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

DR. [redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.,** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]
N T E.
UPERVISIÓN
ONAL.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

IGUALDAD LABORAL

c.c.p. [redacted] ador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior

etario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y encia con número de turno 22778. Presente.

Elabo
Revis
Folio

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

504

telcel

20 OCT 2016

ADJUNTA DE A... CO

14:51

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-10-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-08039-2016

[redacted]

LIC. [redacted]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del articulo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-10-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier ref l nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificando desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente esc como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[redacted]	INFORMACIÓN

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos so s.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4356236880, sessi
on object) modulus: 1330133777280186604871409439559945709223986094
4659549698856127723553971663418569946621464564769626835167163884 2
7442736807992653330029147851884347654967167126257936526365629499
1105857585173863023689179255900536710251710139348624076152214144 5

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

telcel

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
URADURÍA GENERAL
ubprocuraduría de Dere
nción del Delito y Servi
Oficina de Investi

SunPKCS11-Solaris RSA public key, 1024 bits (id 4356236880, sessi
on object) modulus: 13301337772801600487140943958945709223980944659549698856127723553971663418569946621464564769626835167163884274273368079926533300209147831884347654967167126257936526365294991105957585173863023689179255900053671025171013934862407615221414451

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

505

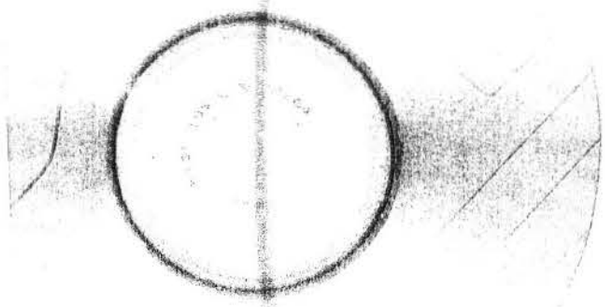

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO SEIDO/UEIDMS/FE-D-6584/2016DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

--- En Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.----------

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el **ID 4258**, que contiene el oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D-6584/2016** de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, del cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, constante de dos fojas útiles, mismo que da respuesta al similar SDHPDSC/OI/03625/2016, emitido por esta Oficina de Investigación, a través de la cual esa Unidad informa sobre el vehículo [redacted].

Documento de la cual se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE [redacted] AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**D A M O S F** [redacted]----------

TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

567

4/Nov/16 19:35 hrs

Id	4258
Número:	SEIDO/UEIDMS/FE-D/6584/2016
Fecha:	04/11/2016 **Fecha del turno:** 04/11/2016
Fecha del término:	**Fecha de devolución:**
Turnado a:	[redacted]
Status:	SEGUIMIENTO
Quién remite:	[redacted]
Asunto:	PROCEDENCIA: SEIDO.UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTR. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3625/2016 AL RESPECTO SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LA PUESTA DE DISPOSICIÓN DEL VEHICULO NISSAN ALTIMA 2005 Y EL VEHICULO NISSAN X-REAIL 2012
Observaciones:	

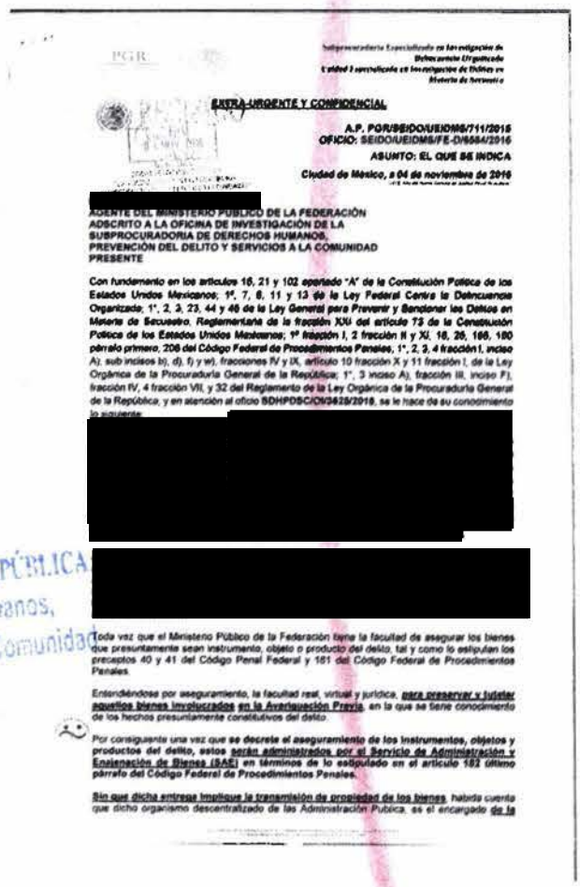

PGR

Subprocuraduría Especializada en las Investigación de Delitos para la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

ENTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/711/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/6584/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADORIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 46 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 16, 25, 168, 180 párrafo primero, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A); sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención al oficio **SDHPDSC/OI/3625/2016**, se le hace de su conocimiento lo siguiente:

[redacted]

[redacted]

Toda vez que el Ministerio Público de la Federación tiene la facultad de asegurar los bienes que presuntamente sean instrumento, objeto o producto del delito, tal y como lo estipulan los preceptos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Entendiéndose por aseguramiento, la facultad real, virtual y jurídica, **para preservar y tutelar aquellos bienes involucrados en la Averiguación Previa**, en la que se tiene conocimiento de los hechos presuntamente constitutivos del delito.

Por consiguiente una vez que **se decrete el aseguramiento de los instrumentos, objetos y productos del delito, estos serán administrados por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)** en términos de lo estipulado en el artículo 183 último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin que dicha entrega implique la transmisión de propiedad de los bienes, habida cuenta que dicho organismo descentralizado de la Administración Pública, es el encargado de la

viernes, 04 de noviembre de 2016 **Página 1 de 1**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

508

[redacted]
RECIBIDO
04 NOV 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

EXTRA-URGENTE Y CONFIDENCIAL

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/711/2015
OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/6584/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2016
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio"

MTRO. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADORIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 16, 26, 168, 180 párrafo primero, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en atención al oficio **SDHPDSC/OI/3625/2016**, se le hace de su conocimiento lo siguiente:

El ocho de octubre de dos mil catorce, el vehículo [redacted] **7,** fue puesto a disposición del Ministerio Publico de la Federación, con motivo de la detención Inculpados [redacted] se procede decretar el aseguramiento del vehículo en cita como instrumento del delito.

Asimismo, [redacted], quien viaja abordo de dicho vehículo, localizándose en su interior narcótico, por ende, se procede a su aseguramiento por ser instrumento de delito.

Toda vez que el Ministerio Público de la Federación tiene la facultad de asegurar los bienes que presuntamente sean instrumento, objeto o producto del delito, tal y como lo estipulan los preceptos 40 y 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Entendiéndose por aseguramiento, la facultad real, virtual y jurídica, **para preservar y tutelar aquellos bienes involucrados en la Averiguación Previa**, en la que se tiene conocimiento de los hechos presuntamente constitutivos del delito.

Por consiguiente una vez que **se decrete el aseguramiento de los instrumentos, objetos y productos del delito, estos serán administrados por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) en términos de lo estipulado en el artículo 182 último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales.**

Sin que dicha entrega implique la transmisión de propiedad de los bienes, habida cuenta que dicho organismo descentralizado de las Administración Publica, es el encargado **de la**

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

administración de los bienes que le sean transferidos por las dependencias de gobierno, como es el caso de la Procuraduría General de la Republica; lo que se robustece con los artículos 1, 2 fracción XIII, 5 y 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Obstante lo anterior, los automotores en cita se encuentran afectos a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, la cual 04 de noviembre de 2014 se remitió al Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante ocurso SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, el cual tiene sello de recibido el 05 de noviembre de 2014, en consecuencia no resulta procedente no tenerlos puestos a disposición en la indagatoria que integra la Oficina de Investigación a la cual se encuentra adscrito.

Sin más por el momento recib[redacted]

"SUF[redacted]

LIC[redacted]
AGENTE DE[redacted]CIÓN
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

[redacted]

C.C.P. [redacted] Procurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Para superior conocimiento. Presente.
[redacted] de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted], Prevención del Delito Y Servicios a la Comunidad. Para superior conocimiento. Presente.
[redacted] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención Del Delito y Servicios a la Comunidad. Para conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS
DE LOS OFICIOS: SDHPDSC/OI/3681/2016, SDHPDSC/OI/3682/2016 Y SDHPDSC/OI/3683/2016

- - - Ciudad de México, a 04 cuatro de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 20:03 veinte horas con tres minutos, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -

- - - **T E N G A S E** por recibido el turno 3883 de oficina de investigación mediante el cual remite el oficio número **PM/315/2016** de fecha catorce de octubre del año en curso, signado por el Presidente Municipal Constitucional, el cual contiene respuesta al oficio SDHPDSC/OI/03491/2016; Por lo que mediante informe con número de oficio SSP/0626/2016, de fecha 14 de octubre del presente año, el encargado de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal se notificó de manera personal al C. DANIEL RINCÓN JUÁREZ, anexando el acuse de recibido y copia fotostática de su identificación a su informe, por lo que hace a los [redacted], dejaron de laborar de acuerdo a la información proporcionada por el Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Municipal, quien mediante el escrito 13 de octubre de la presente anualidad informa el status laboral de cada uno, proporcionando también sus domicilios, documento constante en seis fojas útiles con ocho anexos de los que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- - - **VISTO.-** el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte en constancias de la averiguación previa que en fecha doce de octubre del año en curso mediante el oficio SDHPDSC/OI/3491/2016 se le requirió al Presidente Municipal de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, por su conducto citara a las personas de nombres [redacted], elementos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Iguala de la Independencia, a fin de que comparezcan ante ésta Autoridad federal en calidad de testigos, quienes de acuerdo a los detalles de llamadas tuvieron comunicación en el mes de septiembre del dos mil catorce, con el portador de la línea número [redacted] quien de acuerdo a Inspección de Red de Cruces de Llamadas de fecha quince de mayo del año dos mil catorce, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro que obra en el tomo 106 ciento seis, se aprecia el número [redacted]. Por lo tanto en fecha 14 catorce de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, mediante el oficio **PM/315/2016**, signado por el Presidente Municipal Constitucional [redacted] por lo que no le es posible notificarlos. Sin embargo de la respuesta proporcionada se observan que proporcionaron los domicilios, por lo que a fin de que comparezcan esta representación social de la Federación gírese citatorio, para que sea recabada su comparecencia en calidad de testigos, a los domicilios que son señalados en el oficio de fecha 13 trece de octubre del año en curso, signado por el Director de Recursos Humanos.- -

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Téngase por recibido el turno 3883 de oficina de investigación mediante el cual remite el oficio número **PM/315/2016** de fecha catorce de octubre del año en curso, signado por el Presidente Municipal Constitucional, agréguese el documento descrito con sus anexos, al expediente que se actúa para que surta los efectos legales que haya lugar.- -

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio a los CC. [redacted] a fin de que comparezcan en calidad de testigos ante esta Repre[redacted] Federación.- -

- **C U M P L A S E** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] Agente del Mi[redacted] Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derecho[redacted] del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al[redacted]

- **D A M O S   F E** - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

- - -**RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elabo[redacted] **SDHPDSC/OI/3681/2016, SDHPDSC/OI/3682/2016 y SDHPDSC/OI/3**[redacted] cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos lega[redacted]

- **C O N S T E** - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **D A M O S   F E** - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

512

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 3883

Número: PM/315/2016

Fecha: 14/10/2016 Fecha del turno: 17/10/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: C. [redacted]

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/03491/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA NOTIFICAR EL PRESENTE CITATORIO A LOS ELEMENTOS QUE SE MANCIONAN. AL RESPECTO SE INFORMA QUE AL C. [redacted]

Observaciones:

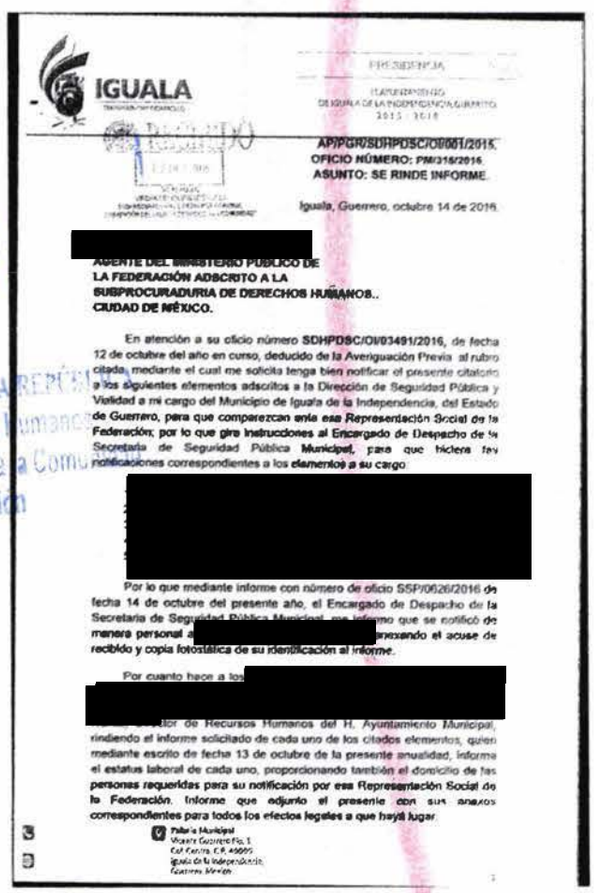

IGUALA

PRESIDENCIA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/0001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/315/2016.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, octubre 14 de 2016.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE
LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS..
CIUDAD DE MÉXICO.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/03491/2016**, de fecha 12 de octubre del año en curso, deducido de la Averiguación Previa al rubro citada, mediante el cual me solicita tenga bien notificar el presente citatorio a los siguientes elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad a mi cargo del Municipio de Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero, para que comparezcan ante esa Representación Social de la Federación; por lo que gire instrucciones al Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, para que hiciera las notificaciones correspondientes a los elementos a su cargo

[redacted]

Por lo que mediante informe con número de oficio SSP/0626/2016 de fecha 14 de octubre del presente año, el Encargado de Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal me informo que se notificó de manera personal a [redacted] anexando el acuse de recibido y copia fotostática de su identificación al informe.

Por cuanto hace a los [redacted]

[redacted] Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Municipal, rindiendo el informe solicitado de cada uno de los citados elementos, quien mediante escrito de fecha 13 de octubre de la presente anualidad, informa el estatus laboral de cada uno, proporcionando también el domicilio de las personas requeridas para su notificación por esa Representación Social de la Federación. Informe que adjunto el presente con sus anexos correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40005
Iguala de la Independencia,
Guerrero, México.

lunes, 17 de octubre de 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

513

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

RECIBIDO
17 OCT 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/315/2016.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, octubre 14 de 2016.

C. LIC. [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS..
CIUDAD DE MÉXICO.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/03491/2016,** de fecha 12 de octubre del año en curso, deducido de la Averiguación Previa al rubro citada, mediante el cual me solicita tenga bien notificar el presente citatorio a los siguientes elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad a mi cargo del Municipio de Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero, para que comparezcan ante esa Representación Social de la Federación; por lo que gire instrucciones al Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, para que hiciera las notificaciones correspondientes a los elementos a su cargo:

1.- [redacted]
2.-
3.-
4.-
5.-

Por lo que mediante informe con número de oficio SSP/0626/2016 de fecha 14 de octubre del presente año, el Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, me informo que se notificó de manera personal al [redacted], anexando el acuse de recibido y copia fotostática de su identificación al informe.

Por cuanto hace a los [redacted] Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Municipal, rindiendo el informe solicitado de cada uno de los citados elementos, quien mediante escrito de fecha 13 de octubre de la presente anualidad, informa el estatus laboral de cada uno, proporcionando también el domicilio de las personas requeridas para su notificación por esa Representación Social de la Federación. Informe que adjunto al presente con sus anexos correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

Aprovecho para enviarle un cordial saludo, quedando a sus distinguidas órdenes.

A [redacted]
EL PRESIDENT[redacted]AL

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: PM/315/2016.
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala, Guerrero, octubre 14 de 2016.

C. LIC. [redacted].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS..
CIUDAD DE MÉXICO.

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/03491/2016,** de fecha 12 de octubre del año en curso, deducido de la Averiguación Previa al rubro citada, mediante el cual me solicita tenga bien notificar el presente citatorio a los siguientes elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad a mi cargo del Municipio de Iguala de la Independencia, del Estado de Guerrero, para que comparezcan ante esa Representación Social de la Federación; por lo que gire instrucciones al Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, para que hiciera las notificaciones correspondientes a los elementos a su cargo:

1.- [redacted]
2.-
3.-
4.-
5.-

Por lo que mediante informe con número de oficio SSP/0626/2016 de fecha 14 de octubre del presente año, el Encargado de Despacho de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, me informo que se notificó de manera personal al [redacted] anexando el acuse de recibido y copia fotostática de su identificación al informe.

Por cuanto hace a los [redacted] Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Municipal, rindiendo el informe solicitado de cada uno de los citados elementos, quien mediante escrito de fecha 13 de octubre de la presente anualidad, informa el estatus laboral de cada uno, proporcionando también el domicilio de las personas requeridas para su notificación por esa Representación Social de la Federación. Informe que adjunto al presente con sus anexos correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

Aprovecho para enviarle un cordial saludo, quedando a sus distinguidas órdenes.

[redacted]

EL

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
nvestigación

517

IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO. 2015 - 2018

PRESIDENCIA RECIBIDO FECHA 14/10/16 HORA 13:03 hrs. FIRMA

SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO: SSP/0626/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

IGUALA, DE LA INDEPEDENCIA, GUERRERO, A 14 DE OCTUBRE DE 2016.

DR. [redacted]
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE.

En atención a sus instrucciones, se dio debido cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/03491/2016, de fecha 12 de octubre del año 2016, que contiene el mandamiento ministerial emitido dentro de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, signado por el licenciado [redacted] del Ministerio Publico de la Federación, Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Se notificó de manera personal al C. [redacted], policía municipal activo adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Iguala, de la Independencia, Guerrero. Se anexa en original al presente el acuse de notificación y copia fotostática de su identificación (IFE).

Por cuanto a los CC [redacted], dejaron de laborar en el H. Ayuntamiento municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, de acuerdo a la información que proporciona el director de Recursos Humanos Municipal, [redacted] mediante oficio de fecha 13 de octubre de 20167 (se anexa oficio), se aporta los siguientes datos:

[redacted]: Fue trabajador de este H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, con la categoría de policía. Fecha de ingreso: 16 de septiembre de 2012, causó baja el 01 de mayo de 2015. En datos registrales aparece su domicilio en calle Heliodoro Barrios número 11, colonia Educación, Iguala, Guerrero.

(733) 33 2 92 71

Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro C.P.40000
Iguala de la Independencia, Gro.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

518

IGUALA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

En cuanto a los expedientes laborales de los ex empleados, de acuerdo al informe proporcionado, fueron entregados el día 02 de octubre de 2014, al C. [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común, por el entonces director de Recursos Humanos municipal, Lic. Ignacio Damián López Tolosa, por lo cual aún no obran en archivo documentos al respecto. Se anexa copia fotostática del oficio citado y anexos.

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

[redacted]

ENTO MUNICIPAL
L DE IGUALA, GRO.
ARIA DE
PUBLICA
2018
Y DESARROLLO

c.c.p. Archivo.

(733) 33 2 92 71

Prolongación de Aldama No. 133
Col. Centro C.P.40000
Iguala de la Independencia, Gro.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

519

IGUALA

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2015 - 2018

AREA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO:
ASUNTO: NOTIFICACION

IGUALA, DE LA INDEPEDENCIA, GUERRERO, A 13 DE OCTUBRE DE 2016.

C. [redacted]
POLICIA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En atención al **oficio número SDHPDSC/O1/03491/2016**, de fecha 12 de Octubre del presente año, signado por la Agente del Ministerio Publico de la Federación licenciado [redacted] derivada de la **Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**. Para su debido cumplimiento, se le notifica personalmente el contenido del mandamiento en sus términos, que deberá comparecer el día **DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS ONCE HORAS,** en el domicilio que ocupa la oficina de Investigación, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, con el objeto que rinda su DECLARACION MINISTERIAL, debiendo llevar consigo una credencial oficial original de identificación con fotografía. En términos del numeral 127 bis del Código Penal Federal de Procedimientos Penales, si lo consideran conveniente podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la diligencia.

Se anexa a la presente copia xerográfica del citado oficio.

[redacted]

[redacted]

MIENTO MUNICIPAL
HAL DE IGUALA, GRO
TARIA DE
AD PUBLICA
- 2016
NCIA Y DESARROLLO

c.c.p. Archivo.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

520

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

[redacted]

[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...echos Humanos,
...ños- a la Comunidad
...digenista

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

521

"2016, Año de Elena Garro"

Iguala de la Independencia, Gro a 13 de octubre del 2016.

Asunto: Remito información

[redacted]
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.

En atención a su oficio número SSP/0618/2016 entregado en esta Dirección a mi cargo el día de hoy 13 de octubre del presente año, en el cual solicita información de los siguientes ex empleados de este Ayuntamiento Municipal, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- [redacted].

2.- [redacted].

3.- [redacted].

(733) 33 396 00 Ext. 208

recursos.humanos@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

"2016, Año de Elena Garro"

4.- [redacted].

Cabe mencionar, que la información proporcionada fue encontrada en bases de datos que fueron recuperadas por el Departamento de Nominas, después de los hechos sucedidos el día 22 de octubre del año 2014, durante los cuales fueron quemadas las instalaciones que ocupaba anteriormente este Honorable Ayuntamiento, presentándose denuncia ante la Fiscalía General del Estado, integrándose la carpeta de investigación número **1206010300107221014.** En tanto que, los expedientes de los elementos de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, fueron entregados el día 02 de octubre del año 2014 al C. [redacted], Agente del Ministerio Público del Fuero Común, según oficio signado por el Lic. Ignacio Damián López Tolosa, entonces Director de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento, por lo cual se hace imposible la entrega de la copia de los expedientes solicitados. (Anexo copia fotostática del oficio de la entrega de los expe[redacted]

Sin otro asunto en part[redacted]

H. AYUNTAMIENTO MU
CONSTITUCIONAL DE IGU
DIR. DE RECU
HUMANO
2015 - 20
IGUALA TRANSPARENCIA Y DES

C.c.p.- Archivo.

(733) 33 396 00 Ext. 208

recursos.humanos@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
2012-2015

IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
H. Ayuntamiento Municipal
2012 - 2015

[redacted]manos

[redacted]a, Guerrero a 2 de Octubre del año 2014.

Asunto: ENTREGA DE EXPEDIENTES SEGURIDAD PÚBLICA

SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN PRESENCIA DE UN SERVIDOR, LIC. IGNACIO DAMIAN LOPEZ TOLOSA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, SE HACE CONSTAR QUE A PETICION DEL LIC. [redacted] LOS CUALES CONTIENEN INFORMACION COMO: SOLICITUD DE EMPLEO, CURRICULUM VITAE, ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR, CURP, CARTILLA DEL S.M.N., CONSTANCIA DE ESTUDIOS, CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES, 2 FOTOGRAFIAS, CERTIFICADO DE SALUD Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, ASI COMO DOCUMENTOS GENERADOS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DERIVADO DE INCAPACIDADES, PERMISOS, VACACIONES Y FALTAS [redacted]ARGO.

SIN OTRO PARTICULAR, [redacted]

H. AYUNTAMIEN
IGUALA DE LA IND
RECURSOS
2012
"ACCIONE

C.c.p.- Archivo.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE NÓMINAS
SEGURIDAD PUBLICA (DEPTO. 18)
INTEGRACION DE PLANTILLA DE PERSONAL

524

No.	Clave	Nombre completo	RFC	CURP	Estatus	Depto.	Puesto	Descripcion de Puesto	Clasif.	Fecha de alta
1	[redacted]									
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
5										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
32										
33										
34										
35										
36										
37										
38										
39										
40										
41										
42										
43										
44										
46										
47										
48										
49										
50										
51										
52										
53										
54										
55										
56										
57										
58										
59										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE NÓMINAS
SEGURIDAD PUBLICA (DEPTO. 18)
INTEGRACION DE PLANTILLA DE PERSONAL

No.	Clave	Nombre completo	RFC	CURP	Estatus	Depto.	Puesto	Descripcion de Puesto	Clasif.	Fecha de
60	[redacted]									
61										
62										
63										
64										
65										
66										
67										
68										
69										
70										
71										
72										
73										
74										
75										
76										
77										
78										
79										
80										
81										
82										
85										
86										
87										
88										
89										
90										
91										
92										
93										
94										
95										
96										
97										
98										
99										
10										
10										
10										
10										
10										
11										
11										
11										
11										
11										
11										
11										
11										
11										

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE NÓMINAS
SEGURIDAD PUBLICA (DEPTO. 18)
INTEGRACION DE PLANTILLA DE PERSONAL

526

No.	Clave	Nombre completo	RFC	CURP	Estatus	Depto.	Puesto	Descripcion de Puesto	Clase	Fecha de
119	[redacted]									
120										
121										
122										
123										
124										
125										
126										
127										
128										
129										
130										
131										
132										
133										
134										
135										
136										
137										
138										
139										
140										
141										
144										
145										
146										
147										
148										
149										
150										
151										
152										
153										
154										
155										
156										
157										
158										
159										
160										
161										
162										
165										
166										
167										
168										
169										
170										
171										
172										
173										
174										
175										
176										
177	499									

[redacted]

LA REPÚBLICA
Recursos Humanos
...a la Comunidad
...ión

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE NÓMINAS
SEGURIDAD PUBLICA (DEPTO. 18)
INTEGRACION DE PLANTILLA DE PERSONAL

No.	Clave	Nombre completo	RFC	CURP	Estatus	Depto.	Puesto	Descripcion de Puesto	Clasif.	Fecha de alta
178	[redacted]									
179										
180										
181										
182										
183										
184										
185										
186										
187										
188										
189										
190										
191										
192										
193										
194										
195										
196										
197										
198										
199										
200										
2										
203										
204										
205										
206										
207										
208										
209										
210										
211										
212										
213										
214										
215										
216										
217										
218										
219										
220										
224										
225										
226										
227										
228										
229										
230										
23										
23										
23										
23										
23										
23										

DE LA REPÚB
ichos Humano
cio a la Comu
igación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPTO. DE NÓMINAS
SEGURIDAD PUBLICA (DEPTO. 18)
INTEGRACION DE PLANTILLA DE PERSONAL

528

No.	Clave	Nombre completo	RFC	CURP	Estatus	Depto.	Puesto	Descripcion de Puesto	Clasif.	Fecha de alta
237	[redacted]									
236										
239										
240										
241										
242										
243										
244										
245										
246										
247										
248										
249										
250										
251										
252										
253										
254										
255										
256										
257										
258										
259										
262										
263										
264										
265										
266										
267										
268										
269										
270										
271										
272										
273										
274										
275										
276										
277										
278										
279										
280										
281										
282										
283										
284										

LA REPÚBLICA
os Humanos,
s a la Comunidad
ición

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/3681/2016.**

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, 04 noviembre de 2016.

C. [redacted]
Domicilio: Calle Heliodoro Barrios, número 11,
Colonia Educación, Iguala Guerrero.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75,125, 127 bis,168,180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad para declaración a las **10:00 horas del día miércoles 30 de noviembre de 2016**, haciendo de su conocimiento que podrán ser asistido por abogado nombrado por Usted, lo anterior por los hechos ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, acontecidos en el Municipio de Iguala de Independencia en el Estado de Guerrero.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se les impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

"SUFR
AGENTE DEL **ÓN.**
ADSCRITO A LA S **MANOS,**
PREVENCIÓN D **DAD.**

C.c.p.- [redacted] de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

530

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/3682/2016.**

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, 04 noviembre de 2016.

C. [redacted]
Domicilio: Avenida del Ferrocarril número 33,
Colonia Adrián Castrejón, Iguala Guerrero.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75,125, 127 bis,168,180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad para declaración a las **10:00 horas del día jueves 01 de diciembre de 2016**, haciendo de su conocimiento que podrán ser asistido por abogado nombrado por Usted, lo anterior por los hechos ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, acontecidos en el Municipio de Iguala de Independencia en el Estado de Guerrero.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se les impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

"S
AGENTE

C.c.p.- [redacted].- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

531

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/3683/2016.**

ASUNTO: CITATORIO.

Ciudad de México, 04 noviembre de 2016.

C [redacted]
Domicilio: Calle Cerro Grande número 37,
Colonia Insurgentes, Iguala Guerrero.

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa citada al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 73, 75,125, 127 bis,168,180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, y 4, fracción I, Apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), numeral V y 12, fracción II de su Reglamento, me permito comunicarle que deberá comparecer en su carácter de testigo ante esta autoridad para declaración a las **10:00 horas del día viernes 02 de diciembre de 2016**, haciendo de su conocimiento que podrán ser asistido por abogado nombrado por Usted, lo anterior por los hechos ocurridos el día 26 y 27 de septiembre del año dos mil catorce, acontecidos en el Municipio de Iguala de Independencia en el Estado de Guerrero.

Asimismo, deberá traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía. Apercibido de que en caso de no comparecer el día y hora señalados, sin justa causa, se les impondrá una **multa consistente en treinta días** de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como lo prevé el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

No omito manifestarle que la cita tendrá lugar en las oficinas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, sito en Paseo de la Reforma 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500. Teléfono 53460000 ext. [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida [redacted]

"S[redacted]
AGENTE D[redacted]CIÓN.

C.c.p.- [redacted].- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 287

- - - En la Ciudad de México, a las 21:00 veintiuno horas del día cuatro 04 del mes de noviembre de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derecho Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: ----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

- - - Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 287 **(DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE)** consta de 532 (quinientas treinta y dos) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario pa[redacted] expediente de mérito. ----------

----------**C O N S T E**-[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
rvicios a la Comuni
vestigación

TESTIGOS DE ASI[redacted]

LIC[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2